



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

msl/macm

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2017**

En Rincón de la Victoria, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veintiséis de abril de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa, Doña María Encarnación Anaya Jiménez, y con la asistencia del Secretario General que suscribe, y los señores que integran el Pleno de esta Corporación Municipal que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente convocados:

SEÑORES ASISTENTES

PARTIDO POPULAR (P.P.)

Don José Francisco Salado Escaño
Don Antonio Manuel Rando Ortiz
Don Antonio Fernández Escobedo
Doña Josefa Carnero Pérez
Doña María del Pilar Delgado Escalante
Don Antonio José Martín Moreno
Don Sergio Antonio Díaz Verdejo

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Doña María Encarnación Anaya Jiménez
Don Antonio Sánchez Fernández
Doña Yolanda Florido Maldonado
Don Javier López Delgado

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's)

Doña Elena Aguilar Brañas
Don Oscar Campos Canillas

AHORA RINCON (ARINCON)

Don Antonio Miguel Moreno Laguna
Don Ezequiel Carnero Pérez
Don Oscar Cipriano Carrascosa Fontalba

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA – RINCÓN DE LA VICTORIA PARA LA GENTE (IULV-CA-PARA LA GENTE)

Don Pedro Fernández Ibar
Don Carlos Antón Tejón

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

Don José María Gómez Muñoz
Don José Luís Pérez García

CONCEJAL NO ADSCRITO (CNA)

Don Antonio Pérez González



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

SR. INTERVENTOR ACCTAL,

Don Francisco E. Ramírez González

SR. SECRETARIO GENERAL

Don Miguel Berbel García

FUERON TRATADOS LOS SIGUIENTE ASUNTOS:

- 1) Actas anteriores (28 de diciembre 2016 y 25 de enero 2017).
- 2) Toma de posesión de Don Carlos Antón Tejón, Concejal del Partido IU.LV-CA para la Gente. (3162/2017).
- 3) Pronunciamiento sobre tramitación Modificación Puntual de Elementos del PGOU en Avda. del Azahar, Urb. Paraíso del Sol o inicio expediente de expropiación de dicha parcela (5756/2016 y 9450/2016).
- 4) Decreto de la Alcaldía donde propone el Reconocimiento de Hijo Predilecto del Municipio de Rincón de la Victoria a Don José Marfil Peralta (755/2017).
- 5) Propuesta del Concejal-Delegado de Régimen Interior sobre Cifra de Población a 1 de enero de 2017 (3120/2017).
- 6) Moción Concejal Delegado de Gobierno Abierto, Transparencia, Participación Y Colaboración, Cultura, Ferias y Fiestas relativo a la creación del Consejo de Niños y Niñas (3099/2017).
- 7) Moción de la Concejala Delegada de Políticas Sociales, Igualdad y Educación, 8 de Abril 2017 – Día Internacional Del Pueblo Gitano. Convertida en Moción Institucional por acuerdo unánime de todos los Grupos Políticos. (3100/2017).
- 8) Moción de la Concejala Delegada de Políticas Sociales, Igualdad y Educación sobre 2 de Abril por el fomento de la inclusión, la tolerancia y el respeto de todas las personas con Trastorno del Espectro del Autismo 2017. Convertida en Moción Institucional por acuerdo unánime de todos los Grupos Políticos. (3101/2017).
- 9) Moción de Ciudadanos sobre mantenimiento de unidades de centros públicos y concertados (3510/2017).
- 10) Moción de IULV-CA relativa a la conmemoración del aniversario de Miguel Hernández (2894/2017).
- 11) Moción de IU.LV-CA relativo al rechazo de la apertura de un Centro de Internamiento para extranjeros (CIE) en Rincón de la Victoria (3303/2017).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

12) Moción del Concejal no Adscrito sobre rechazo de estaciones de servicio desatendidas (3274/2017).

13) Asuntos Urgentes.

A) Moción de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía -Rincón de la Victoria para la Gente, referente a CHARE en Rincón de la Victoria (3275/2017)

B) Modificación del acuerdo de Pleno de fecha 27/1/2015 para que los que los terrenos pertenecientes al sector tb-7, que se corresponde con una parcela de 2038,37 m² quede demorada su incorporación al de proceso de Mutación Demanial Subjetiva de los terrenos necesarios para la construcción del IES de Torre de Benagalbón (3812/2017).-

C) Propuesta de Alcaldía sobre Modificación régimen celebración de las sesiones ordinarias del pleno (3713/2017)

D) Propuesta de Alcaldía sobre Modificación régimen celebración Comisiones Informativas (7169/2015)

E) Moción de IULV-CA-Para la Gente sobre Decreto de la Junta de Andalucía sobre Escuelas Infantiles (3582/2017)

F) Moción del PP sobre Candidatura del Espeto como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad (899/2017).

G) Moción del PP en Defensa de la Educación Infantil de 0-3 años en Andalucía (...../2017)

H) Moción Institucional sobre prefijo “axa” en la marcas comerciales como identificativo del origen axárquico de las empresas de la Comarca de la Axarquía (3902/2017).

I) Moción del PP proponiendo la innovación puntual de Elementos del PGOU en Avda. del Azahar, Urb. Paraíso del Sol presentada, requiriendo la subsanación y mejora de la documentación presentada, no habiendo lugar la solicitud de inicio de expropiación, procediéndose al archivo de la misma.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Presidenta, por el Pleno se procedió a conocer y debatir los siguientes asuntos del Orden del Día:

Sra. Alcaldesa. Recuerda el protocolo de duelo en favor de las víctimas de violencia de género que tuvieron ocasión de aprobar en el Pleno pasado todos los grupos para concienciar, dando cuenta de las mujeres asesinadas mes a mes. Vienen a engrosar dicha lista, la mujer asesinada número 23, Vicky Zanardi de la Laguna, Santa Cruz de Tenerife, de 44 años y Andra Violeta, de Alquian, Almería, con tan sólo 24.

1) ACTAS ANTERIORES (28 DE DICIEMBRE 2016 Y 25 DE ENERO 2017).

Declarado abierto el acto por la Sra. Presidenta, se pregunta a los señores asistentes si han recibido el borrador del acta de las sesiones de 28 de diciembre de 2016 y 25 de enero de 2017 y si tienen que formular alguna observación sobre su contenido, no formulándose ninguna reclamación quedas aprobada por unanimidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

2) TOMA DE POSESIÓN DE DON CARLOS ANTÓN TEJÓN, CONCEJAL DEL PARTIDO IU.LV-CA PARA LA GENTE. (3162/2017).

Se ha comprobado credencial expresiva expedida por la Junta Electoral de Zona designando Concejal de este Ayuntamiento a Don Carlos Antón Tejón, en sustitución, por renuncia, de Doña Alina de los Dolores Caravaca Chaves, así como que ha presentado la declaración de intereses patrimoniales y de actividades y posibles causas de incompatibilidad, por lo que no existe obstáculo legal alguno que impida la toma de posesión conforme a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG, al haberse cumplido los requisitos exigidos legalmente.

Acto seguido, se procede al acto de juramento, previo a la toma de posesión mediante la fórmula establecida en el decreto 707/79, bajo la siguiente fórmula:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.”

Don Carlos Antón Tejón, toma posesión en el cargo de Concejal de la Corporación Municipal.

Don Carlos Antón Tejón de IU.LV-CA para la Gente. Toma la palabra para presentarse, comentando que tiene 24 años, siempre ha vivido en Rincón de la Victoria, graduado en Derecho con un master en investigación privada.

La razón inicial de entrar en política surge el 15M, cuando en 2011 hay un punto de inflexión en su vida en el que se da cuenta que tiene que implicarse en la política de otra forma.

Desde pequeño, en el Instituto, ya había tenido bastantes inquietudes políticas y cuando surge el Plan Bolonia, en el 2006, es cuando de verdad su activismo político empieza a iniciarse. Fue una etapa hasta 2011 donde conoció diferentes organizaciones políticas, sindicales, donde se cuestionaba la realidad social que estaban viviendo en los últimos años de burbuja inmobiliaria, inicios de la crisis, en el que se empezaban a conocer situaciones personales muy complicadas, donde la gente perdía sus casas, empleos, con motivo del sistema capitalista.

Dicho fallido proceso inicial le produjo un desencanto hasta el 15M, que es cuando realmente ve que hay un movimiento reactivo ante el sistema en el que quiere tomar parte. Fue cuando empieza a tener conciencia de la situación real que están viviendo y del proceso histórico que se les avecina, en el que actualmente están inmersos. A partir de entonces decidió dar el paso hacia delante, organizarse y formarse, entrando en la UJC (Unión de Juventudes Comunistas), creando el colectivo de Rincón de la Victoria, junto a otros compañeros, que forman la fuerza joven que impulsa IU en el municipio.

A finales de 2014, momento en el que se inicia el proceso de las primarias en IU de cara a las elecciones municipales del año siguiente, sus compañeros son los que le animan a presentarse para actuar en el Municipio.

Tras su elección como candidato como tercero en la lista por parte de los simpatizantes y militantes de IU comenzaron la campaña electoral que acaba con 2 concejales. Aunque se podía entender como un fracaso, él entiende que tras la situación



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

política de IU, con la llegada de PODEMOS como nueva fuerza electoral, en Rincón de la Victoria consiguieron aumentar votos, lo que en ningún otro municipio de la provincia ocurrió. Es el resultado del trabajo que hicieron con la gente, participando en la vida del Municipio, preocupándose de la realidad de los vecinos, reivindicando instalaciones para jóvenes, pistas deportivas, participación de éstos en las decisiones, preocupándose por las asociaciones, etc.

Todo lo anterior es una declaración de intenciones sobre la política que en los últimos años están llevando en Rincón de la Victoria desde IU, basada en la defensa de los servicios públicos, la participación, la cultura, el apoyo al servicio asociativo, reivindicación de espacios de esparcimiento y ocio para jóvenes que necesitan un ocio alternativo que les despierte inquietudes, espacios de debate, participación, etc.

Da las gracias a sus compañeros de IU, a su familia, su pareja y a todos los que han confiado en él en algún momento de su etapa en política, porque sin ellos no podría estar ahí.

3) PRONUNCIAMIENTO SOBRE TRAMITACIÓN MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU EN AVDA. DEL AZAHAR, URB. PARAÍSO DEL SOL O INICIO EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE DICHA PARCELA (5756/2016 Y 9450/2016).-

Por orden de la Presidencia, se retira del Orden del Día.

Don José Francisco Salado Escaño del PP. Le gustaría saber porqué se retira el punto del orden del día, ya que no lo ha explicado, siendo muy importante para los vecinos del municipio.

Sra. Alcadesa. Responde que para un estudio más profundo del asunto.

Don José Francisco Salado Escaño del PP. En base al informe que hoy va a pleno, si no se toma una decisión en breve, lo que se está es prácticamente autorizando la expropiación de la parcela. Espera que esa decisión no sea para conseguir el objeto, es decir que se produzca de facto dicha expropiación.

El equipo de gobierno debería pensar que esa decisión la tiene que tomar el pleno.

Sra. Alcadesa. Le contesta que esa potestad de dejar el punto sobre la mesa recae en la Presidencia, siendo una decisión legítima, que ella manifiesta tras ser consensuada por equipo de gobierno. No ha lugar a más intervenciones, ya que cree que el portavoz del PP se está extralimitando.

Don José Francisco Salado Escaño del PP. Le anuncia que presentará por urgencia el inicio de la modificación puntual de elementos.

4) DECRETO DE LA ALCALDÍA DONDE PROPONE EL RECONOCIMIENTO DE HIJO PREDILECTO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE LA VICTORIA A DON JOSÉ MARFIL PERALTA (755/2017).- La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2017, ha emitido el siguiente dictamen:

“4.- Decreto de la Alcaldía donde propone el Reconocimiento de Hijo Predilecto del Municipio de Rincón de la Victoria a Don José Marfil Peralta (G: 755/2017), se dio cuenta del Decreto de Alcaldía que copiado dice como sigue:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

DECRETO

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, DOÑA MARÍA ENCARNACIÓN ANAYA JIMÉNEZ, PROPONE EL RECONOCIMIENTO DE HIJO PREDILECTO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE LA VICTORIA A DON JOSÉ MARFIL PERALTA, PARA CONSTATAR EL CARÁCTER HEROICO QUE LE HACE ACREDITOR DE ESTA DISTINCIÓN POR SU SIGNIFICATIVO TESTIMONIO Y SU TRIBUTO A LA HISTORIA DE LOS APROXIMADAMENTE 9000 ESPAÑOLES QUE DESGRACIADAMENTE CONOCIERON EL HORROR DE LOS CAMPOS DE CONCENTRACIÓN Y EXTERMINIO NAZI.

Visto que el capítulo tercero (de los títulos de Hijo Predilecto y de Hijo Adoptivo), en su artículo 3º 1 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria establece que “La concesión del título de HIJO PREDILECTO de Rincón de la Victoria sólo podrá recaer en quiénes, habiendo nacido en la ciudad, o residan en la misma desde su nacimiento o que estén inscritos en el Registro Civil de Rincón de la Victoria, hayan destacado de forma extraordinaria por cualidades o méritos personales o por servicios prestados en beneficio u honor de Rincón de la Victoria que hayan alcanzado consideración indiscutible en el concepto público”.

Es por lo que para esta Alcaldía-Presidencia es un honor proceder a tramitar el expediente de Concesión del título de Hijo Predilecto a don José Marfil Peralta, en base a las consideraciones que a continuación se indican:

Don José Marfil Peralta, nacido en Rincón de la Victoria, se vio obligado a huir junto a su padre, durante la Guerra Civil hasta Francia, debido al empuje de las tropas nacionales. Allí malvivieron en un campo de internamiento junto a otros miles de refugiados españoles y, poco después, ambos se integraron en los batallones de trabajo del Ejército Francés. Con el inicio de la Segunda Guerra Mundial y el colapso francés ante el empuje nazi se trasladaron a las playas de Dunquerque, donde fueron apresados en junio de 1940, al no ser evacuados por los británicos y llevados al Campo de exterminio nazi Mathaussen (Austria). Su padre falleció en agosto, al no poder soportar el trabajo esclavo en una cantera, convirtiéndose en el primer español fallecido en el referido Campo Nazi.

José Marfil estuvo en este campo durante cuatro años y medio, padeció sarna y más tarde en un campo cercano llamado Gusen, conocido por los prisioneros como el matadero, sobrevivió robando comida. Todo esto y su habilidad como carpintero propiciaron su supervivencia.

De esta forma, el testimonio de José Marfil Peralta se convierte en un documento lleno de doloridos y desconsolados recuerdos que como el mismo indica en su visita a Rincón de la Victoria en el año 2009 “He venido para cumplir mi última misión, que no es otra que la de explicar el horror que viví en aquellos casi cinco años, las atrocidades que contemplé, para que los jóvenes aprendan y no vuelvan a repetir algo así”.

Visita que se complementó con su participación en las Jornadas organizadas por el Ayuntamiento y la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de la Axarquía, con la colaboración de la Junta de Andalucía, en la que en su primera intervención dijo: «Me siento muy feliz de estar aquí, no me esperaba a tanta gente, ni tantas fotos y cámaras».

En una entrevista realizada por el diario Sur de Málaga habló de su vida y sus sentimientos y emociones que a continuación se transcriben:

«Pensamos que podía ser una buena forma de luchar también contra Franco, por la libertad y la democracia, estaban los ingleses y podríamos vencer al fascismo, para conseguir la paz, pero no lo conseguimos, nos hicieron prisioneros y nos llevaron allí. He sido una víctima de la historia», relató este superviviente, quien confesó que si consiguió salir de aquel infierno con vida, a diferencia de su padre, que fue el primer español deportado en morir en Mauthausen, fue «porque tuve mucha suerte».

«No he tenido estudios, pero aprendí la profesión de carpintero, y parece que les fui útil a los

Pleno ordinario 26/04/2017

- 6 -



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

alemanes, porque conseguí salir de allí con vida y aquí estoy», señaló este anciano, quien a pesar de sus 89 años, ha venido conduciendo hasta Rincón de la Victoria su propio vehículo desde la ciudad donde reside desde finales de los años cuarenta, Perpiñán, en el sur de Francia, a lo largo de más de mil kilómetros. «No tengo ningún secreto, sólo he intentado ser feliz y transmitírselo a la gente», añadió.

La vida en el campo de concentración nazi fue «durísima». «Aún recuerdo las piras de cuerpos agolpados, en las que sólo se veían los pies y los senos de las mujeres. Fue terrible. Y el olor de los hornos, pero por suerte nosotros estábamos en otra parte del campo de concentración», rememoró José Marfil, para quien todas estas atrocidades «tienen que servir de lección para los más jóvenes». «Los españoles que estábamos allí no teníamos papeles, no éramos nada, sólo apátridas, un trozo de madera que quemar. De 20.000 españoles que estuvimos en los campos de exterminio nazi, sólo sobrevivimos 2.000», argumentó. «Es una pena que hoy en día no se siga hablando de todo esto, yo pienso hacerlo siempre hasta que me muera».

En la actualidad Don José Marfil Peralta, de 96 años, reside en la localidad de Maureillas-las-Illas, situada en el departamento de Pirineos Orientales y la región de Languedoc-Rosellón, de Francia.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía considera idóneo y oportuno proceder a tramitar el expediente que nombre a Don José Marfil Peralta HIJO PREDILECTO del municipio de Rincón de la Victoria.

Para ello, RESUELVO:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento para el nombramiento de HIJO PREDILECTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA A DON JOSÉ MARFIL PERALTA.

SEGUNDO.- Nombrar instructor del procedimiento para acreditar los meritos que concurren en el propuesto a Don Óscar Cipriano Carrascosa Fontalba, Concejal Delegado del Área de Gobierno Abierto, Participación, Transparencia y Colaboración, Cultura, Ferias y Fiestas, siendo Secretario del mismo el que lo es del Ayuntamiento, y teniendo en cuenta lo establecido sobre abstención y recusación en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

TERCERO.- Comunicar al Instructor del nombramiento y darle traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, y habilitarle para que realice todas las actuaciones necesarias para comprobar la existencia o no de méritos, cualidades y circunstancias singulares que justifiquen el nombramiento como Hijo Predilecto. Dichas actuaciones deberán finalizarse en el plazo máximo de un mes y tras lo cual, el instructor formulará propuesta de resolución.

CUARTO.- Comunicar a Don José Marfil Peralta esta resolución.

Lo mando y firmo en Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, (firmado electrónicamente al margen) FDO.: M^a ENCARNACIÓN ANAYA JIMÉNEZ

La Comisión por unanimidad dictamina favorable el decreto de la Alcaldía sobre nombramiento hijo predilecto a Don José Marfil Peralta.”

Sra. Alcadesa. Expone que Don José Martín Peralta es una persona que nació hace 96 años en Rincón de la Victoria, reside en Francia porque tuvo que huir con su padre durante la Guerra Civil. En el año 1940 tuvieron el infortunio de caer ambos presos y ser encerrados en un campo de exterminio, en Mauthausen. Posteriormente fueron trasladados a Gusen, donde su padre desgraciadamente falleció tan sólo unos meses después de estar en Mauthausen. Él sobrevivió como pudo en el conocido por los prisioneros como “el matadero”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Hace una mención especial a una persona presente en el pleno “Miguel Alba Trujillo”, también a la “Asociación contra el silencio, el olvido por la recuperación de la Memoria Histórica” que en el 2010 solicitaron el nombramiento de una calle o rotonda. El equipo de gobierno de aquel entonces, en el 2012, procedió a terminar una glorieta en el vial de Manuel López Fernández, junto al campo de fútbol de Rincón, y se puso su nombre.

Ella y algunos compañeros de corporación tuvieron el honor de conocer a José Marfil en el marco de las jornadas de memoria histórica que se celebraron en aquella época en el Ayuntamiento. Los testimonios de aquel hombre eran espeluznantes, algunos se emocionaron al escuchar sus vivencias en el pleno y que dieron la vuelta a nivel andaluz, siendo objeto de multitud de entrevistas.

Por todo lo anterior el equipo de gobierno ha decidido elevar el acuerdo al pleno para que se inicie el expediente como hijo predilecto. Dichas actuaciones deberán finalizarse en el plazo máximo de un mes y tras lo cual el instructor formulará propuestas de resolución. Finalmente, comunica a D. José Martín Peralta dicha resolución.

Pide por tanto el voto favorable, el voto unánime a la propuesta de la Presidencia.

Doña Elena Aguilar Brañas de C's. Comenta que José Martín Peralta, entre otras cosas, escribió el libro “Sobreviví al infierno nazi”, en el que narra sus vivencias durante su deportación. Así mismo ha ofrecido su testimonio en numerosas ocasiones a jóvenes estudiantes en la universidad y en el salón de plenos de Rincón de la Victoria, donde, a pesar de su edad, explicó todo lo pasado en los campos de exterminio, recordándolo con una claridad pasmosa.

José cree que Europa corre un serio riesgo de peligro, pudiendo caer en las garras del populismo fascista. La mejor vacuna para evitarlo, a su juicio, es mantener viva la memoria de sus compañeros asesinados en los campos nazis.

El pueblo, que no conoce su historia, está condenado a repetirla. Los seres humanos parecemos avocados a repetir constantemente los mismos errores, sin ser capaces de aprender de ellos. De ahí la importancia de que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria inicie los trámites para declarar a D. José Martín Peralta hijo predilecto, ya que es historia viva del holocausto nazi.

Don Pedro Fernández Ibar de IU.LV-CA para la Gente. Aprovecha la ocasión para dejar claro su voto en el punto anterior que sería a favor de la expropiación.

En cuanto al punto que están tratando quiere decir que el mejor honor que le pueden hacer a José Marfil Peralta es la mesa de la memoria histórica en Rincón de la Victoria, que por fin ha perdido la desmemoria y sigue los pasos del recuerdo para que no se vuelvan a repetir esos hechos. Por eso, que tengan una placa que denuncia esos bombardeos, ahora que es el aniversario del Guernica, tiene su reconocido recuerdo.

Por lo tanto se están dando los pasos adecuados, aunque queda mucho camino por recorrer, acuerdos que tomar y placas fascistas que levantar. Ese camino lo tienen que hacer todos juntos.

El Pleno de la Corporación ratifica el Decreto de Alcaldía trascrito anteriormente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

5) PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR SOBRE CIFRA DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2017 (3120/2017).- La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2017, ha emitido el siguiente dictamen:

“9.- Propuesta del Concejal-Delegado de Régimen Interior sobre Cifra de Población a 1 de enero de 2017 (G:3120/2017), se dio cuenta de la citada propuesta sobre cifra de población a 1 de enero de 2017

Propuesta del Concejal-Delegado de Régimen Interior

Visto el Informe de la Oficina de Población y Censo Municipal de fecha 6 de abril de 2017, emitido en base a la propuesta de Cifra de Población a 1 de enero de 2017, que copiado literalmente dice:

“INFORME

OFICINA DE POBLACIÓN Y CENSO MUNICIPAL

De acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Presidenta del INE y el Director General para la Administración Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón Municipal y sobre el procedimientos de obtención de la propuesta de cifra oficiales de población.

SE INFORMA: Que recibida la comunicación del INE, con la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2017 resultante para este Municipio:

*** (INE) 45.126 habitantes**

Este Departamento ha remitido a INE la información necesaria para el contraste de la cifra de población y el resultado numérico de la revisión a 01/01/2017, es de:

*** (AYTO) 45.188 habitantes**

Siendo necesario presentar la cifra de población propuesta por ese Ayuntamiento, mediante Acuerdo Plenario, se emite este Informe al objeto de completar el expediente administrativo.

Con posterioridad se procesaran los datos para el comparativo entre C29082AI.017 y los datos que tiene I.N.E , presentada las alegaciones en el fichero de Reparos y tratar los registros con discrepancias en la diferencia del número de habitantes por I.N.E. - AYTO.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica, firmado por la Jefa del Negociado de Estadística.”

De acuerdo con el procedimiento establecido para la obtención de la cifra de población a **1 de enero de 2017**.

PROPONGO, a los compañeros de esta Corporación, la aprobación de la propuesta precitada en el Informe de Estadística.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.- El Concejal Delegado de Régimen Interior (Firmado electrónicamente al margen) Javier López Delgado

La Comisión por unanimidad dictamina favorable la propuesta sobre cifras de población a 1 de enero de 2017.”

Don Javier López Delgado del PSOE. La propuesta e informes por parte de la oficina de población y censo municipal presentan la cantidad de 45.188 habitantes a fecha de 1 de enero de 2017, una diferencia con el año anterior en 1.162 censados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen anteriormente trascrito.

6) MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN, CULTURA, FERIAS Y FIESTAS RELATIVO A LA CREACIÓN DEL CONSEJO DE NIÑOS Y NIÑAS (3099/2017).-

Don Oscar Cipriano Carrascosa Fontalba de ARincón. Explica que la participación de niños y niñas se basa en los derechos fundamentales descritos en la convención sobre los derechos del niño adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20/11/1989, ratificada en las Cortes Españolas.

Se entiende la participación como el derecho de niñas y niños a construir su propia vida para desenvolverse de forma autónoma y están implicados en dicho proceso padres, madre, educadores y las distintas administraciones.

La infancia no ha de ser tratada desde un punto de vista de un proceso. Los niños y niñas no son proyectos de adulto, son personas con pleno derecho. Sin duda el periodo infantil tiene un valor por si mismo y cosas que decir sobre la sociedad en la que viven. Se debe promover la participación infantil, utilizando los instrumentos y mecanismos para que puedan expresar sus opiniones en el contexto social y así recuperar el protagonismo que les corresponde, reconocer su capacidad de actuar y plantear preguntas y respuestas útiles y eficaces.

Los adultos deben valorar la personalidad que hay detrás de cada niño y niña como personas poseedoras de derechos y deberes implícitos. Son personas activas, capaces de descubrir problemas y soluciones en todo lo relacionado con lo que es y será una parte muy importante de su vida, la ciudad, sus normas, sus instalaciones, sus celebraciones, sus espacios, sus tiempos, sus gentes. En todo el camino, niños y niñas tienen mucho que aportar.

La infancia, por desgracia, no ha tenido un espacio propio reconocido hasta hace poco tiempo. Por eso es necesaria la aparición de iniciativas de participación infantil que permitan una visualización de la infancia y de su derecho, creyendo firmemente en las potencialidades de niños y niñas, compartiendo sus espacios, realidades y necesidades, adecuando los espacios, criterios, objetivos y planes de trabajo a las capacidades infantiles.

Como dice el artículo 12 de la convención sobre los derechos del niño, éste tiene derecho a expresar su opinión y a ser escuchado cada vez que se tome una decisión que le afecte.

Finaliza pidiendo al pleno del Ayuntamiento la aprobación de la presente moción.

Don Sergio Antonio Díaz Verdejo del PP. Solicitan al pleno que la moción se quede sobre la mesa ya que consideran que se ha traído precipitadamente. Es una moción que aunque están de acuerdo con el fondo, la creación de un Consejo Infantil, deberían haber estado implicados todos los entes para llevar a cabo el mismo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Solicitan sobre todo la participación de los centros escolares, ya que no se ha hablado con ellos siendo los máximos implicados en el Consejo, y sin la autorización de los centros escolares y de los padres sería imposible que los Consejos fueran adelante.

Le piden un mes de plazo para que en el próximo pleno lo vuelvan a traer, con el consenso de todos los grupos políticos, pudiendo llevarse incluso institucional.

Don Oscar Cipriano Carrascosa Fontalba de ARincón. Su idea principal siempre ha sido llegar a un acuerdo. En Coín, donde gobierna el PP, tienen un Consejo de Infancia calcado, pero el principal escollo ha sido que el PP de Rincón quiere que haya representantes políticos cuando quienes tienen que estar son los niños y no los políticos.

Hay diferencias con los Consejos de Infancia de adolescencia, como el de UNICEF, donde chavales de 12 a 16 años sí pueden tener relación directa con los políticos pero para que las ideas de los niños fluyan, y sean ellos los que lleven la voz del proceso participativo, lo que necesitan es autonomía. En el momento en el que pongan a 7 portavoces políticos con los niños se van a sentir cohibidos.

Tienen que elegir entre escuchar a los niños y que sean ellos quienes hagan las propuestas, tomen las decisiones, a través de juegos, con una asociación que se ha ofrecido a colaborar con el Ayuntamiento, al igual que han hecho con Coín o Alcalá la Real o que sean los adultos quienes dirijan los Consejos.

El equipo de gobierno piensa que un Consejo de Infancia tiene que estar protagonizado por los niños para no estar politizado. Tal y como aparece en los estatutos habría Presidente, que sería el Alcalde o Alcaldesa o en quien delegue, un Secretario y el dinamizador. Saben que en el Ayuntamiento en Educación no hay mucho personal, sólo tienen a un técnico, con la posibilidad de que una asociación que trabaja en un colegio les ayude, con un modelo de un colegio público ya implantado también en algún colegio privado de EE.UU. Ha hablado con Francisco Arjona junto con Yolanda Florido, hace un mes, y les transmitió que también había hablado con el PP hace 2 o 3 años y que les pareció fenomenal. No entiende porqué entonces ponen trabas a la moción para que se inicie un Consejo de Infancia en Rincón de la Victoria.

Don José María Gómez Muñoz del PA. Anuncia su voto que será en contra y se adhiere a la petición del PP para que deje el punto sobre la mesa.

Por la mañana ha estado el Sr. Carrascosa intentando convencer a unos y otros, menos con el PA. Deben comprender que con 16 años ya son mayores y que no hay prisa por aprobar la moción, lo pueden consensuar.

Don Pedro Fernández Ibar de IU.LV-CA para la Gente. Él entiende que lo más inteligente, si no van a sacar adelante el punto, es dejarlo sobre la mesa. IU apoya la iniciativa pero parece que hay una parte del Consistorio que no lo ve tan claro.

Recuerda que en Rincón de la Victoria ya está funcionando dicho modelo con el proyecto Ágora donde han podido ver sus frutos. Un proyecto donde no hay componente político, donde el Bezmiliana ya ha participado y lo han integrado, participando los mediadores en el que han intervenido todos los cursos, pudiendo ver los frutos en el Día Internacional de la Mujer con un murar magnífico.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Próximamente desde el Colegio de la Candelaria verán los frutos en la Semana Cultural de Benagalbón, sin ninguna tutela, con una dinamizadora que hace posible que los niños puedan decidir y participar. Además el contar con el apoyo de Afrato es una garantía ya que, una institución ajena al gobierno y a la corporación, plantea que abran un camino.

Él entiende que se abra ese camino ya que los niños tienen que tener su espacio, por lo que los adultos tienen que propiciar que se cree. Por lo tanto él pide paciencia al equipo de gobierno y que puedan tender un puente durante un mes para llegar a acuerdos y consensos para conciliar los distintos puntos que no comparten. Igual que con el proyecto Ágora se reunían con el equipo de gobierno para preguntar cuestiones de funcionamiento, se puede habilitar un espacio donde participe toda la corporación y sean partícipes de ese momento.

Es un modelo en el que tiene que tener plena autonomía el Consejo y no puede tener ninguna ingerencia externa. Por lo tanto hay que ver cómo hacerlo para que sin desvirtuar el modelo se pueda llegar a ese punto de acuerdo entre todos.

Un gobierno en minoría no es ponerle palos en las ruedas y que nada salga. Es una oportunidad para el consenso.

Doña Elena Aguilar Brañas de C's. La creación del Consejo de niños y niñas entienden que es un tema bastante importante. C's apoya la creación del mismo pero se adhieren a la petición de dejar el punto sobre la mesa, tal y como ya dijeron en la punta de portavoces, ya que creen que se debería hacer una mesa de trabajo con los grupos y los implicados.

Hay que hacer un trabajo más profundo para llegar al consenso que pretende el equipo de gobierno. Si no dejan el punto sobre la mesa votarán en contra, a su pesar, para seguir trabajando.

Han traído un modelo pero hay muchos más, como Málaga, Marbella, Cádiz. Ella pide que se estudien los posibles modelos que hay, se contemplen las recomendaciones que hace la Guía de UNICEF. En algunos modelos participan los representantes públicos y en otros no, pero deberían crear una mesa y que los implicados de Educación y los portavoces lleguen a un consenso. Pueden traer un modelo y si ven que no funciona lo cambian, para eso está el pleno. Ella ve arriesgado probar con el modelo que traen, más aun sin haber escuchado a los demás colegios del municipio.

Ella sabe que con el modelo que traen no tiene cabida la propuesta de C's, pero pueden probar con otro modelo y sino funciona cambiar a otro.

Don Sergio Antonio Díaz Verdejo del PP. Reitera su petición de dejar el punto sobre la mesa ya que no les gustaría votar en contra ya que les parece una buena idea crear un Consejo de la Infancia pero entienden que lo han traído de forma precipitada.

Lo primero que se debería hacer es hablar con los Consejos Escolares y decirles que van a crear un Consejo de Infancia para que opinen ya que son los que tienen que participar. Han dicho que el PP lo tiene aprobado en Coín, Málaga, Marbella, a lo que le responde que es cierto pero que son distintos modelos. Él ha hablado con los concejales y están contentos pero tienen que buscar uno que les guste y se complemente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Es desagradable votar una moción en contra cuando se puede llegar a un consenso y traerlo más tarde.

Don Oscar Cipriano Carrascosa Fontalba de ARincón. Le pregunta al PP porqué no lo hicieron ellos. Hablaron con la misma asociación hace 3 años aproximadamente, pero lo dejaron en un cajón.

Por otro lado les invita a ver el modelo de Coín ya que allí utilizan el mismo sistema y está gobernando el PP.

Él se compromete a que el Consejo funcione ya que tienen el compromiso con una asociación con la que quieren hacer un convenio para trabajar.

A C's le dice que nunca han traído al Pleno ningún modelo para crear un Consejo de Infancia, en cambio hoy lo quieren retirar del orden del día.

Sra. Alcaldesa. Ante la interrupción de la portavoz de C's pide que no se interpelen ya que han tenido ocasión de hablar por la mañana, además de tener su turno de intervenciones, por lo que pide que dejen al portavoz del equipo de gobierno a que concluya.

Don Oscar Cipriano Carrascosa Fontalba de ARincón. Continúa diciendo que la guía de UNICEF no es un reglamento sino recomendaciones.

Han hablado por la mañana que Coín ha entrado dentro del programa de Ciudades Amigas de la Infancia utilizando el sistema que traen hoy al pleno, que funciona. Hay cosas que no se deberían politizar. Si dentro de un año ven que no funciona pues la pueden modificar.

Dictaminado por la Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos con fecha 12 de abril de 2017 y tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación por mayoría de 14 votos a favor (7 PP, 2 C's, 2 IULV-CA-Para la Gente, 2 PA y 1 CNA) y 7 votos en contra (4 PSOE y 3 ARincón) se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para un mayor estudio a instancia del Portavoz del PP.

7) MOCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE POLÍTICAS SOCIALES, IGUALDAD Y EDUCACIÓN, 8 DE ABRIL 2017 – DÍA INTERNACIONAL DEL PUEBLO GITANO. CONVERTIDA EN MOCIÓN INSTITUCIONAL POR ACUERDO UNÁNIME DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS. (3100/2017)..- Ha sido dictaminada por Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2017.

**TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES CON REPRESENTACIÓN EN ESTE AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (PSOE, AHORA RINCÓN, IZQUIERDA UNIDA, PARTIDO ANDALUCISTA, PARTIDO POPULAR Y CIUDADANOS y CONCEJAL NO ADSCRITO)
presentan la siguiente**

MOCIÓN INSTITUCIONAL

8 DE ABRIL 2017 – DÍA INTERNACIONAL DEL PUEBLO GITANO. UN DÍA PARA LA CELEBRACIÓN, EL RECONOCIMIENTO Y LA REIVINDICACIÓN



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con motivo del Día Internacional del Pueblo Gitano, 8 de abril, el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, se ha unido por segundo año, a la conmemoración de esta significativa fecha, que recuerda el Primer Congreso Internacional Gitano celebrado en Londres ese mismo día en 1971, en el que se instituyó la bandera y el himno gitano "Gelem Gelem".

Esta fecha, es un día de celebración y reivindicación para el pueblo gitano, pero también debe serlo para el conjunto de la sociedad. La fecha del *Día Internacional del Pueblo Gitano* supone una buena oportunidad para hacer más visible la *causa gitana*, un motivo de celebración común, que muestra la unidad y la diversidad de los gitanos y gitanas de todo el mundo. Pero también para poner de manifiesto sus valores y dar más visibilidad a su diversidad por todo el mundo, en una fecha que cada vez más se celebra, no sólo las comunidades gitanas sino también instituciones a través de actos públicos solemnes y comunicados de apoyo y reconocimiento institucional.

El 8 de abril es un día de celebración, de reconocimiento, pero también de reivindicación y de compromiso de lo mucho que queda por hacer.

Este pasado 8 de Abril vimos un salón de Pleno con personas gitanas y no gitanas, colectivos, asociaciones que habían acudido a la llamada de la celebración. En este día contribuimos a dar difusión mucha de las campañas, a visibilizar la realidad de la comunidad gitana frente a la imagen tan distorsionada que hoy en día nos dan los medios de comunicación. Muchas personas descubrieron una bandera, un himno pero también un colectivo con una vivencias, como el hecho de ser los olvidados del holocausto, el llamado genocidio gitano, y una realidad distorsionada por estereotipos y perjuicios que impiden la igualdad real en el acceso al empleo, a la educación, sistema sanitario, igualdad de trato y la no-discriminación.

Al fomento de estas desigualdades, estereotipos y perjuicios, contribuyen en gran medida los medios de comunicación a través de programas televisivos que con formatos de tele-realidad caricaturizada dañan profundamente la imagen social de la comunidad gitana; de igual forma tienen una gran repercusión a través de redes sociales que hacen que se multipliquen y se agraven los contenidos antigitanos.

Así queremos suscribir las palabras del Consejo estatal del Pueblo Gitano: "No podemos sino reiterar, con cierto hastío, nuestra repulsa ante este tipo de iniciativas que utilizan de manera frívola y morbosa la ya denostada imagen social de nuestro Pueblo y, especialmente, de las mujeres gitanas. Estas prácticas contribuyen a la solidificación de los estereotipos, prejuicios y peores sentimientos colectivos hacia cientos de miles de personas corrientes, de carne y hueso, que luchan por salir adelante como las demás: las personas gitanas".

En definitiva, tal y como empieza esta moción, el 8 de abril es un día de celebración, de reconocimiento, pero también de reivindicación y compromiso de lo mucho que queda por hacer., por ello, propongo a mis compañeras y compañeros de Corporación los siguientes acuerdos:

* Basándonos en la PNL aprobada en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Congreso de los Diputados el pasado marzo 2017, queremos Instar al Gobierno a declarar el 8 abril como día del pueblo gitano, que de facto se viene celebrando, reconociendo la bandera gitana azul y verde con la rueda roja de dieciséis radios, el Gelem,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Gelem como himno del pueblo gitano, con la finalidad de que estos símbolos puedan ser utilizados protocolariamente en las conmemoraciones, actos y eventos institucionalmente relativos al pueblo gitano. Y a ponerlo en marcha, tal y como se estableció, a partir de 2018.

* Mantener nuestro compromiso de seguir apoyando las campañas de sensibilización y reivindicación que luchan para la retirada de ciertos programas de televisión que tanto daño está haciendo a miles de familias gitanas que nada tienen que ver con la realidad manifestada en estos programas, que no hacen otra cosa más que reforzar los estereotipos más negativos respecto a la comunidad gitana, promoviendo prejuicios que en la mayoría de los casos, generan rechazo y discriminación.

* Trabajar de forma conjunta con las administraciones y asociaciones como Fundación Secretariado Gitano, FAKALI, Unión Romaní, Federación Kamira, y como no, Asociación La Mirada de nuestro municipio, en planes específicos para la comunidad gitana que garanticen la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos, educativos, laborales, etc.; igualdad de trato y la no-discriminación.”

Doña Yolanda Florido Maldonado del PSOE. Con motivo del Día Internacional del Pueblo Gitano, 8 de abril, el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, se ha unido por segundo año, a la conmemoración de esta significativa fecha, que recuerda el Primer Congreso Internacional Gitano celebrado en Londres ese mismo día en 1971, en el que se instituyó la bandera y el himno gitano “Gelem Belem”.

El 8 de abril es un día de celebración, de reconocimiento, pero también de reivindicación y de compromiso de lo mucho que queda por hacer.

Los medios de comunicación contribuyen mucho a la mala fama que tienen los gitanos, a su estereotipo, etc.

Lee unas palabras del Consejo Estatal del Pueblo Gitano que dice lo siguiente de los gitanos: “son personas corrientes de carne y hueso que luchan por salir adelante como las demás.”

El 8 de abril conmemoraron en el Ayuntamiento ese día, mostrando la bandera gitana en el palco, escucharon el Gelem, Gelem y este año, además, tiraron pétalos a la fuente en conmemoración de las víctimas del holocausto. Llevan ya dos años realizando actos y seguirán trabajando en los días 8 de abril y 22 de noviembre.

Proponen a sus compañeros de corporación los siguientes acuerdos:

* Basándonos en la PNL aprobada en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Congreso de los Diputados el pasado marzo 2017, queremos Instar al Gobierno a declarar el 8 abril como día del pueblo gitano, que de facto se viene celebrando, reconociendo la bandera gitana azul y verde con la rueda roja de dieciséis radios, el Gelem, Gelem como himno del pueblo gitano, con la finalidad de que estos símbolos puedan ser utilizados protocolariamente en las conmemoraciones, actos y eventos institucionalmente relativos al pueblo gitano. Y a ponerlo en marcha, tal y como se estableció, a partir de 2018.

* Mantener nuestro compromiso de seguir apoyando las campañas de sensibilización y reivindicación que luchan para la retirada de ciertos programas de televisión que tanto daño está haciendo a miles de familias gitanas que nada tienen que ver con la realidad manifestada en estos programas, que no hacen otra cosa más que reforzar los estereotipos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

más negativos respecto a la comunidad gitana, promoviendo prejuicios que en la mayoría de los casos, generan rechazo y discriminación.

* Trabajar de forma conjunta con las administraciones y asociaciones como Fundación Secretariado Gitano, FAKALI, Unión Romaní, Federación Kamira, y como no, Asociación La Mirada de nuestro municipio, en planes específicos para la comunidad gitana que garanticen la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos, educativos, laborales, etc.; igualdad de trato y la no-discriminación.”

Don Pedro Fernández Ibar de IU.LV-CA para la Gente. Le dice a su compañero Oscar que a veces sufren un poco de adanismo político porque ya en 2013 IU propuso la creación del Consejo de la Infancia en Rincón de la Victoria, que el PP no puso en marcha, al igual que la Ciudad Amiga de la Infancia.

Los que tuvieron la fortuna de poder estar en abril en dicho acto en el Ayuntamiento pudieron aprender, comprender y entender cuestiones que hasta ese momento no habían tenido la ocasión.

También tuvieron la oportunidad de emocionarse con un himno que les llegó al corazón y les puso los pelos como escarpias. Un acto en el que el recuerdo y la memoria de ese holocausto fue puesto de manifiesto, con la suelta de pétalos que se suele hacer en los ríos y que en el municipio se hizo en la fuente.

Son actos efectivos, lo que pasa es que llegan a poca gente. Anima a la concejala a ir por ese camino y que se extienda como una mancha de aceite, con más actos y mayor recorrido. Además, felicita al colectivo de la Cala del Moral que está visualizándolo.

Por último cree que es un honor y un orgullo poder ver esa bandera que simboliza a un pueblo errante, que lleva mucho tiempo entre ellos, y que Rincón de la Victoria les da su espacio.

Doña Yolanda Florido Maldonado del PSOE. Agradece las palabras del portavoz de IU y les garantiza que seguirán trabajando en esa línea, sensibilizando desde la Concejalía de Políticas Sociales sobre el pueblo gitano.

Sr. Secretario. Vuelve a leer el dictamen ya que ha habido un error al principio cuando dijo que era por unanimidad. Serían 8 votos a favor (3PSOE, 2 ARincón, 1 IU, 1 C's y 1 CNA) y 5 abstenciones (4PP y 1 PA).

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción Institucional trascrita anteriormente.

8) **MOCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE POLÍTICAS SOCIALES, IGUALDAD Y EDUCACIÓN SOBRE 2 DE ABRIL POR EL FOMENTO DE LA INCLUSIÓN, LA TOLERANCIA Y EL RESPETO DE TODAS LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO 2017. CONVERTIDA EN MOCIÓN INSTITUCIONAL POR ACUERDO UNÁNIME DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS. (3101/2017).**- Ha sido dictaminada por Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2017.

“TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES CON REPRESENTACIÓN EN ESTE AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (PSOE, AHORA RINCÓN, IZQUIERDA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

**UNIDA, PARTIDO ANDALUCISTA, PARTIDO POPULAR Y CIUDADANOS y CONCEJAL
NO ADSCRITO)**
presentan la siguiente

MOCIÓN INSTITUCIONAL

2 de Abril

**Por el fomento de la inclusión, la tolerancia y el respeto de todas las personas con
Trastorno del Espectro del Autismo**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Asamblea General de las Naciones Unidas, preocupada porque los Trastornos del Espectro del Autismo se detectan cada vez con más frecuencia en todo el mundo, declaró en 2007 el día 2 de abril como el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo.

Como señaló el Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki Moon, con motivo de la celebración de este Día, "las personas con autismo poseen una amplia gama de competencias e intereses, pero todas comparten la capacidad de hacer de nuestro mundo un mundo mejor". Así, las Naciones Unidas hacen un llamamiento para "promover el avance en los derechos de las personas con autismo y garantizar su inclusión y participación plena como miembros valiosos de la diversa familia humana, que pueden contribuir a un futuro de dignidad y oportunidades para todos".

Sabemos que la estigmatización y la discriminación asociados con el autismo siguen siendo un obstáculo importante que impiden ver las capacidades que poseen las personas autistas e impiden lograr un mejor desarrollo de las mismas así como alcanzar una calidad de vida digna.

En marzo de 2017 se cumplió diez años desde la firma de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades (CDPD) y su Protocolo Facultativo. Sin embargo, a pesar de que ha sido ratificada por la Unión Europea y casi todos los Estados Miembros, su aplicación es insuficiente en muchas áreas, por ello debemos impulsar desde todas las esferas que rodean a la sociedad para que consigamos una mejor comprensión del autismo y actuemos en la eliminación de las barreras que impiden la plena inclusión y participación de las personas con autismo.

Este 2017, igual que hicimos el año anterior, nos unimos asociaciones y ciudadanía, en este Ayuntamiento para concienciar, sensibilizar y para combatir los estereotipos que existen sobre el autismo, promoviendo la concienciación sobre las competencias y capacidades de las personas con TEA, y sobre el valor que aportan a la sociedad en su conjunto. De igual forma, nos unimos iniciativa "Light It Up Blue" en la que monumentos y edificios de toda España y de todo el mundo se iluminaron de Azul como muestra de solidaridad.

En definitiva, pequeñas acciones que hacen grande la lucha, es por ello que se propone a la Corporación:

1) Iluminar, todos los 2 de Abril, la fachada de nuestro Ayuntamiento de azul como muestra de solidaridad, con el colectivo de personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) y sus familias, y con el objetivo de sensibilizar e informar sobre esta realidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

2) Expresar el apoyo unánime hacia las personas con autismo, a sus familias y organizaciones y entidades que a diario vuelcan sus esfuerzos por avanzar en la investigación y mejorar la calidad de vida.

3) Contribuir junto con Administraciones y Entidades en la lucha contra la discriminación, con el objetivo de promover una imagen social positiva de las personas con autismo.

4) Combatir los estereotipos que existen sobre el autismo, promoviendo la concienciación sobre las competencias y capacidades de las personas con TEA, y sobre el valor que aportan a la sociedad en su conjunto, y luchando por el fomento de la inclusión, la tolerancia y el respeto de todas las personas con Trastorno del Espectro del Autismo.

5) Expresar el apoyo y el reconocimiento por parte de la Corporación municipal hacia las personas que padecen el Autismo, a sus familias, a las Asociaciones y Organizaciones que constantemente dedican toda su labor y todo su esfuerzo en avanzar día a día en la investigación y en el progreso de su calidad de vida.

6) Realizar con motivo del 2 de abril una campaña de sensibilización y concienciación sobre las personas que padecen Trastorno del Espectro Autista consistente en:

- Realizar la lectura de un manifiesto institucional, en un centro educativo, que reafirme el compromiso para el desarrollo de políticas encaminadas a que las personas autistas puedan llevar una vida plena y productiva.

- Realizar una conferencia-taller dirigido a niños, niñas, adultos y familias para concienciar sobre el Trastorno del Espectro Autista, bajo una perspectiva de integración y adaptación.

- Realizar una campaña de difusión a través de redes sociales, al alcance de este Ayuntamiento, sobre el Día Mundial de Concienciación del Trastorno del Espectro Autista.

7) Estudiar, con asesoramiento de profesionales y asociaciones cualificadas, la implantación del Sistema Aumentativo y Alternativo de Comunicación (SAAC) a través de símbolos más adecuados para los espacios y edificios públicos, mobiliario urbano, comercios y empresas de Rincón de la Victoria, para que las personas no verbales puedan comunicarse con su entorno más próximo.

8) Identificar con este Sistema Aumentativo y Alternativo de Comunicación (SAAC) a través de símbolos todas las instituciones y edificios oficiales municipales, así como aquellos hitos importantes y destacados de la ciudad como son parques, jardines, fuentes, zonas deportivas, mobiliario urbano, etc.

9) Disponer de pictogramas en zonas de recreo públicas del municipio de Rincón de la Victoria para que los niños y niñas conozcan las normas de juego de los diferentes espacios. Así como también en las federaciones deportivas, como una medida de adaptación cognitiva para las personas con TEA.

10) Instar a la implantación de este sistema en todos los edificios públicos de Rincón de la Victoria dependientes de otras administraciones, fundaciones, asociaciones o



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

entidades. Con especial atención a los centros escolares y sus dependencias con la finalidad de hacerlos accesibles a niños y niñas con TEA y promover una escuela más inclusiva.

11) Instar mediante una campaña informativa a todos los comercios, oficinas, locales y empresas de Rincón de la Victoria a implantar este Sistema Aumentativo y Alternativo de Comunicación (SAAC) a través de símbolos.

12) Que se comunique este acuerdo a todas las entidades de Rincón de la Victoria, así como a los medios de comunicación, e invitarles a participar de la campaña institucional haciendo difusión de una imagen que recuerde la celebración del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo.”

Doña Yolanda Florido Maldonado del PSOE. La Asamblea General de las Naciones Unidas, preocupada porque los Trastornos del Espectro del Autismo se detectan cada vez con más frecuencia en todo el mundo, declarando en 2007 el día 2 de abril como el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo.

Saben que la estigmatización y la discriminación asociados con el autismo siguen siendo un obstáculo importante que impiden ver las capacidades que poseen las personas autistas e impiden lograr un mejor desarrollo de las mismas, así como alcanzar una calidad de vida digna.

Este 2017, igual que en el año anterior, se unieron asociaciones y ciudadanía en el Ayuntamiento para concienciar, sensibilizar y para combatir los estereotipos que existen sobre el autismo, promoviendo la concienciación sobre las competencias y capacidades de las personas con TEA, y sobre el valor que aportan a la sociedad en su conjunto. De igual forma, se unieron a la iniciativa “Light It Up Blue” en la que [monumentos y edificios de toda España y de todo el mundo se iluminaron de Azul como muestra de solidaridad](#)

En los puntos que traen al pleno viene incluida la enmienda presentada por C's:

- Iluminar, todos los 2 de Abril, la fachada de nuestro Ayuntamiento de azul como muestra de solidaridad, con el colectivo de personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) y sus familias, y con el objetivo de sensibilizar e informar sobre esta realidad.

- Expresar el apoyo unánime hacia las personas con autismo, a sus familias y organizaciones y entidades que a diario vuelcan sus esfuerzos por avanzar en la investigación y mejorar la calidad de vida.

- Contribuir junto con Administraciones y Entidades en la lucha contra la discriminación, con el objetivo de promover una imagen social positiva de las personas con autismo.

- Dentro de las enmiendas que propuso C's, está el implantar en el Municipio un sistema aumentativo y alternativo de comunicación a través de símbolos en el municipio de Rincón de la Victoria.

- Han visto conveniente reflejar las acciones que el equipo de gobierno está haciendo, es decir la campaña de 2 de abril, y que C's también recogía:

Realizar la lectura de un manifiesto institucional



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Realizar una conferencia-taller
Realizar una campaña de difusión

- Estudiar, con asesoramiento de profesionales y asociaciones cualificadas, la implantación del Sistema Aumentativo y Alternativo de Comunicación (SAAC) a través de símbolos

- Disponer de pictogramas.

Doña Elena Aguilar Brañas de C's. Agradece que hayan incluido sus enmiendas para terminar de implantar el sistema aumentativo y alternativo de comunicación llamado SAAC.

Los niños y adultos con autismo se enfrentan a múltiples dificultades asociadas a la discriminación, al estigma, a la falta de comprensión que son inaceptables y que les afectan gravemente.

Los municipios deben facilitar el acceso, la inclusión, la participación de las personas con TEA, como miembros validos, capaces de alcanzar un futuro digno y abierto a las oportunidades. A veces pequeños cambios suponen grandes avances para muchas personas con discapacidad y dificultades de la comunicación y el lenguaje. Así sucede con los sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.

Crean en la importancia de implantar el sistema a través de símbolos en las instituciones y edificios oficiales municipales, así como aquellos hitos importantes y destacados de la ciudad, como son los parques, jardines, fuentes, zonas deportivas, mobiliario, etc.

Instar mediante la campaña informativa a todos los comercios que se quieran sumar, oficinas, locales, empresas de Rincón de la Victoria para implantar dicho sistema a través de los símbolos. Así como que se comunique dicho acuerdo a las entidades de Rincón de la Victoria y a los medios de comunicación, invitándoles a participar de la campaña institucional que se hizo y se seguirá haciendo.

Doña Yolanda Florido Maldonado del PSOE. Da las gracias a todos los compañeros por apoyar la moción y que se unan las fuerzas en dicha causa, con las personas, familias y entidades que luchan por fomentar los valores que intrínsecamente tienen las personas con autismo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción Institucional trascrita anteriormente.

9) **MOCIÓN DE CIUDADANOS SOBRE MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE CENTROS PÚBLICOS Y CONCERTADOS (3510/2017)**.- La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2017, ha emitido el siguiente dictamen:

“10.1.- Moción de Ciudadanos sobre mantenimiento de unidades de centros públicos y concertados (3510/2017), se dio cuenta de la citada moción que dice como sigue:

El Grupo Municipal, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Doña Elena Aguilar Brañas, como Portavoz del citado Grupo, conforme a lo establecido en el artículo 97.2 del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proponen para su debate y aprobación en el próximo Pleno Municipal la siguiente Moción:

MANTENIMIENTO DE UNIDADES EN CENTROS PÚBLICOS Y CONCERTADOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin duda coincidimos en la enorme importancia de la educación y en la necesidad de fortalecerla para favorecer el desarrollo de nuestra comunidad. Un pueblo que cuida su educación es un pueblo que puede afrontar con más garantías los retos que la globalización nos presenta. Por ello, la afirmación en la que todos podemos encontrarnos, "apostar por la educación", debe concretarse en medidas objetivas. Es incoherente apostar y recortar al mismo tiempo, máxime porque aun reconociendo la importancia de los equilibrios presupuestarios, no es menos cierto que este campo como el de la sanidad o políticas sociales- es de los menos indicados para introducir criterios económistas.

El reciente informe PISA, que ha dejado a nuestra Comunidad en una posición vergonzosa, debe servir de estímulo para aplicar medidas valientes y no aprovechar situaciones coyunturales para realizar ajustes severos. Quizá sea el momento de enfocar tales situaciones (como la bajada de natalidad) para implementar alternativas de mejora, por ejemplo, la revisión de las ratios donde se den situaciones complejas.

Este informe nos ha puesto en bandeja la posibilidad de ser creativos, valientes y decididos en la adopción de medidas que permitan a Andalucía escapar de los últimos lugares donde está instalada es de hace demasiado tiempo. Hagamos de la necesidad virtud, y una menor demanda puede conducir a un recorte de unidades, pero también -y es la base de nuestra propuesta- a una reducción de ratio en determinados centros, con la seguridad asumida que también nos encontraremos con situaciones inaceptables. Pero éstas deben ser la excepción, no la regla, Nuestro sistema público educativo, según leemos en el art. 2 de la LEY DE EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA (LEA), lo componen los centros públicos de titularidad de la Junta de Andalucía, los centros públicos de titularidad de las corporaciones locales y otras administraciones públicas y los centros concertados. No es el objetivo de esta iniciativa entrar en especulaciones varias sobre la singularidad de los centros concertados, pero nos adherimos a la premisa fundamental que integra a tales centros dentro del sistema público educativo. Este hecho, por sí mismo, es suficiente para eliminar cualquier tipo de discriminación porque estaría recayendo directamente sobre las familias y los alumnos, as y -además- se opondría a la propia legislación que nos obliga a todos.

La amenaza que se cierre entorno al mantenimiento de unidades de muchos centros educativos está sembrando nerviosismo e inestabilidad en docentes y familias; está enfrentando a redes educativas y alimentando en definitiva la discordia en un sector donde el acuerdo debiera ser lugar común.

Desde nuestra formación política defendemos que la equidad, la igualdad de oportunidades, la calidad educativa, o la libertad de elección, entre otros, son pilares en los que se ha de asentar el sistema educativo y que se ha de defender desde los poderes públicos, invirtiendo en recursos humanos y económicos para que la educación en nuestra comunidad autónoma se convierta en un modelo a seguir y evitando las "guerras" entre la educación pública y la concertada, ya que desvían el debate de lo verdaderamente esencial.

Por todo ello, Ciudadanos Rincón de la Victoria (C's), huyendo también de dogmatismos excluyentes, solicitamos a la Administración una profunda revisión de sus intenciones y por ese motivo propone al Pleno, se adopte los siguientes:

ACUERDOS

1. El Pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria insta a la Junta de Andalucía a:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- a) Mantener las unidades en los centros públicos y concertados que han sufrido reducción en la demanda, siempre y cuando no sea especialmente relevante, y teniendo en cuenta también la zona en la que tales centros desarrollan su labor.
- b) Analizar la situación de los centros públicos y concertados, a la hora de tomar medidas y atendiendo a criterios objetivos.
- c) Permitir la reversibilidad de las medidas que pudieran adoptarse si cambian las circunstancias que las motivaron.

En Rincón de la Victoria, a 5 de abril de 2017.

La Comisión con 1 voto a favor (C's) y 12 abstenciones (3 PSOE, 2 ARincón, 4 P.P., 1 IULV-CA, 1 PA, 1 C.N.A.), dictamina favorable la moción presentada."

Doña Elena Aguilar Brañas de C's. Resume algunos de los párrafos de la moción.

Coinciden en la importancia de la educación y en la necesidad de fortalecer para favorecer el desarrollo de la comunidad. Un pueblo que cuida su educación es un pueblo que puede afrontar con más garantía los retos de la globalización que les presentan.

El reciente informe PISA, que ha dejado a la Comunidad en una posición vergonzosa, debe servir de estímulo para aplicar medidas valientes y no aprovechar situaciones coyunturales para realizar ajustes severos. Quizás sea el momento de enfocar tales situaciones (como la bajada de natalidad) para implementar alternativas de mejora, por ejemplo, la revisión de las ratios donde se den situaciones complejas

El sistema público educativo, en el art. 2 de la LEY DE EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA (LEA), lo componen los centros públicos de titularidad de la Junta de Andalucía, los centros públicos de titularidad de las corporaciones locales y otras administraciones públicas y los centros concertados. No es el objetivo de dicha iniciativa entrar en especulaciones varias sobre la singularidad de los centros concertados, pero se adhieren a la premisa fundamental que integra a tales centros dentro del sistema público educativo.

La amenaza que se cierne entorno al mantenimiento de unidades de muchos centros educativos está sembrando nerviosismo e inestabilidad en docentes y familias; está enfrentando a redes educativas y alimentando en definitiva la discordia en un sector donde el acuerdo debiera ser común.

Desde C's defienden que la equidad, la igualdad de oportunidades, la calidad educativa, o la libertad de elección, entre otros, son pilares en los que se ha de asentar el sistema educativo.

Por ese motivo propone al Pleno, se adopten los siguientes:

ACUERDOS

1. El Pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria insta a la Junta de Andalucía a:
 - a) Mantener las unidades en los centros públicos y concertados que han sufrido reducción en la demanda, siempre y cuando no sea especialmente relevante, y teniendo en cuenta también la zona en la que tales centros desarrollan su labor.
 - b) Analizar la situación de los centros públicos y concertados, a la hora de tomar medidas y atendiendo a criterios objetivos.
 - c) Permitir la reversibilidad de las medidas que pudieran adoptarse si cambian las circunstancias que las motivaron.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

El PP hizo llegar a C's unas enmiendas para instar también a la Junta de Andalucía y que aceptaron en su totalidad:

1. Impulsar, a través del diálogo con todos los agentes implicados, un gran Pacto Educativo que, al margen de debates ideológicos, afronte los problemas reales de la educación en Andalucía, en beneficio de la calidad y la excelencia de nuestra enseñanza que nos permitan mejorar los resultados de nuestro sistema educativo.

2. Incrementar el presupuesto destinado a la política educativa no universitaria, a fin de converger con la inversión por alumno que registra la media española, -ya que Andalucía es la última comunidad en gasto por alumno-, para que el alumnado andaluz pueda acceder a la educación pública en las mismas condiciones de calidad que el resto de comunidades. Así como, a garantizar la completa ejecución de las cantidades presupuestadas en materia educativa.

3. No llevar a cabo recortes de unidades en aquellos centros educativos sostenidos con fondos públicos con demanda social en el próximo curso 2017/2018, ni en cursos sucesivos, teniendo en cuenta en cada caso la ratio de la zona donde esté ubicado el centro, así como las características de su entorno y del municipio.

4. Atender la demanda social como criterio general de planificación, especialmente en la oferta de formación profesional y de educación especial.

5. Proceder de manera urgente a la modificación del Decreto 9/2017, de 31 de enero 2017, por el que se modifica el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha de 31 de enero de 2017, a fin de eliminar las disposiciones que modifican el proceso de escolarización del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos y contemplado en el anterior Decreto, y que viene de facto a suprimir las listas de espera en los centros con mayor demanda para las nuevas vacantes que se produzcan una vez finalizado el proceso de matriculación.

6.- Garantizar la complementariedad y convivencia de ambas redes, centros públicos y centros concertados, rechazando cualquier manifestación de confrontación y/o discriminación, respetando la libertad de elección de centros de las familias, como derecho fundamental recogido en el artículo 27 de la Constitución Española.

7.- Aprobar un plan de reversión de unidades educativas suprimidas por no reunir los requisitos de demanda social, de manera que si en los centros sostenidos con fondos públicos las circunstancias que motivaron la eliminación de tales unidades se vieran modificadas, automáticamente pueda revertirse la situación y que dichos centros puedan volver a recuperarlas.

Don Antonio Pérez González CNA. Aprovecha para dar la bienvenida al nuevo compañero Carlos, indicándole que el cambio es posible por cuestión de voluntad, no hace falta dinero para hacerlo. Lo que no son cuentas, son cuentos.

Indica la compañera de C's en su exposición de motivos que no quiere entrar en especulaciones entre los centros concertados y públicos, y que como están ahí que siga igual. Esta totalmente en desacuerdo por los siguientes motivos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

En primer lugar se supone que en ningún momento la prestación del servicio educativo vía conciertos va a segregar a ningún alumno por razón de sexo, raza o religión, algo que ya está incluido en la CE, aunque les parezca algo a mejorar por llevar más de 35 años redactada y no sujeta a modificaciones cuando ha cambiado la sociedad. Es por ello que no se entiende que haya centros concertados que segregan por sexo, otros cuya tasa de inmigrantes es del 0%, cuando en el público de al lado hay más del 40%. No está hablando de centros educativos alejados a 2 km, es algo próximo. Otros que, curiosamente, al ser gestionado por organizaciones católicas, hacen imposible satisfacer las creencias de alguien que no crea en esa religión en concreto. Cualquiera de los 3 casos ya discrimina, es por ello que dicho concierto no debería darse.

Centros que ponen barreras a los padres satisfaciendo la libertad de elección de algunos pero impidiendo la libertad de elección de otros, es algo contraproducente. No lo dice él, es de lógica aplastante.

Si un padre no puede elegir un determinado centro para su hijo porque considera que el atenta contra su confesión religiosa, esto le genera desasosiego ya que su hijo es el único de padres inmigrantes en el centro o tenga la mala suerte de tener una hija y querer que vaya a un centro exclusivo para niños. Lo anterior implica que la libertad de expresión no es tal.

No quiere entrar en las cuotas ilegales que se cobran bajo supuestas donaciones, ni en el miedo que tienen algunos padres al no pagarlas por el efecto que puede tener dicha acción sobre sus hijos. Algo que les servía bastante a los que creen en la desaparición de los conciertos educativos, por considerar que son innecesarios en su mayor parte, es la dificultad en encontrar su cuenta de resultados o la imposibilidad de acceder a ella para comprobar si realmente, tal y como dicen los propietarios de los centros concertados, están perdiendo dinero. Da la sensación de que todos los centros concertados pierden dinero, algo que resulta curioso cuando se paga millones de euros en mordidas por el simple hecho de poder ser adjudicatarios de dichos conciertos. Por lo tanto no entiende qué miedo tienen en publicar las cuentas de resultados y hacerlas públicas, callarían muchas bocas que hablan del beneficio que sacan esos centros con un servicio subvencionado con dinero público.

Si no hay problema con lo anterior, pregunta qué problema hay en hacer una Ley que impida que los centros concertados puedan obtener beneficios. Además le gustaría saber porqué la administración no inspecciona la contabilidad de los centros concertados. Si fueran públicos seguro que se eliminarían muchos dimes y diretes. Además, como ciudadano, tiene derecho a saber dónde van sus impuestos y cómo se gestionan. Si se pudiera incluir en la contabilidad a todas las empresas propietarias de la Fundación que gestiona dichos centros que venden libros de textos, uniformes o plataformas educativas, haría que todo fuera mucho más claro.

Aun no ha entrado en el asunto de la libertad de elección, que no es tal, y las necesidades de saber las cuentas de resultados de esos centros que pagan entre todos.

En cuanto a la contratación de personal, según la Ley, la selección de docentes para trabajar en esos centros deberá hacerse de acuerdo con los principios de publicidad, mérito y capacidad, algo que se incumple sistemáticamente ya que no existe ninguna lista para entrar a trabajar en esos centros. A día de hoy debería haber un baremo objetivo, no ideológico, ni relacionado con haber sido o no ex alumno de esos centros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Lo lógico sería que los docentes de la concertada tuvieran las mismas condiciones laborales que los de la pública, con los mismos derechos y deberes, siendo seleccionados mediante criterios meritocráticos y transparentes. Lo que propone es que usen la lista de interinos de la pública para la concertada, con baremos objetivos y con la posibilidad de saber en qué momento le toca trabajar a éstos. Y si no funciona bien, deberían articular uno específico para la concertada, en el que se cumpla la Ley, ya que lo que les interesa es tener a los mejores docentes en esos centros, para así mantener a sus clientes.

Por todo lo anterior indica que si solicitan el mantenimiento de los centros concertados, que se oponen a una verdadera educación pública y de calidad, aunque lo incluya en la propuesta de acuerdos juntos con los públicos, su voto será en contra.

Don Pedro Fernández Ibar de IU.LV-CA para la Gente. Aclara que el voto de IU, si mantienen los concertados, será en contra, en cambio si se refiere a evitar los recortes en los públicos votará a favor.

No tiene sentido hablar de dicha situación cuando lo que tienen en el municipio es una saturación de los centros educativos públicos; pero si en algún momento hubiese que reducir porque disminuyera la población, él cree que sería en el concierto de la Marina, potenciando todos los centros públicos del municipio.

Los padres que quieran dar una educación religiosa, tienen la opción privada como es el caso de Novaschool. Lo que tienen que hacer con el dinero de todos es que los recursos lleguen a unos servicios públicos de calidad.

Don Antonio Miguel Moreno Laguna de ARincón. Esta de acuerdo con las apreciaciones que ha hecho Antonio Pérez, las cuales suscriben en su totalidad. Le pide a Elena dos cosas, por un lado que acepte dos enmiendas y que voten por separado los distintos acuerdos; si no es así, ARincón votará en contra.

Las enmiendas son las siguientes; por un lado que no sólo se hable de mantener las unidades de los centros sino que diga explícitamente “volver a contratar al profesorado que ha sido despedido tras los recortes presupuestarios en educación y volver a los niveles anteriores a la crisis”.

En segundo lugar, en el punto que hace referencia al incremento del presupuesto le haría la petición de que lo cuantificaran en el 5%, ya que de la otra forma queda totalmente inconcreto.

Doña Yolanda Florido Maldonado del PSOE. Han salido temas muy interesantes con los cuales están totalmente de acuerdo, como es el asunto de la segregación y el de los centros concertados.

Quiere dejar claro que cuando empieza la moción dice que es incoherente apostar y recortar al mismo tiempo. El presupuesto en educación por parte de la Junta de Andalucía ha aumentado en un 3,8%, entiende que se habrá referido al Gobierno Central que sí está recortando en Educación.

Por otro lado quiere preguntar el tema de los concertados, si se refiere a los concertados/privados, ya que es cierto que en los privados el tema de la segregación si está presente hoy día. La Junta de Andalucía y el PSOE no apuesta por ellos, lo que si apoyan



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

es la educación pública, que ha convivido muchos años con la concertada en perfecta armonía.

La libertad de elección no es un pilar de la educación, lo que sí lo es la calidad y la igualdad de oportunidades, que es la base de la democracia y en Andalucía, y concretamente en Rincón de la Victoria, quieren que la educación sea inclusiva, solidaria, igualitaria y universal.

En relación con los centros concertados es cierto que hay muchos centros concertados privados que segregan, lo cual quiebra los principios de igualdad de sus valores, ya que ellos abogan por un sistema de enseñanza que garantice la igualdad de oportunidades, sin embargo respetan a los que optan por ese modelo aunque no apuesten por que tengan financiación pública.

Sobre el tema de mantener las unidades, tanto en centros públicos como en los concertados, responde que hoy día no se ha cerrado ninguna unidad (ni públicos, ni concertados). En el Parlamento hubo un debate donde la Consejera lo manifestó así, es más, en la segunda Comisión de Escolarización que ha tenido lugar en abril se proponía la apertura de nuevas unidades.

En cuanto al tema del mantenimiento, le gustaría saber si se apuesta por ello aunque no haya niños. Le pone un ejemplo, la Marina es concertado, al que se le destina dinero público, por lo que le gustaría saber qué pasaría si no hay niños y se sigue manteniendo.

La planificación en la Junta de Andalucía ya se está haciendo ya que eso les permite la optimización de recursos para ver qué es lo que tienen y cómo afrontarlo.

Igual que en cuanto al tema de permitir la reversibilidad, que viene a complementar lo anterior, es decir, se hace a través de la planificación.

Sobre las enmiendas que ha presentado el PP acerca del pacto educativo, le responde que ella cree que deberían instar al Gobierno Central en lugar de a la Junta de Andalucía.

En el punto del presupuesto ya han visto que se está incrementando, que no se están llevando a cabo recortes. El atender a la demanda social como criterio de planificación parece que se contradice con el punto 5 que dice "proceder a la modificación para suprimir las listas de espera". En esa modificación lo que se ha hecho es priorizar las familias que cambian de domicilio, es decir atendiendo a una demanda social como criterio de planificación.

En cuanto a garantizar la complementariedad de la convivencia de ambas redes, públicos y concertados, le pregunta a C's si están hablando de centros concertados que segregan. Con respecto a aprobar la revisión de las unidades educativas suprimidas explica que se está haciendo en la actualidad, siendo un trabajo que hacen de forma excepcional y no habiendo suprimido ninguna unidad en el municipio.

Finaliza diciendo que otra vez se está utilizando la educación como forma de hacer política. Deberían aunar todos los partidos políticos sus esfuerzos para que tengan en Andalucía una educación de calidad, con todos los derechos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Doña Elena Aguilar Brañas de C's. Aceptan la votación por puntos pero las enmiendas no.

En cuanto al aumento de la partida para Educación aclara que ya en el acuerdo presupuestario de la Junta de Andalucía que se ha hecho con el grupo de C's se ha incrementado la misma en 4,1 millones, lo que permite un incremento de 2.000 plazas.

También se ha hecho un Plan de Mejora en los Centros Específicos de Educación Especial que dispondrá de 2 millones. Además se ha garantizado la gratuidad de los libros de texto con 87,9 millones de euros; las becas y las ayudas contarán con 211 millones de euros, la plantilla de personal se incrementa en el curso 2016/2017 en 290 efectivos para reforzar las áreas de orientación y formación profesional, y también se incrementa su dotación presupuestaria en 9 millones. La eliminación de 181 caracolas, la modernización de edificios obsoletos por un importe de más de 38 millones de euros y un Plan de desarrollo de eliminación del amianto por 11 millones de euros.

Los concertados de los que hablan son los sostenidos con fondos públicos, no se refieren a los privados que segregan o no.

A Antonio Pérez le dice que es cierto que hay cosas que revisar en la enseñanza concertada, auditar dónde va el dinero y quizás también las contrataciones, pero no pueden romper la premisa fundamental, y es que la Ley ampara a los colegios concertados.

La PNL, debatido por sus compañeros en el Parlamento, aboga por mantener idénticos criterios para cerrar o no una unidad. Que el ratio fuese igual o mayor que la medida de la zona, con independencia y titularidad de los centros.

Sobre la pregunta que le han hecho sobre si C's se refiere a mantener las unidades aunque estén vacías, le responde que no. En la propuesta pone "siempre y cuando no sea especialmente relevante". Es decir, si no hay niños se cierra.

Si refiere a los centros públicos y los concertados. Lógicamente hay más centros públicos con un 82%, frente a un 18% de los concertados. También piden que se tengan en cuenta las zonas más desfavorecidas, para relajar los criterios y aprovechar la bajada de natalidad, de esa forma bajarían los ratios y la pérdida de unidades para que sean la menor posible.

Don Antonio Pérez González CNA. Aclara una serie de conceptos que creen que están equivocados.

En España hay tres líneas de colegios; el público que se financia con dinero públicos, los privados, con titularidad y propiedad privada, pagado por los padres y los colegios concertados, es decir titularidad privada pero financiado con dinero público.

En Rincón de la Victoria, aunque ahora la natalidad está elevada, se pregunta qué ocurriría si se para el crecimiento de la población y en unos años los Centros Educativos están abiertos y no se llenan. Si se seguirían manteniendo las aulas abiertas del colegio concertado, pagándolo con dinero público aunque estuviera ocupado con pocos alumnos.

Don Antonio Miguel Moreno Laguna de ARincón. Le dice a Elena de C's que hablar de un pacto político por la educación queda muy bonito pero si no va acompañado de medidas concretas y reales, que mejoren realmente la educación, se quedan en palabras huecas y vacías.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Les recuerda que en la Junta de Andalucía C's ha pedido el incremento del presupuesto educativo en el 5%, que es lo que ARincón les ha pedido que cuantifiquen en su propuesta. Dicen que no porque ya se ha incrementado en 4,3 millones en educación y porque se han hecho muchas cosas, cuando el incremento en los presupuestos ha sido de 222 millones de euros.

Por otro lado C's plantea mantener las unidades de los centros públicos y concertados, lo que conlleva mantener la precariedad, la masificación, que la ratio de alumnos por profesor se mantenga muy elevada, lo que redunda directamente en el empeoramiento de la calidad de la educación. Entienden que de forma concreta la calidad de la educación se mejora aumentando el número de profesores, que es lo que permite aumentar el número de unidades. Por tanto lo que están pidiendo que incorporen en su moción es que, al menos, se vuelva al nivel previo, al inicio de la crisis en el año 2007, ya que aproximadamente hay 2.000 profesores que ya no trabajan en el sistema público educativo andaluz.

Desde ARincón piden que incluyan las enmiendas que le proponen o sino votar por separado, apoyando algunos puntos y otros no.

Doña Yolanda Florido Maldonado del PSOE. Agradece la aclaración de C's en cuenta a los colegios públicos y concertados y le pide que reformule la moción ya que no se especifica bien. Debería de especificar lo de "mantener siempre y cuando no sea especialmente relevante" ya que no se entiende para quién.

Doña Elena Aguilar Brañas de C's. Pueden poner en el texto "centros concertados públicos".

Sra. Alcadesa. Le pregunta si ha terminado.

Doña Elena Aguilar Brañas de C's. Dice que ha tenido un laxus.

Doña Yolanda Florido Maldonado del PSOE. Le aclara que en la moción no viene realmente....

Sra. Alcadesa. Interrumpe a la portavoz del PSOE diciéndole que ya ha quedado claro y que no tiene el uso de la palabra, pidiéndole a la Sra. Aguilar que concluya.

Doña Elena Aguilar Brañas de C's. Toma la palabra para decir que la moción se queda como está y que pueden votar por puntos.

El Portavoz del PP presenta la siguiente enmienda:

1. Impulsar, a través del diálogo con todos los agentes implicados, un gran Pacto Educativo que, al margen de debates ideológicos, afronte los problemas reales de la educación en Andalucía, en beneficio de la calidad y la excelencia de nuestra enseñanza que nos permitan mejorar los resultados de nuestro sistema educativo.

2. Incrementar el presupuesto destinado a la política educativa no universitaria, a fin de converger con la inversión por alumno que registra la media española, -ya que Andalucía es la última comunidad en gasto por alumno-, para que el alumnado andaluz pueda acceder a la educación pública en las mismas condiciones de calidad que el resto de comunidades.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Así como, a garantizar la completa ejecución de las cantidades presupuestadas en materia educativa.

3. No llevar a cabo recortes de unidades en aquellos centros educativos sostenidos con fondos públicos con demanda social en el próximo curso 2017/2018, ni en cursos sucesivos, teniendo en cuenta en cada caso la ratio de la zona donde esté ubicado el centro, así como las características de su entorno y del municipio.

4. Atender la demanda social como criterio general de planificación, especialmente en la oferta de formación profesional y de educación especial.

5. Proceder de manera urgente a la modificación del Decreto 9/2017, de 31 de enero 2017, por el que se modifica el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha de 31 de enero de 2017, a fin de eliminar las disposiciones que modifican el proceso de escolarización del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos y contemplado en el anterior Decreto, y que viene de facto a suprimir las listas de espera en los centros con mayor demanda para las nuevas vacantes que se produzcan una vez finalizado el proceso de matriculación.

6.- Garantizar la complementariedad y convivencia de ambas redes, centros públicos y centros concertados, rechazando cualquier manifestación de confrontación y/o discriminación, respetando la libertad de elección de centros de las familias, como derecho fundamental recogido en el artículo 27 de la Constitución Española.

7.- Aprobar un plan de reversión de unidades educativas suprimidas por no reunir los requisitos de demanda social, de manera que si en los centros sostenidos con fondos públicos las circunstancias que motivaron la eliminación de tales unidades se vieran modificadas, automáticamente pueda revertirse la situación y que dichos centros puedan volver a recuperarlas.

Sometido a votación individualmente cada uno de los acuerdos propuestos en la moción así como en la enmienda, el Pleno de la Corporación, acuerda, aprobar el **PUNTO ÚNICO DE LA MOCIÓN** por mayoría de 11 votos a favor (7 PP, 2 C's y 2 PA), 7 votos en contra (4 PSOE, 2 IULV-CA-Para la Gente y 1 CNA) y 3 abstenciones (ARincón) y los puntos de la **ENMIENDA; UNO** por Unanimidad; **DOS** por mayoría de 17 votos a favor (7 PP, 2 C's, 3 ARincón, 2 IULV-CA-Para la Gente, 2 PA y 1 CNA) y 4 abstenciones (PSOE); **TRES** por mayoría de 15 votos a favor (7 PP, 2 C's, 3 ARincón, 2 PA y 1 CNA) y 6 abstenciones (4 PSOE y 2 IULV-CA-Para la Gente); **CUATRO** por mayoría de 14 votos a favor (7 PP, 2 C's, 2 IULV-CA-Para la Gente, 2 PA y 1 CNA), 4 votos en contra (PSOE) y 3 abstenciones (ARincón); **CINCO** por mayoría de 11 votos a favor (7 PP, 2 C's y 2 PA), 7 votos en contra (4 PSOE, 2 IULV-CA-Para la Gente y 1 CNA) y 3 abstenciones (ARincón); **SEIS** por mayoría de 11 votos a favor (7 PP, 2 C's y 2 PA) y 10 votos en contra (4 PSOE, 3 ARincón, 2 IULV-CA-Para la Gente y 1 CNA) y **SIETE** por mayoría de 17 votos a favor (7 PP, 2 C's, 3 ARincón, 2 IULV-CA-Para la Gente, 2 PA y 1 CNA) y 4 votos en contra (PSOE), quedando redactado el acuerdo del siguiente tenor:

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria insta a la Junta de Andalucía a:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- a) Mantener las unidades en los centros públicos y concertados que han sufrido reducción en la demanda, siempre y cuando no sea especialmente relevante, y teniendo en cuenta también la zona en la que tales centros desarrollan su labor.
- b) Analizar la situación de los centros públicos y concertados, a la hora de tomar medidas y atendiendo a criterios objetivos.
- c) Permitir la reversibilidad de las medidas que pudieran adoptarse si cambian las circunstancias que las motivaron.

SEGUNDO.- Impulsar, a través del diálogo con todos los agentes implicados, un gran Pacto Educativo que, al margen de debates ideológicos, afronte los problemas reales de la educación en Andalucía, en beneficio de la calidad y la excelencia de nuestra enseñanza que nos permitan mejorar los resultados de nuestro sistema educativo.

TERCERO.- Incrementar el presupuesto destinado a la política educativa no universitaria, a fin de converger con la inversión por alumno que registra la media española, -ya que Andalucía es la última comunidad en gasto por alumno-, para que el alumnado andaluz pueda acceder a la educación pública en las mismas condiciones de calidad que el resto de comunidades. Así como, a garantizar la completa ejecución de las cantidades presupuestadas en materia educativa.

CUARTO.- No llevar a cabo recortes de unidades en aquellos centros educativos sostenidos con fondos públicos con demanda social en el próximo curso 2017/2018, ni en cursos sucesivos, teniendo en cuenta en cada caso la ratio de la zona donde esté ubicado el centro, así como las características de su entorno y del municipio.

QUINTO.- Atender la demanda social como criterio general de planificación, especialmente en la oferta de formación profesional y de educación especial.

SEXTO.- Proceder de manera urgente a la modificación del Decreto 9/2017, de 31 de enero 2017, por el que se modifica el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha de 31 de enero de 2017, a fin de eliminar las disposiciones que modifican el proceso de escolarización del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos y contemplado en el anterior Decreto, y que viene de facto a suprimir las listas de espera en los centros con mayor demanda para las nuevas vacantes que se produzcan una vez finalizado el proceso de matriculación.

SÉPTIMO.- Garantizar la complementariedad y convivencia de ambas redes, centros públicos y centros concertados, rechazando cualquier manifestación de confrontación y/o discriminación, respetando la libertad de elección de centros de las familias, como derecho fundamental recogido en el artículo 27 de la Constitución Española.

OCTAVO.- Aprobar un plan de reversión de unidades educativas suprimidas por no reunir los requisitos de demanda social, de manera que si en los centros sostenidos con fondos públicos las circunstancias que motivaron la eliminación de tales unidades se vieran modificadas, automáticamente pueda revertirse la situación y que dichos centros puedan volver a recuperarlas.

10) MOCIÓN DE IULV-CA RELATIVA A LA CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DE MIGUEL HERNÁNDEZ (2894/2017).- La Comisión Informativa de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2017, ha emitido el siguiente dictamen:

“5.- Moción de IULV-CA relativa a la conmemoración del aniversario de Miguel Hernández (G: 2894/2017), se dio cuenta de la citada moción que dice como sigue:

Pedro Fernández Ibar Concejal-Portavoz con DNI X del Grupo Municipal de: IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES -CONVOCATORIA POR ANDALUCIA-RINCÓN DE LA VICTORIA PARA LA GENTE (IULV-CA-PARA LA GENTE en este Ayuntamiento en virtud a lo dispuesto en el Art. 195 de la LREG y 37 del ROF.

MOCIÓN: 2017 “Año Miguel Hernández”

El poeta Miguel Hernández nació en la localidad alicantina de Orihuela, en la que durante su infancia y adolescencia pastoreaba un pequeño rebaño de cabras, teniendo su primer trato con los libros en un fugaz paso por la escuela. A los 15 años tuvo que dejar los estudios para retomar su trabajo de pastor, pero el breve periodo académico suscitó en él una pasión por la literatura que ya no le abandonaría nunca.

Poeta, periodista y dramaturgo autodidacta, su lírica subyugó a los creadores literarios más destacados de la época, como Federico García Lorca, Vicente Aleixandre y Pablo Neruda, entre otros. Actualmente a Miguel Hernández se le considera uno de los más universales y mejores poetas del siglo XX. Miguel Hernández forma parte del patrimonio cultural de la Humanidad; su poesía sigue siendo la palabra en el tiempo para denunciar la injusticia y luchar por la libertad; el no entendía el papel del poeta y del Intelectual si no estaba arraigado en un compromiso social y político; no desertó nunca de su clase social, de su condición de campesino pobre, ni del poder transformador de la palabra.

Miguel Hernández nos ofrece en su poesía un ejemplo de valor y de pureza para seguir llamando a las cosas por su nombre y hacer de la palabra, como él hizo, un instrumento revolucionario que sacuda las conciencias.

Miguel Hernández es un ejemplo de poeta comprometido con los trabajadores, con los valores de la persona, con la libertad, la justicia y con el gobierno legítimo de la II República Española. Su militancia comunista, su compromiso con el pueblo y con los ideales de progreso, justicia y cultura le hizo ganarse el apelativo de “poeta del pueblo”.

La Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados, en su sesión del 21 de Diciembre de 2016, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la conmemoración del 75 aniversario de la muerte del poeta Miguel Hernández, dicho dictamen insta al Gobierno a:

1) Declarar el año 2017 como “Año Miguel Hernández”.

2) Impulsar al máximo las actividades conmemorativas del 75 Aniversario de la muerte del poeta oriolano y participar en cuantas iniciativas se organicen para promover el estudio y la difusión de la vida y obra de Miguel Hernández, en particular a la comisión de trabajo creada por el Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, la Universidad de Alicante, la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Fundación Miguel Hernández de Orihuela, así como las instituciones que se quieran sumar.

3) Mantener las dotaciones presupuestarias suficientes para la programación de actividades de conmemoración del 75 aniversario de la muerte del poeta.

4) Estudiar la posibilidad de declarar el evento como acontecimiento excepcional interés público, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 49/2002 para poder incentivar fiscalmente a quienes realicen actividades económicas en cumplimiento de los planes y programas de actividades que se programen con este fin.

5) Fomentar a través de la Conferencia Sectorial de Educación, en colaboración con las comunidades autónomas, que en el año 2017 los centros educativos incluyan la obra Miguel Hernández en sus planes de lectura.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

6) Promover un acuerdo en el seno de la Conferencia Sectorial de Cultura y en cooperación con la Federación Española de Municipios y Provincias para que las bibliotecas públicas realicen a lo largo del año 2017 actuaciones que contemplen el fomento de la lectura y conocimiento de la obra de Miguel Hernández.

7) Impulsar desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que los entes públicos de radiotelevisión y especialmente Televisión Española y Radio Nacional de España, promuevan la producción de contenidos para la divulgación de la obra y vida de Miguel Hernández, con especial atención al público joven.

Por todo lo anterior el ayuntamiento de Rincón de la Victoria, tiene que ser participe como expresa el punto 6 de los acuerdos del Congreso de los Diputados, del reconocimiento de Miguel Hernández, la ciudadanía así lo entiende, la Semana Cultural de Benagalbón ya se ha unido a esta iniciativa, dedicando el V Encuentro de clubes de lectura al poeta de Orihuela, además de convocar el concurso de creatividad literaria "Celebrando a Miguel Hernández".

Además sería buena idea que el Pleno en el que se debata esta moción, que proponemos que sea institucional, diera comienzo con la lectura de poemas de Miguel Hernández por parte de la alcaldesa y de cada uno de portavoces.

Siendo así, proponemos:

1) El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, se une a la conmemoración del 75 aniversario de la muerte del poeta Miguel Hernández.

2) Las bibliotecas públicas realizarán a lo largo del año 2017 actuaciones que contemplen el fomento de la lectura y conocimiento de la obra de Miguel Hernández.

La Comisión con 7 votos a favor (3 PSOE, 2 ARincón, 1 IULV-CA, 1 CNA) y 6 abstenciones (4 PP, 1 PA, 1 C's) dictamina favorable la moción presentada."

Don Carlos Antón Tejón de IU.LV-CA para la Gente. Lee parte de la moción que dice lo siguiente:

Poeta, periodista y dramaturgo autodidacta, su lírica subyugó a los creadores literarios más destacados de la época, como Federico García Lorca, Vicente Aleixandre y Pablo Neruda, entre otros. Actualmente a Miguel Hernández se le considera uno de los más universales y mejores poetas del siglo XX. Miguel Hernández forma parte del Patrimonio Cultural de la Humanidad; su poesía sigue siendo la palabra en el tiempo para denunciar la injusticia y luchar por la libertad; el no entendía el papel del poeta y del intelectual si no estaba arraigado en un compromiso social y político. No desertó nunca de su clase social, de su condición de campesino pobre, ni del poder transformador de la palabra.

Por lo tanto desde IU quieren que en base a la proposición no de Ley de la Comisión de Cultura del Gobierno que se detalla en la moción, el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria se una a la conmemoración del 75 aniversario de la muerte del "poeta del pueblo", apodado así por su compromiso con los trabajadores y los valores de la justicia social y la libertad que, junto con su militancia comunista, le hizo ganarse dicho apelativo.

Además proponen que se realice una lectura de poema de Miguel Hernández por parte de los portavoces del pleno y el impulso de actividades sobre el poeta en las bibliotecas municipales, como ya se está haciendo en la Semana Cultural de Benagalbón.

Todo lo anterior enmarcado dentro de la apuesta que desde IU tienen clara por la cultura y por dar a conocer a jóvenes y niños sobre la existencia de los grandes poetas españoles.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Sra. Alcaldesa. Quiere añadir que estuvieron hablando en Junta de Portavoces de dejar para el próximo pleno la lectura de poemas de Miguel Hernández.

Don Carlos Antón Tejón de IU.LV-CA para la Gente. Esta de acuerdo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen anteriormente trascrito.

11) MOCIÓN DE IU.LV-CA RELATIVO AL RECHAZO DE LA APERTURA DE UN CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA EXTRANJEROS (CIE) EN RINCÓN DE LA VICTORIA (3303/2017). - La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2017, ha emitido el siguiente dictamen:

“10.4.- Moción de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía -Rincón de la Victoria para la Gente, relativa al rechazo de la apertura de un centro de internamiento para extranjeros (CIE) en Rincón de la Victoria (3303/2017), se dio cuenta de la citada moción que copiada dice como sigue:

Pedro Fernández Ibar Concejal del Grupo Municipal de: IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES -CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA en este Ayuntamiento en virtud a lo dispuesto en el Art. 195 de la LREG y 37 del ROF.

MOCIÓN: MOCIÓN RELATIVA AL RECHAZO DE LA APERTURA DE UN CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA EXTRANJEROS (CIE) EN RINCÓN DE LA VICTORIA.

Exposición de Motivos:

El 20 de junio de 2012, después de 22 años de existencia, se procedió al cierre del Centro de Internamiento de Extranjeros en Málaga, CIE Capuchinos, (refrendado meses después por la Orden PRE/9/2013, de 8 de enero). Dicho cierre fue fruto tanto de la denuncia de numerosas organizaciones sociales, como del rechazo que mostraron las instituciones malagueñas -ejemplificado en las diferentes mociones que, por ejemplo, el Ayuntamiento de Málaga aprobó - denunciando este centro.

Desde su apertura en 1990 por dicho centro pasaron miles de personas según datos del Ministerio del Interior. A lo largo de ese tiempo fueron numerosas las denuncias y quejas de muchas instituciones - desde los Defensores del Pueblo de Andalucía y de España, la fiscalía, entidades sociales, sobre la falta de respeto a los derechos humanos, las malas condiciones del centro o la falta de transparencia en su gestión y funcionamiento. En ese sentido, el cierre del CIE de Málaga fue un éxito celebrado por el conjunto de la sociedad e instituciones malagueñas. Sin embargo, el reciente anuncio del Ministro de Interior de crear un nuevo Centro de Internamiento de Extranjeros en algún municipio de la provincia de Málaga hace necesario que - en consonancia con lo expresado en los últimos días por numerosas organizaciones sociales e instituciones de la provincia- manifieste su rechazo a la futura instalación de un centro de internamiento de extranjeros en nuestro municipio.

En virtud de todo lo expuesto se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero.- El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria manifiesta su rechazo a que, en un futuro, se instale en nuestro municipio, cualquier tipo de edificio o instalación ya sea bajo la denominación de Centro de Internamiento de Extranjeros, Centros de Estancia Controlada de Extranjeros, Centros de estancia temporal o cualquier otra que se pueda utilizar- que tenga como objetivo la privación de libertad e internamiento de personas inmigrantes por el simple hecho de su situación administrativa.

Segundo.- Trasladar este acuerdo al Ministerio de Interior.

En Rincón de la Victoria a 12 de Abril de 2017.- Firmado: Concejal de IUL VCA.- Pedro Fernández Ibar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

La Comisión con 1 voto a favor (IULV-CA) y 12 abstenciones (3 PSOE, 2 ARincón, 4 P.P., 1 C's, 1 PA, 1 C.N.A.), dictamina favorable la moción presentada."

Don Carlos Antón Tejón de IU.LV-CA para la Gente. Explica que debido al conocimiento por parte de IU de abrir un nuevo CIE en Málaga, después de que en el año 2012 se consiguiera que se cerrara el existente en Capuchinos, quieren que el pleno muestre su rechazo formal a la apertura de ningún CIE (Centro de Internamiento para Extranjeros) en el Municipio, en base a la injusticia que supone privar de libertad a una persona por no tener una situación administrativa regular en España siendo encerrado e incluso en la mayoría de las veces deportado.

De sobra es conocido por todos las situaciones que se dan en dichos centros de internamiento, en los que personas que por verdadera necesidad han tenido que huir de sus países, llegan a España y lo que se hace es encerrarles.

Tienen que tener claro que nadie es ilegal en ningún sitio y que tienen que actuar en la base del problema. Los países occidentales participan y generan en esos países situaciones, en cambio después cuando vienen lo que hacen es actuar contra ellos encerrándolos.

La solidaridad es base del ser humano y no pueden seguir permitiendo que dicha situación se siga dando ya que tienen la posibilidad de traer al pleno que institucionalmente digan que no quieren ningún CIE.

Don Antonio Pérez González CNA. Indica que no está a favor de la creación de un CIE en Rincón de la Victoria ya que no es un elemento de articulación de la convivencia. Con ello se pretende evitar la desaparición u ocultamiento de la persona que presuntamente se encuentra en situación irregular mientras se tramita el procedimiento de expulsión.

Piensa que ante la inmigración la reacción debe ir encaminada en cooperar en el desarrollo de los países de origen de forma inteligente, masiva, total e integral entre todas las administraciones públicas y la sociedad civil para que las personas busquen un nuevo horizonte. Las sociedades internacionales tienen que trabajar en esa dirección y en el plano local deben seguir haciendo esfuerzos.

Tienen que buscar otras alternativas respetuosas con un derecho tan importante como es el derecho a la libertad para personas que no han cometido ningún delito. Además los centros de internamiento no son la solución para la situación migratoria ya que no se llegan a ejecutar ni el 30% de las expulsiones y devoluciones de las personas que han estado privadas de libertad y el resto sale cuando expira el plazo máximo de 60 días.

Hay cosas debatibles en el tema de la inmigración pero esos centros deberían estar cerrados. Poco se puede argumentar en contra, siempre y cuando se respeten unos derechos básicos.

Don José Francisco Salado Escaño del PP. No van a entrar en la idoneidad de que existan los CIE ya que la normativa europea les obliga a ello, además hay muchos casos de personas que han entrado a España de forma ilegal pudiéndose tratar de forma distinta ya que son extranjeros que están ilegalmente, que han cometido un delito que no son privativo de libertad y que tienen una orden de expulsión del país. De alguna manera esa persona tiene que estar localizada para cuando se haga la expulsión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Lo cierto es que las personas que vienen a un país tienen que hacerlo con todas las garantías de que lo hacen de forma legal, y que cuando delinquen en ese país éste tiene derecho a protegerse del incumplimiento de dicha normativa y de la perpetración de ese delito.

En la Diputación Provincial de Málaga se llegó a un acuerdo de todos los grupos políticos de aceptar una enmienda de no rechazar el CIE que se instale en cualquier sitio de la provincia de Málaga. Esa es la enmienda que propone el grupo popular; que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria manifieste su rechazo a que se instale en la provincia un Centro de Internamiento para Extranjeros.

Don Antonio Miguel Moreno Laguna de ARincón. Consideran que el problema es bastante más complejo de lo que plantea la enmienda.

ARincón no estaría conforme exclusivamente con el acuerdo de que no se constituya un CIE en Rincón de la Victoria, ya que si se pone en Benajarafe están trasladando el problema 100 metros.

Crean que el problema de los CIE es complejo, que requiere de soluciones amplias y variadas, como la apuntada por Antonio Pérez acerca de la cooperación en los países de origen, incluso se podría añadir la no ingerencia de las potencias occidentales a través de sus ejércitos que están masacrando a la población civil de numerosos países en conflictos en busca de dinero y materias primas, lo cual considera que es un crimen.

En cuanto a lo que ha dicho Francisco Salado de que la Unión Europea obliga a la existencia de CIEs no es cierto. La Directiva de retorno de la U.E no contempla la obligatoriedad de los CIEs, de hecho hay numerosos países en la UE que no tienen CIEs.

Numerosas organizaciones españolas de toda índole, organizaciones sociales, políticas, sindicales, de defensa de los derechos humanos, eclesiásticas han denunciado la situación inhumana que se está viviendo en los CIEs en España.

Durante años se han documentado vulneraciones graves de los derechos humanos, falta de acceso a la defensa legal efectiva, falta de información respecto al derecho a solicitar protección internacional estimando, como ha dicho Antonio Pérez, que el 80% de las personas que han pasado por CIE podrían solicitar la condición de refugio político. Hacinamiento, condiciones insalubres, internamiento de menores, etc.

Se han documentado casos de tortura, de aislamiento, y se trata a las personas internadas en dichos centros como si fueran presos, ilegales, personas que hubieran cometido un delito y lo único que han hecho es ser masacrados en sus países por guerras o por la pobreza.

El juez de control del CIE canario, de Barranco Seco, ponía de relieve en un auto de 31 de julio de 2015 el incumplimiento del CIE del RD 162/2014, que el propio Ministerio del Interior reconocía y aceptó, incluso manifestó que la situación era extrapolable a todos los CIEs y que cabría el cierre de todos ellos.

Por tanto, quieren proponer 3 enmiendas a la moción:

1.- Instar a la Diputación Provincial de Málaga para que dé los pasos necesarios para declarar la provincia de Málaga en su conjunto, provincia libre de CIEs.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

2.- Instar al Gobierno de la nación a que no abra nuevos CIEs en ningún lugar del territorio español.

3.- Instar al Gobierno de España a que cierre todos los CIEs con carácter inmediato y que adopte las medidas conducentes a la acogida de personas migrantes que respeten los derechos humanos reconocidos en la declaración universal de derechos humanos suscrita por nuestro país.

Doña Yolanda Florido Maldonado del PSOE. Están de acuerdo con la moción pero quieren ir más allá y reivindicar las políticas migratorias de asilo, que vulneran en muchos casos los derechos fundamentales.

El compañero del PP hablaba de entrar con garantía pero es que para ello necesitan unas políticas adecuadas que contemplen los derechos y deberes de las personas.

Quiere recordar que esas personas vienen sometidas muchas veces por las mafias, por lo que deberían de luchar contra la vulnerabilidad de los derechos y el sometimiento al que se ven afectados. No quieren pensar que el tema de la moción sea no abrir más CIEs, ellos pretenden que se cierren los que hay y que no se abran más.

Apuestan por la política a nivel europeo y que exista un presupuesto común que apoye la integración, inserción y promoción social de las personas inmigrantes que vienen a Europa. Quiere además manifestar que ya en diciembre apoyaron una moción "YoAcojo" donde recordaban al Gobierno Central que mantuviésem su compromiso de 17.337 personas en relación a las personas refugiadas, siendo una cantidad muy baja, no cumpliendo el Gobierno el Plan de Acogida a personas refugiadas.

Don Carlos Antón Tejón de IU.LV-CA para la Gente. Aceptan las enmiendas y que se voten por separado.

Aclara que las formas de los CIEs son una aberración ya que no hay ningún criterio claro que determine qué personas tienen que ser internadas ahí, siendo aleatorio por cuestión de su nacionalidad, raza, creando una situación de injusticia, donde esas personas no tienen derecho a una tutela judicial ya que no son presos.

Las personas que vienen a España vienen por necesidad, no porque les apetezca, huyendo, buscando refugio y sin embargo se les responde con esos centros. No son delincuentes las personas que hay dentro, ya que no han cometido un delito en España y se les interna para ser expulsados posteriormente.

IU quiere dejar claro que no quieren que haya CIEs en Rincón de la Victoria, al igual que tampoco en ningún sitio de España, por lo que están de acuerdo con las enmiendas presentadas para que sea más completa.

Don José Francisco Salado Escaño del PP. Cree que en el debate de la entrada de inmigrantes ilegales a España deben ser más serios y consecuentes con lo que se dice. Una cosa es predicar y decir libremente que todo el que venga a España se reciba libremente y sin control, algo absurdo, y otra cosa es que en la frontera haya un control para, entre comillas, "fichar".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Pregunta qué hacen con las personas que entran por Ceuta y Melilla. Se les deja entrar libremente y se les paga un viaje a España en barco sin saber qué hacer con ellas, pregunta si hay viviendas, albergues o refugios suficientes para esas personas. Se le recepciona sin preguntar de dónde vienen, si tienen documentación, etc.

Los CIEs tienen varias funciones, una de ellas es fichar a las personas. Otro asunto es debatir si están en condiciones infráhumanas, si necesitan mejoras para ser bien atendidos. En lo anterior están todos de acuerdo.

La Ley lo que dice es que una vez que lleven un tiempo en dicho centro y no hayan sido retornados tienen que ser puestos en libertad, y a la mayoría se les pone.

Luego están las personas que están pendientes de un expediente de expulsión, la mayoría porque han cometido un delito pero sin privación de libertad y el Estado determina que se configura como un expediente de expulsión. Mientras que se realiza el trámite están en los CIEs porque tienen que estar localizados ya que sino la sentencia no se podría cumplir.

Por lo tanto cuando se dice que la inmigración tiene que ser ordenada sabe que tienen razón, ya que sino las mafias proliferan, abusan y se aprovechan de las familias que tienen necesidades en sus países por guerras u otros motivos. El país receptor de esas personas los recibe, no procede a la expulsión, se facilita el que se queden a vivir y eso ocasiona que haya miles de inmigrantes que se juegan la vida en las pateras para pasar al estrecho. Cree que hay que hacer una política en los países de origen para que tengan más posibilidad de subsistir, de trabajar, que se desarrolle y así no tengan necesidad de salir, y el que venga a España tenga un control, un trabajo y una oportunidad, no como está ocurriendo ahora, que vienen y al final están en la más triste pobreza, sin oportunidades.

En resumen, se llame CIE, albergue o como sea, algo tiene que existir ya que el Estado tiene que aplicar la ley y protegerse de los que no vienen a buscar una mejor vida, ya que hay quienes vienen a otras cosas. El problema es que todos se acuerdan cuando truena y un país tiene que proteger a sus ciudadanos, a los españoles, a los residentes extranjeros y a los inmigrantes, poniendo unas mínimas medidas para que la inmigración sea lo más correcta y legal posible y los que no estén así estén en las mejores condiciones. Si no es así ocurre el efecto llamada y los mafiosos que tratan con esas personas seguirán haciendo negocio.

Las propuestas que apoyará el PP serán las de IU, junto con la de que no se abra ningún CIE dentro de la provincia.

Don Antonio Miguel Moreno Laguna de ARincón. Comenta que había ido al pleno con el propósito de no decirle palabras gruesas a Francisco Salado pero no sabe si lo va a conseguir, lo intentará.

Para él la intervención del pleno de Francisco Salado, en todo el tiempo que lleva él en la corporación, es la que le define como un miembro destacado de la derecha más rancia y cercana a la extrema derecha de España.

Decir que los extranjeros que vienen a España vienen porque han oído que se les recibe bien, cuando se les recibe con concertina, que les señala el cuerpo para el resto de la vida, cuando se les recibe en CIEs que son cárceles, una de ella ubicada en la cárcel de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Carabanchel de Madrid, el centro de Aluche, cuando lo que les espera es la explotación laboral, la prostitución, etc, le define como una persona insensible.

Además dice que es necesario porque hay que ficharlos, terminología que a todos les recuerda a la fotografía de Alcapone, al que sí había que fichar, pero a las personas que están huyendo de situaciones tan dramáticas no cree que sea un término apropiado. Tratar policialmente dichas situaciones es la defensa de un sistema inhumano.

Desgraciadamente como el PP tiene esa política neoliberal, neoconservadora, que empieza a acercarse al neofascismo, defiende que el tratamiento de dichas situaciones sea policial. También ha hablado el Sr. Salado de la expulsión, justificando que en algún sitio tienen que estar encerrados mientras se les expulsa ya que no pueden estar de puertas abiertas.

En la enmienda tercera que ha planteado ARincón se dice “Instar al Gobierno de España a que se adopte las medidas conducentes a la acogida de personas migrantes que respeten los derechos humanos reconocidos”.

Está de acuerdo en que las personas que vienen a España tienen que ser registradas, aunque el propone que sean empadronadas y acogidas como personas humanas, igual que a él le gustaría que le acogieran si fuera al contrario. Igual que a los españoles que huyeron de la masacre franquista en España y que en algunos países fueron acogidos de una forma humana y en otros encerrados en campos de concentración. Él no quiere eso para él y tampoco para nadie.

Doña Yolanda Florido Maldonado del PSOE. Quiere dejar constancia de la apuesta por las políticas de inmigración, además de resaltar y poner en valor el trabajo que hacen numerosas entidades sociales atendiendo a las personas migrantes que vienen a España buscando una vida mejor, especialmente a las mujeres y los MENA (menores que no vienen acompañados) un colectivo muy vulnerable.

Menciona alguna de las asociaciones, con las que han trabajado desde la concejalía, como ACNUR, CEA, Málaga Acoge, Cruz Roja, Asociación Marroquí, Save the Children, etc, entidades que trabajan con las personas inmigrantes tratando de empoderarlos para poner en valor las circunstancias que tienen y que se sientan acogidos.

Don Carlos Antón Tejón de IU.LV-CA para la Gente. Finaliza diciendo que las políticas migratorias tienen que actuar sobre la base del problema y, muchas veces, cuando somos el propio problema es complicado trabajar así. Cuando los gobiernos occidentales apoyan regiones dictatoriales que oprimen a su pueblo o les expolia, y luego llegan a España, lo que se les hace es encerrarlos en los CIEs, tienen que saltar vallas, generando situaciones desagradables, al contrario de lo que ha dicho el Sr. Salado, ya que no tienen oportunidades para seguir desarrollándose como personas. Son la sociedad civil y las asociaciones las que ayudan a esas personas a que se integren en la sociedad, no la administración pública que es la que debería de hacerlo.

Las personas que vienen no son delincuentes, en cambio en España se les trata como tal en muchos casos. El término fichar no es el correcto. Él entiende que haya que saber quién es la persona que viene pero lo anterior no es una ficha. Cuando alguien entra en un país tiene que pasar un control de fronteras, sin embargo si es un inmigrante con una situación administrativa irregular, sin cometer ningún delito, lo que se hace es encerrarlo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Meter miedo a la gente tampoco es un buen camino ya que el Sr. Salado ha dicho que cuando suceden las cosas es cuando se llevan las manos a la cabeza. Le recuerda que si se refiere a los actos terroristas que están sucediendo en los últimos años por una organización que los países occidentales y EE.UU ha armado en sus inicios, es falso, ya que esas personas no venían de fuera, eran de los propios países.

Lo que no pueden hacer es tratar a los inmigrantes como si fueran delincuentes.

Sra. Alcaldesa. Le pide al proponente que aclare si en el primer punto de la propuesta aceptan una transaccional con la que ha hecho el PP o son distintas.

Don Carlos Antón Tejón de IU.LV-CA para la Gente. Responde que a parte.

Se presentan las siguientes enmiendas:

Por el PP:

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria manifiesta su rechazo a que se instale en la provincia un Centro de Internamiento para Extranjeros.

Por ARincón:

1.- Instar a la Diputación Provincial de Málaga para que dé los pasos necesarios para declarar la provincia de Málaga en su conjunto, provincia libre de CIES.

2.- Instar al Gobierno de la nación a que no abra nuevos CIES en ningún lugar del territorio español.

3.- Instar al Gobierno de España a que cierre todos los CIES con carácter inmediato y que adopte las medidas conducentes a la acogida de personas migrantes que respeten los derechos humanos reconocidos en la declaración universal de derechos humanos suscrita por nuestro país.

Por el PSOE:

1.- No más aperturas de CIES y el cierre de los que hay.

2.- Cambio de políticas migratorias a nivel europeo que garanticen y favorezcan la inserción, las promociones sociales y la integración de las personas migrantes.

Sometido a votación individualmente cada uno de los acuerdos propuestos en la moción así como en las enmiendas, el Pleno de la Corporación, acuerda, aprobar el **PUNTO PRIMERO Y SEGUNDO DE LA MOCIÓN y ÚNICO DE LA ENMIENDA DEL PP** por unanimidad; el **PUNTO PRIMERO DE LA ENMIENDA DE ARINCON**, por mayoría de 10 votos a favor (4 PSOE, 3 ARINCON, 2 IULV-CA-Para la Gente y 1 CNA), 9 votos en contra (7 PP y 2 PA) y 2 abstenciones (C's) y el **PUNTO SEGUNDO DE LA ENMIENDA DEL PSOE** por mayoría de 19 votos a favor (7 PP, 4 PSOE, 2 C's, 3 ARincón, 2 IULV-CA-Para la Gente, y 1 CNA) y 2 abstenciones (PA) y rechazar el **PUNTO SEGUNDO DE LA ENMIENDA DE ARINCON**, por mayoría de 13 votos en contra (7 PP, 2 C's, 2 IULV-CA-Para la Gente y 2 PA) y 8 votos a favor (4 PSOE, 3 ARINCON y 1 CNA) y el **PUNTO TERCERO DE LA ENMIENDA DE ARINCON y PUNTO PRIMERO DE LA ENMIENDA DEL PSOE** por



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

mayoría de 11 votos en contra (7 PP, 2 C's y 2 PA) y 10 votos a favor (4 PSOE, 3 ARincon, 2 IULV-CA-Para la Gente y 1 CNA), quedando redactado el acuerdo del siguiente tenor:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria manifiesta su rechazo a que, en un futuro, se instale en nuestro municipio, cualquier tipo de edificio o instalación ya sea bajo la denominación de Centro de Internamiento de Extranjeros, Centros de Estancia Controlada de Extranjeros, Centros de estancia temporal o cualquier otra que se pueda utilizar- que tenga como objetivo la privación de libertad e internamiento de personas inmigrantes por el simple hecho de su situación administrativa.

SEGUNDO.- Trasladar este acuerdo al Ministerio de Interior.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria manifiesta su rechazo a que se instale en la provincia un Centro de Internamiento para Extranjeros.

CUARTO.- Instar a la Diputación Provincial de Málaga para que dé los pasos necesarios para declarar la provincia de Málaga en su conjunto, provincia libre de CIES.

QUINTO.- Cambio de políticas migratorias a nivel europeo que garanticen y favorezcan la inserción, las promociones sociales y la integración de las personas migrantes.

12) MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO SOBRE RECHAZO DE ESTACIONES DE SERVICIO DESATENDIDAS (3274/2017).- La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2017, ha emitido el siguiente dictamen:

"10.3.- Moción de Don Antonio Pérez González, Concejal no adscrito del grupo político en esta Corporación, sobre Rechazo de estaciones de servicio desatendidas (2017-E-RC-6614). se dio cuenta de la moción presentada que dice como sigue:

Antonio Pérez González, con DNI nº X, en calidad de Concejal no adscrito a grupo político en esta corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, en la siguiente sesión ordinaria del mes de Febrero, la siguiente MOCIÓN:

Rechazo de estaciones de servicio desatendidas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las estaciones de servicio desatendidas, es decir, sin personal durante 24 horas o las de tipo híbrido que solo tienen una persona durante el día y ninguna en el turno de noche, se están estableciendo paulatinamente en el mercado nacional minorista de hidrocarburos. Además según un reciente Informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) de 28 de junio de 2016, el número de gasolineras low cost en España es de aproximadamente 300, lo que equivale a un 5% del total de las estaciones de servicio. Y esta cifra no deja de subir.

El informe presentado por la CNMC es desacertado, parcial e inaceptable por, entre otros, los siguientes motivos: Destrucción de puestos de trabajo, reducción de los derechos de los consumidores, elimina los derechos reconocidos a personas con capacidades



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

diferentes, disminuye la seguridad de las personas y el medio ambiente y propone desregular el urbanismo para poner gasolineras en cualquier sitio.

Además desde varios sectores se cuestiona seriamente la legalidad de las denominadas estaciones de servicio desatendidas, señalando los riesgos inherentes de este tipo de establecimientos en relación al consumidor, la creación de empleo, la seguridad y los derechos de las personas discapacitadas al no cumplirse los estándares de accesibilidad que tendrían dificultades para repostar o incluso no podrían hacerlo.

En este contexto, además de las consecuencias negativas con relación al empleo y de la dudosa efectividad para aumentar la competencia en el mercado de los carburantes, cabe destacar que las instalaciones Low Cost delatan una serie de deficiencias e incumplimientos vulnerando lo dispuesto en normativa de consumo, seguridad o lo establecido en disposiciones específicas de diferentes Comunidades Autónomas. Se puede destacar de forma genérica las insuficiencias que pueden tener un peso más relevante. Concretamente:

Las que se refieren a las medidas de seguridad en la manipulación de mercancías peligrosas sin el control, supervisión y/o auxilio de una persona debidamente formada a los efectos.

- Las que pueden suponer la imposibilidad del acceso a un servicio público, tal y como se define en la Resolución a la Consulta número 12/2003 del Instituto Nacional de Consumo, a personas con algún tipo de discapacidad, vulnerando un derecho fundamental recogido en los artículos 14 y 49 de la Constitución española.

- Las que afectan a derechos básicos de los consumidores o usuarios, como pueden ser los de tener a su disposición las hojas de reclamaciones o las medidas de comprobación legalmente aprobadas, entre otras. Además se impide las inspecciones rutinarias pues el inspector tiene que avisar con antelación cuando la va a practicar (algo que no ocurre las gasolineras normales).

En Madrid, Navarra, Asturias, Baleares, Castilla-La Mancha, Aragón, Murcia y Comunidad Valenciana han puesto fin a las estaciones de servicio desatendidas, pero en Andalucía se prohibió que estuvieran desatendidas en horario diurno pero no así en horario nocturno, consolidando así un modelo de gasolineras de autoservicio de carácter mixto.

Todo ello se reguló en el "Decreto 537/2004 de 23 de Noviembre por el que se regulan los derechos de los consumidores y usuarios en las actividades de distribución al por menor y suministro a vehículos de combustibles y carburantes en instalaciones de venta directa al público y las obligaciones de sus titulares".

Por todas las razones anteriormente expuestas, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria la siguiente propuesta de acuerdos:

1. Manifestar la oposición a las estaciones de servicio desatendidas por el perjuicio que conllevan para el empleo, para la seguridad para las personas con discapacidad y para los derechos de los consumidores y usuarios.

2. instar a la Junta de Andalucía a que regule la obligatoriedad de tener personal de atención a los usuarios en todo el periodo en el que permanezcan abiertas al público.

3. Instar a la Junta de Andalucía a que incentive y aumente la función inspectora de las gasolineras de autoservicio debido a que existen casos en los que no se está cumpliendo ni siquiera el Decreto 537/2004, en cuanto a la obligatoriedad de mantener personal en horario diurno.

4. Enviar esta iniciativa a los grupos políticos presentes en el Parlamento de Andalucía y a la FAMP.

En Rincón de la Victoria, a 11 de Abril de 2017.- Firmado: Antonio Pérez González

La Comisión con 1 voto a favor (C.N.A) y 12 abstenciones (3 PSOE, 2 ARincón, 4 P.P., 1 IULV-CA, 1 C's, 1 PA,), dictamina favorable la moción presentada."



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Don Antonio Pérez González CNA. Pasa a leer la moción:

"Las estaciones de servicio desatendidas, es decir, sin personal durante 24 horas o las de tipo híbrido que solo tienen una persona durante el día y ninguna en el turno de noche, se están estableciendo paulatinamente en el mercado nacional minorista de hidrocarburos. Además según un reciente Informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) de 28 de junio de 2016, el número de gasolineras low cost en España es de aproximadamente 300, lo que equivale a un 5% del total de las estaciones de servicio. Y esta cifra no deja de subir.

El informe presentado por la CNMC es desacertado, parcial e inaceptable por, entre otros, los siguientes motivos: Destrucción de puestos de trabajo, reducción de los derechos de los consumidores, elimina los derechos reconocidos a personas con capacidades diferentes, disminuye la seguridad de las personas y el medio ambiente y propone desregular el urbanismo para poner gasolineras en cualquier sitio.

Además desde varios sectores se cuestiona seriamente la legalidad de las denominadas estaciones de servicio desatendidas, señalando los riesgos inherentes de este tipo de establecimientos en relación al consumidor, la creación de empleo, la seguridad y los derechos de las personas discapacitadas al no cumplirse los estándares de accesibilidad que tendrían dificultades para repostar o incluso no podrían hacerlo.

En este contexto, además de las consecuencias negativas con relación al empleo y de la dudosa efectividad para aumentar la competencia en el mercado de los carburantes, cabe destacar que las instalaciones Low Cost delatan una serie de deficiencias e incumplimientos vulnerando lo dispuesto en normativa de consumo, seguridad o lo establecido en disposiciones específicas de diferentes Comunidades Autónomas. Se puede destacar de forma genérica las insuficiencias que pueden tener un peso más relevante. Concretamente:

Las que se refieren a las medidas de seguridad en la manipulación de mercancías peligrosas sin el control, supervisión y/o auxilio de una persona debidamente formada a los efectos.

- Las que pueden suponer la imposibilidad del acceso a un servicio público, tal y como se define en la Resolución a la Consulta número 12/2003 del Instituto Nacional de Consumo, a personas con algún tipo de discapacidad, vulnerando un derecho fundamental recogido en los artículos 14 y 49 de la Constitución española.

- Las que afectan a derechos básicos de los consumidores o usuarios, como pueden ser los de tener a su disposición las hojas de reclamaciones o las medidas de comprobación legalmente aprobadas, entre otras. Además se impide las inspecciones rutinarias pues el inspector tiene que avisar con antelación cuando la va a practicar (algo que no ocurre las gasolineras normales).

En Madrid, Navarra, Asturias, Baleares, Castilla-La Mancha, Aragón, Murcia y Comunidad Valenciana han puesto fin a las estaciones de servicio desatendidas, pero en Andalucía se prohibió que estuvieran desatendidas en horario diurno pero no así en horario nocturno, consolidando así un modelo de gasolineras de autoservicio de carácter mixto.

Todo ello se reguló en el "Decreto 537/2004 de 23 de Noviembre por el que se regulan los derechos de los consumidores y usuarios en las actividades de distribución al por menor y suministro a vehículos de combustibles y carburantes en instalaciones de venta directa al público y las obligaciones de sus titulares".

Por todas las razones anteriormente expuestas, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria la siguiente propuesta de acuerdos:

1. Manifestar la oposición a las estaciones de servicio desatendidas por el perjuicio que conllevan para el empleo, para la seguridad para las personas con discapacidad y para los derechos de los consumidores y usuarios.

2. Instar a la Junta de Andalucía a que regule la obligatoriedad de tener personal de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

atención a los usuarios en todo el periodo en el que permanezcan abiertas al público.

3. Instar a la Junta de Andalucía a que incentive y aumente la función inspectora de las gasolineras de autoservicio debido a que existen casos en los que no se está cumpliendo ni siquiera el Decreto 537/2004, en cuanto a la obligatoriedad de mantener personal en horario diurno.

4. Enviar esta iniciativa a los grupos políticos presentes en el Parlamento de Andalucía y a la FAMP."

Don Pedro Fernández Ibar de IU.LV-CA para la Gente. Felicita al CNA por traer la moción al pleno ya que IU también tenía una muy similar.

Además de adoptar dichos acuerdos, propone hacer un llamamiento a la ciudadanía para no hacer uso de las estaciones de servicio que no son atendidas. Como administración, la Junta de Andalucía no puede mirar para otro lado, no puede permitir y amparar dichas situaciones, máxime para personas con diversidad funcional que tienen dificultades a la hora de llenar el depósito, para no quedarse tirado en la carretera. Por lo tanto, tiene el apoyo del Grupo Municipal de IU.

Doña Elena Aguilar Brañas de C's. Las gasolineras desatendidas son las que actualmente no tienen ningún empleado en las mismas. Es el usuario el que realiza el suministro, no existiendo ningún personal de ningún tipo que la asista, ni para el cobro, ni para el suministro, ni la limpieza de residuos, ni para nada.

En Andalucía hay cerca de 75 gasolineras desatendidas, 65 que incumplen la Ley y que están en manos de pocas empresas con grandes planes de expansión en toda Andalucía y en toda España y con un modelo de low cost a costa de los ciudadanos y de sus derechos.

El problema es que se ha apoyado institucionalmente incluso desde la Junta de Andalucía donde se han concedido Fondos Jeremy a algunas empresas de ese tipo de gasolineras, con cerca de 3 millones de ayudas desde la Junta de Andalucía. No sólo están incumpliendo la Ley sino que están teniendo ayudas.

El artículo 7.7 del Decreto Andaluz 537/2004 es muy claro y dice "Si se estableciera el sistema de autoservicio en el horario diurno, deberá haber en el establecimiento, al menos, una persona para atender la solicitud de suministro de combustible que pudiera formular algún cliente cuyas circunstancias personales le impidan o dificulten su realización".

Además en el artículo 1 del Decreto no se establece ningún tipo de especificación entre gasolineras que sean atendidas o desatendidas sino que todas están obligadas a cumplir el Decreto.

Ya el pasado 7 de julio de 2006, tal y como se ha comentado, fueron aprobadas por el pleno del Parlamento la proposición no de Ley con dichos puntos.

Pide que en el punto nº 2 donde pone "que **regule** la obligatoriedad de tener personal de atención a los usuarios en todo el periodo en el que permanezcan abiertas al público" ponga "que se **cumpla...**" puesto que ya está recogido en la Ley.

Y el punto nº 3 sustituirlo por "Instar al Consejo de la Junta de Andalucía a elaborar y desarrollar un Plan de inspección para comprobar que todas las estaciones de servicio que operan Andalucía cumplen el Decreto 537/2004 de 23 de noviembre por el que se regulan



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

los derechos de los consumidores y usuarios de estas actividades en distribución al por menor y suministro de vehículos de combustible y carburantes e instalaciones de venta directa al público y las obligaciones de sus titulares, en particular en su artículo 7.7 sobre el personal mínimo que deben tener estas instalaciones".

Don Antonio Sánchez Fernández del PSOE. Le pide que ya que tiene competencias el Estado en la materia y dentro de la seguridad industrial, le gustaría que, como está muy relacionado, los requerimientos se efectúen en la materia de su competencia al Estado y al Gobierno Central.

Don Antonio Pérez González. Da las gracias a IU por su apoyo. Continúa diciendo que efectivamente las competencias están transferidas a la Comunidad Autónoma Andaluza pero, evidentemente, el Gobierno Central tiene también que transmitir y hacer una Ley marco para que se cumplan en todas las comunidades autónomas, luego está de acuerdo en ello, que se cambie en toda España.

En la exposición de motivos ha hecho referencia a las 300 que hay en toda España, independientemente del dato que ha aportado C's que dice que son unas 70 en Andalucía. Él se refiere siempre a la creación de empleo, seguridad, acceso de personas discapacitadas y la protección de los derechos de usuarios y consumidores en toda la región española.

Con respecto al punto 2, que C's le pide cambiar "regular" por "cumplir", le aclara que se refiere a regular la obligatoriedad. Todos están pensando en que se tiene que cumplir la Ley, evidentemente, eso es regular la obligatoriedad puesto que ya está contemplado en la Ley.

En cuanto a que se añada un Plan de Inspección, le responde que los inspectores tienen ya unos protocolos de inspección, por lo que no es necesario que haya un Plan sino que tienen que cumplir esos protocolos y hacer inspecciones. Lo que alega él en su exposición de motivos es que evidentemente en las estaciones de servicio, dado que no tienen personal, tienen que avisar un tiempo antes de que, tal día, a tal hora, van a hacer una inspección, luego pregunta qué sentido tienen las inspecciones por sorpresa. Sería aplicar el protocolo de inspección a raja tabla, sin distinciones, tal y como viene contemplado en la Ley.

Únicamente añadiría el punto que ha mencionado el compañero Antonio Sánchez del PSOE, sobre elevar la iniciativa a los grupos políticos del Gobierno Central para que tomen medidas.

Sra. Alcaldesa. Aclara que su compañero Antonio Sánchez no ha dicho elevar el acuerdo sino instar a las dos administraciones competentes en la materia, ya que es competencia compartida.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción anteriormente trascrita, aceptando la enmienda propuesta por el PSOE consistente en que se inste también a la Administración del Estado.

13) ASUNTOS URGENTES.

A) MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA -RINCÓN DE LA VICTORIA PARA LA GENTE, REFERENTE A CHARE EN



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

RINCÓN DE LA VICTORIA (3275/2017).- Sometida a votación la declaración de urgencia, es aprobada por unanimidad.

“10.2.- Moción de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía -Rincón de la Victoria para la Gente, referente a CHARE en Rincón de la Victoria (2017-E-RC-6378), se dio cuenta de la moción presentada que dice como sigue:

Pedro Fernández Ibar Concejal-Portavoz con DNI X del Grupo Municipal de : IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES -CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA-RINCÓN DE LA VICTORIA PARA LA GENTE (IULV-CA-PARA LA GENTE en este Ayuntamiento en virtud a lo dispuesto en el Art. 195 de la LREG y 37 del ROF.

MOCIÓN: CHARE Rincón de la Victoria

Exposición de motivos:

Málaga presenta un déficit sanitario en asistencia .especializado como consecuencia de que las inversiones en materia sanitaria no han ido de forma pareja al, crecimiento poblacional que ha tenido nuestra provincia en los últimos 25 años. Así “contamos con casi los mismos recursos sanitarios que en 1992 cuando la Población –ha aumentado en casi 500.000 personas. Esto ha provocado en este tiempo los déficit de camas hospitalaria en nuestra provincia y que Málaga lidere todos los ranking de listas de Espera en nuestra comunidad Autónoma durante décadas.

Ante esta situación desde CCOO se ha elaborado una propuesta de reordenación de la asistencia, hospitalaria en Málaga que contempla un plan de inversiones para nuestra provincia para los próximos 6-8 años y que soluciones los problemas asistenciales que venimos sufriendo.

Esta reordenación debe ser consecuencia de un Plan Funcional bien coordinado y ejecutado. Es de dicho Plan de donde debe salir la necesidad de camas de agudos y crónicos, y quizá aún más importante: consultas, necesidad de instalación de tecnologías con planteamiento de futuro así como rediseño de áreas quirúrgicas, urgencias y otras instalaciones de alta complejidad como sería las unidades de cuidados intensivos, hemodinámica, neonatología y otras.

La zona Este de Málaga donde se encuentran tres centros de salud para atender a una población importante y que carece de equipamiento sanitario de asistencia hospitalaria. Por ello proponemos construir en la zona este de Málaga en el municipio de Rincón de la Victoria un equipamiento sanitario similar al Hospital del Guadalhorce a existir criterios poblacionales a otras zonas de nuestra provincia con-asistencia especializada y unas urgencias de tipo hospitalarias.

En el Distrito Este de la capital cuenta con una población de 58.693 personas a los que habría que incluir otros municipios cercanos como Colmenar (3.385 hb) Comares (1.348 hb). El Borge (1.048 hb), Moclín (1.198 hb), Totalán (707 hb), Macharaviaya (461 hb) y el municipio del Rincón de la Victoria (44.003 hb) que hacen un total de 110.843 habitantes según datos del INE que se puede consultar en:

http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/categoría.htm?c=Estadística_P&cid=1254734710990

Las competencias en materia de Sanidad, las tiene la Junta de Andalucía que es la que cuenta además con la financiación del necesaria para acometer en su integridad las instalaciones sanitarias. Ante la necesidad de mejora de los servicios públicos, el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria ha construido el Centro de Salud de La Cala del Moral y el Consultorio Médico de Torre de Benagalbón, ya le supone un esfuerzo importante al consistorio conseguir el suelo adecuado para desarrollar estos proyectos como para también que poner la financiación de los mismos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

La Junta de Andalucía está consolidando día a día una deuda histórica en materia de Sanidad con este Ayuntamiento que tiene que ser satisfecha.

Por todo lo anterior Izquierda Unida considera que la Junta de Andalucía tiene la obligación de financiar un proyecto que mejore ostensiblemente las condiciones sanitarias del municipio, una vez facilite el Ayuntamiento un terreno adecuado para la creación de un centro hospitalario de alta resolución de especialidades (CHARE).

De esta forma los ciudadanos de nuestro municipio podrán cubrir todas sus necesidades sanitarias en el propio municipio, contando con especialistas y medios técnicos que contribuyan al incremento del bienestar de los ciudadanos.

Por todo lo expuesto se proponen al Pleno los siguientes **ACUERDOS**

1) Poner a disposición de la Junta de Andalucía el suelo necesario para la creación de un centro hospitalario de alta resolución de especialidades (CHARE) en Rincón de la Victoria.

2) Solicitar la financiación al 100% tanto del proyecto como del CHARE.

Firmado: Pedro Fernández Ibar.- Concejal-Portavoz de IULV-CA-PARA LA GENTE.- Rincón de la Victoria 6 de Abril de 2017

La Comisión con 1 voto a favor (IULV-CA) y 12 abstenciones (3 PSOE, 2 ARincón, 4 P.P., 1 C's, 1 PA, 1 C.N.A.), dictamina favorable la moción presentada."

Don Pedro Fernández Ibar de IU.LV-CA para la Gente. Comenta que tuvieron un encuentro con Rafael González, coordinador de CC.OO. de Sanidad de la provincia de Málaga y les trasladó el análisis de la situación sanitaria de Málaga. En dicho encuentro pudieron conocer, según su informe, que la asistencia especializada en materia de sanidad no ha ido acompañando el crecimiento poblacional de la provincia en los últimos 25 años ya que cuentan con casi los mismos recursos sanitarios que en 1992, cuando la población casi ha aumentado en 500.000 personas más.

Lo anterior ha provocado que el déficit de camas hospitalarias en la provincia y en Málaga lideren las listas de espera en Andalucía durante décadas.

Ante dicha situación CC.OO. entiende que hay que hacer una actuación completa en la provincia y ha elaborado una propuesta de reordenación de la asistencia hospitalaria en Málaga que contempla un Plan de Inversiones para Málaga en los próximos 6 u 8 años y que soluciona los problemas asistenciales que vienen sufriendo.

Dicha reordenación debe ser consecuencia de un Plan funcional bien coordinado y ejecutado y en el mismo deben salir las necesidades de camas, de agudos, crónicos y, casi lo más importante, las consultas y necesidades de instalaciones de tecnología con planteamientos de futuro, así como rediseño de áreas quirúrgicas, urgencias y otras instalaciones.

El análisis abordaba de forma más detenida la situación en la provincia de Málaga. En la moción se ciñen a la zona próxima a Rincón de la Victoria, la zona Este de Málaga, en la que se propone por parte de CC.OO. la construcción de un equipamiento similar al hospital del Guadalhorce al existir criterios poblacionales que son homólogos a dicho hospital. Están hablando de 58.000 personas en la zona Este de la capital a los que hay que unir Comares, Borge, Totalán, Moclín, Rincón de la Victoria, lo que suma una población que debe ser atendida con criterios de igualdad y de calidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Por lo tanto IU traslada dicha reivindicación al pleno de Rincón de la Victoria. CC.OO ha conseguido que el Consejo Social de Málaga apruebe dichas propuestas y ahora que se están realizando esos debates, que parece que la Junta de Andalucía muestra su receptividad a que haya un Centro CHARE en la zona como la del Guadalhorce, otro que de cobertura a la zona Oeste y otro en la Este, que sea Rincón de la Victoria quien facilite el suelo lo antes posible para que se pueda radicar en el municipio.

El objetivo que persigue dicha iniciativa es que Rincón de la Victoria tenga unos servicios sanitarios con la mayor calidad posible y con la mayor proximidad. En cualquier caso aunque se haga en el Palo, pero que se reivindique para mejorar la calidad sanitaria.

Por lo tanto solicita que se cree una Comisión Técnica Municipal con los técnicos de la Junta pertinentes, para analizar las posibles ubicaciones que pudiera haber en Rincón de la Victoria y si cuentan con un espacio adecuado para dichas instalaciones. En definitiva, no dejar pasar dicha oportunidad y que acuerden de forma unánime que se ponga a disposición de la Junta el suelo necesario para la creación de un CHARE en Rincón, que evidentemente financie 100% la Junta de Andalucía.

También recuerda que la Junta de Andalucía tiene un déficit histórico con Rincón de la Victoria cuando ellos son los que han construido el Centro de Salud de la Cala del Moral, centro multiusos, y también van a abrir el consultorio médico de Torre de Benagalbón en Mayo. Por lo tanto van todos a aunarse para que sea Rincón de la Victoria el espacio donde se ubique dicha infraestructura sanitaria.

Don Antonio Pérez González CNA. Le gusta la propuesta ya que la solicitud de creación de un Centro Hospitalario CHARE es algo que también se contemplaba en el programa electoral del grupo por el que se presentó a la Alcaldía, al igual que otras fuerzas políticas.

Se abstendrá en su votación ya que discrepa en el punto 1 cuando dice "poner a disposición de la Junta de Andalucía el suelo necesario". Cree que deben instar a la Junta de Andalucía ofreciéndose como municipio interesado en que se instale en Rincón de la Victoria un CHARE o en zonas limítrofes fácilmente accesibles, con la ventaja que debe suponer para los vecinos acceder a este tipo de servicios sanitarios más cómodamente que desplazarse a la capital.

Discrepa con el punto porque cree que primero la Junta de Andalucía debe decir dónde instar el CHARE y a partir de ahí ya habría que ver si instalarlo en Rincón de la Victoria. Pregunta qué ocurriría si buscan un suelo apropiado, lo ceden a la Junta de Andalucía y ésta tarda años en montar el CHARE. Por eso debe ser al revés, que la Junta de Andalucía diga dónde instalarlo y después, si ha tocado en Rincón de la Victoria, ofrecer el sitio.

Don José Francisco Salado Escaño del PP. Manifiesta el apoyo del Grupo Popular a la moción ya que el PP en Málaga lleva defendiendo un tercer hospital desde hace muchos años en la zona este. Málaga tiene cubierto con el Clínico la zona oeste, la norte con el complejo de Carlos Haya, la zona centro con el Hospital Civil pero todos los técnicos decían que era necesario cubrir las necesidades sanitarias de la zona este de Málaga, que beneficiaría a Rincón de la Victoria y a toda la población del Palo y aledaños.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Recuerda que la propuesta en la calle se frenó en seco con una gran mentira, el mega hospital, pionero en todas las especialidades y en investigación, que anunció la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Otra vez la ciudadanía malagueña se está movilizando ante las necesidades de nuevas infraestructuras sanitarias en la provincia de Málaga, por la saturación de las operaciones de todo tipo en los centros hospitalarios de Málaga, incluso había noticias de servicios de urología que se estaban atendiendo en hasta 9 meses, no sólo por las necesidades de instalaciones sino también de sanitarios.

Si es necesario un tercer hospital en la zona Este de Málaga, que mejor que, si hay posibilidades y suelo en Rincón de la Victoria, el pleno manifieste su disponibilidad para que se ubique. Por lo tanto el PP apoyará la moción.

Sra. Alcaldesa. El PSOE está en la línea de lo ya mencionado por Antonio Pérez. Explica que a iniciativa de la Junta, de la Consejería, se ha creado hace unos meses un grupo de profesionales, unos 150, de especialidades y de atención primaria, que son los que están viendo la reordenación y las nuevas necesidades de infraestructuras sanitarias en la provincia de Málaga. De hecho, el tercer hospital en la provincia de Málaga, está siendo estudiado por ellos, y en base a lo que se determine así hará la Consejería.

Ella estuvo en febrero en la inauguración del congreso de CC.OO en el municipio. Tuvieron la ocasión de hablar con el coordinador provincial y con algún representante y responsable que venía de la Delegación de Salud y les dijeron que era una necesidad. Hablaron de trasladarles la posibilidad de que dicho centro se ubicara en Rincón de la Victoria.

Por lo tanto más que manifestarse en poner a disposición un terreno que aun no saben si será en Rincón de la Victoria, en el Palo o Chilches, deberían manifestarles unánimemente la intención del Ayuntamiento al grupo, que tengan en consideración a Rincón de la Victoria y que valore que están dispuestos a ceder unos terrenos.

Cuando salieron las primeras noticias en cuanto al tercer hospital, tuvo la ocasión de hablar con la Delegada Provincial para invitarla a que se sentaran para valorar con los técnicos municipales una posible ubicación. Una semana después surgió lo del grupo y por lo tanto entendieron que quien mejor lo tenía que valorar era el grupo de expertos.

Pedro Fernández Ibar de IU.LV-CA para la Gente. Piensa que están todos de acuerdo, lo único es que no se ponen de acuerdo en el camino que quieren seguir para que se consiga. Cree que pueden votarse ambas cosas. IU va a mantener su acuerdo y aceptan añadir la propuesta del equipo de gobierno.

Ponen a disposición los terrenos que la Junta necesite para poder hacerlo. Lo que quieren decir a la Junta es que Rincón de la Victoria está dispuesto a que se ponga dicha infraestructura en el municipio, por lo que estudiarán si hay algún suelo, ya que no es fácil encontrar que sea idóneo, público, etc. Por lo tanto no pueden esperar a que la Junta diga que sí sino que tienen que ir avanzando, analizando el suelo previamente.

Mantienen la moción y acepta que se vote por separado la propuesta de la Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa. Le gustaría matizar que IU ha comparado la materia educativa con la sanitaria y en concreto con dicha infraestructura, cuando los colegios y los institutos prestan



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

servicios en un 95% a población del municipio y así está establecido, ceden los terrenos para la administración autonómica. En cambio están hablando de un CHARE que vendría a paliar las carencias detectadas en la zona este de Málaga y que complementarían el servicio que presta el Hospital Comarcal de Vélez.

No se trata de ceder antes de que la Junta de Andalucía decida dónde se va a ubicar dicho centro. Por lo tanto creen que es más coherente pronunciarse al grupo de expertos de la Junta de Andalucía en cuanto a que Rincón de la Victoria está dispuesto a trabajar o buscar los terrenos idóneos; y si el pronunciamiento es favorable por parte de la Junta de Andalucía, acto seguido cederlos.

Pedro Fernández Ibar de IU.LV-CA para la Gente. Cree que las propuestas son integradoras ya que lo que plantea el PSOE es que se traslade al grupo de expertos y que Rincón ponga a disposición los terrenos necesarios para ello.

Sra. Alcadesa. Le propone que el punto 1 sea dar traslado de un pronunciamiento y, si el grupo decide que sea en Rincón de la Victoria, poner a disposición los terrenos.

Pedro Fernández Ibar de IU.LV-CA para la Gente. Esta de acuerdo. Lo que quería es plantear que hay dificultad en encontrar los terrenos, lo verán en otro punto que van a tratar sobre los terrenos del instituto de la Torre de Benagalbón, motivo por el que quiere que se vaya viendo por los técnicos municipales el conseguir un terreno para ponerlo a disposición.

Sra. Alcadesa. Será el grupo de trabajo quien dirá los metros necesarios y la infraestructura exactamente, ya que están hablando de un CHARE y quizás no lo es.

Pedro Fernández Ibar de IU.LV-CA para la Gente. Finaliza diciendo que IU en 2008 ya trajo dicha propuesta al pleno, luego no es una cuestión nueva. Se alegran de que CC.OO, la Junta de Andalucía y todos los grupos políticos ya vean que es una necesidad, aunque IU hace ya una década lo estaba proponiendo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción anteriormente trascrita, introduciendo la enmienda consistente en ofrecer al grupo de expertos de la Junta de Andalucía que Rincón de la Victoria está dispuesto a trabajar o buscar los terrenos idóneos; y si el pronunciamiento es favorable por parte de la Junta de Andalucía, acto seguido cederlos.

B) MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 27/1/2015 PARA QUE LOS QUE LOS TERRENOS PERTENECIENTES AL SECTOR TB-7, QUE SE CORRESPONDE CON UNA PARCELA DE 2038,37 M² QUEDE DEMORADA SU INCORPORACIÓN AL DE PROCESO DE MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL IES DE TORRE DE BENAGALBÓN (3812/2017). - Sometida a votación la declaración de urgencia, es aprobada por unanimidad:

Seguidamente, se trascibe la Propuesta de Alcaldía de fecha 26 de abril de 2017:

“DOÑA MARÍA ENCARNACIÓN ANAYA JIMÉNEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA, MÁLAGA, tiene a bien de formular a su compañeros de Corporación, la siguiente

PROPIUESTA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Que con fecha 29 de agosto de 2013, el Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo de poner a disposición de la administración educativa de la Junta de Andalucía para la construcción de un IES en Torre de Benagalbón, una parcela de terreno de 9563,88 m², integrada por las siguientes parcelas:

SECTOR	DESCRIPCION	MTS2	TOTALES
TB6	Extensión de terreno de forma irregular con una superficie de 2.433,80 m ² y destinada a Área de Equipamiento Deportivo y Social. Tiene su fachada por el vial B; linda, entrando por su derecha con la parcela destinada a jardín rotacional; por su izquierda y fondo con límite del Plan Parcial.- Inscrita en a favor de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad núm.7 de Málaga, Tomo 1232, Folio 61, Finca registral 40207.	2.43 3,80	7525,51
	Extensión de terreno de forma irregular con una superficie de 13.869,45 m ² . Destinada a Jardín Dotacional. Tiene su fachada al vial B, linda entrando por su derecha con parcela M-2, y con límite del Plan Parcial, siendo atravesada por el vial F; por su izquierda con la parcela destinada a Equipamiento Deportivo y social identificada como parcela 7 y con el límite del Plan Parcial, y de fondo con Arroyo de Benagalbón.- Inscrita en a favor de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad núm.7 de Málaga, Tomo 1232, Folio 63, Finca registral 40211.	5.09 1,71	
TB7	Compromiso de aportar terrenos perteneciente a la UR TB-7, que a fecha del acuerdo no son de titularidad pública, y que se incluye en el PPO en tramitación de equipamiento público.	2.038 ,37	2.038,3 7
TOTAL DE M2			9.563, 88

Que por Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante escrito de fecha 1 de abril de 2014, con Registro de Entrada nº 4971, acepta la ubicación propuesta por este Ayuntamiento, para la construcción de un Instituto de Educación Secundaria, solicitando la formalización de la cesión de los terrenos propuesto.

Que a tal efecto, el Ayuntamiento Pleno acordó ceder dichos terrenos mediante dos expedientes de Mutación Demanial subjetiva:

- El primero instruido por 7525,51m² de terrenos perteneciente al sector TB-6, que se incoa por Acuerdo Plenario de fecha 5 de mayo de 2014 y elevado a definitivo por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de julio de 2014 con dación de cuenta al Pleno en sesión de fecha 31 de julio de 2014.
- El segundo expediente instruido por 2.038,37 m² de terrenos perteneciente al sector TB-7, que se incoa por Acuerdo Plenario de fecha 27 de enero de 2015 y elevado a definitivo por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de julio de 2015 con dación de cuenta al Pleno en sesión de fecha 29 de julio de 2015.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Que a requerimiento de ISE Andalucía, en escrito 29 de octubre 2014, entrada 16856, y una vez acordada la Mutación Demanial Subjetiva (acuerdo plenario 31 de julio de 2014) y también en petición formulada vía email en octubre de 2015, una vez acordada la Mutación Demanial Subjetiva, (acuerdo plenario 29 de julio de 2015), se solicitaron ajustes en la parcela (*exclusión de centro de transformación en noroeste de la parcela, exclusión de pozo en suroeste*), lo que provocó que la parcela definitiva se definiera para la licitación de proyecto en 9.363,62 m², según plano expedido por el Tipógrafo Municipal de fecha octubre de 2015 y sobre el que se ha redactado el proyecto Básico del IES, presentado en el Ayuntamiento en escrito 2016-RC-29021.

Que no obstante lo anterior, por la Agencia Pública Andaluza de Educación, y previo a la presentación del proyecto de ejecución, en escrito de fecha 24 de marzo de 2017, entrada 5704, se ha solicitado prescindir de los terrenos cedidos en la TB-7, solicitando expresamente una modificación del acuerdo de 27 de enero de 2015, en el sentido de que el **“proceso de Mutación Demanial Subjetiva de la parcela de 2038,37 m² del TB-7, queda demorada hasta que se desarrolle el sector”**

Por todo ello, esta Alcaldía, en aras facilitar la construcción del IES de Torre de Benagalbón, tan necesario para cubrir el déficit de infraestructura educativa de este Municipio, tiene a bien de proponer la adopción de los siguientes

ACUERDO

PRIMERO.- Modificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2015, elevado a definitivo por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de julio de 2015 con dación de cuenta al Pleno en sesión de fecha 29 de julio de 2015, **en el sentido** que los terrenos pertenecientes al sector TB-7, que se corresponde con una parcela de 2038,37 m² quede demorada su incorporación al **de proceso de Mutación Demanial Subjetiva de los terrenos necesarios para la construcción del IES de Torre de Benagalbón.**

SEGUNDO.- Modificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 5 de mayo de 2014 y elevado a definitivo por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de julio de 2014 con dación de cuenta al Pleno en sesión de fecha 31 de julio de 2014, **en el sentido** de ajustar los 7525,51m² que constituirá el proceso de Mutación Demanial Subjetiva para la construcción del IES de Torre de Benagalbón a **7.326,25 m², ubicados en la TB-6 y que se formarán por la agrupación de las siguientes parcelas:**

- Parcela de 2433,80 m² de terreno de forma irregular con una superficie de 2.433,80 m² de titularidad municipal inscrita a favor de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad núm.7 de Málaga, Tomo 1232, Folio 61, Finca registral 40207.
- Parcela de 4892,45 m², que se segregarán de la extensión de terreno de titularidad municipal de 13.869,45 m². destinada a jardín dotacional inscrita en a favor de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad núm.7 de Málaga, Tomo 1232, Folio 63, Finca registral 40211.”

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta anteriormente trascrita.

C) PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN RÉGIMEN CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE PLENO (3713/2017).-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Sra. Alcaldesa. El punto consiste en modificar un acuerdo de pleno relativo a la construcción del 4º Instituto que irá ubicado en Torre de Benagalbón. Les llegó un escrito desde el ISE Andalucía solicitándoles la modificación del acuerdo de Pleno de 27/01/2015 en el que se indique que el proceso de Mutación Demanial Subjetiva, la parcela de 2.038,37 m² que afecta a la TB-7, quede demorada hasta que se desarrolle el sector urbanísticamente.

Sometida a votación la declaración de urgencia, es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de fecha 25 de abril de 2017:

“PROPIUESTA DE LA ALCALDÍA

Vista la extensión que últimamente están teniendo los debates de las sesiones plenarias, con la finalidad de facilitar los mismos, resulta necesario modificar el acuerdo de fecha 1 de julio de 2015 por el que se establece la periodicidad y hora de las sesiones ordinarias del Pleno, debiendo adelantar a las 18,00 horas la celebración de las sesiones durante el periodo de Abril a Octubre, quedando fijada así durante todo el año.

Por todo ello, conforme a lo preceptuado en el art. 46.2.a) de la Ley 7/85 de 2 de abril, y art. 78. 1 y 2 RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sobre régimen de sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, esta Alcaldía propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Modificar el acuerdo de pleno de fecha 1 de julio de 2015 por el que se fija la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, en los siguientes términos:

Periodicidad de las sesiones ordinarias

El Pleno celebrará sesión ordinaria los últimos miércoles de cada mes a las 18,00 horas, salvo que coincida en festivo, que se celebrará el siguiente día hábil.”

Sra. Alcaldesa. Lee el acuerdo de la moción

Lo que pretende con el acuerdo es que la construcción del centro pueda seguir su curso normal y que cuanto antes la Junta de Andalucía pueda licitar la construcción del centro.

Les dijeron el otro día que la supervisión del proyecto de ejecución prácticamente quedaría finalizado en la semana actual, por lo tanto estarán a disposición de pedirles la licencia de obra muy pronto.

Como dicho sector no está desarrollado, lleva aparejado unos costes para el Ayuntamiento; como medidas correctoras, la escollera, que después de recibido el informe de aguas con fecha de entrada en el Ayuntamiento de 4/04/2017 viene a aliviar las arcas municipales y no entorpece el proceso de la mutación demanial definitivamente.

Don José Francisco Salado Escaño del PP. En primer lugar quiere dejar constancia que el PP va a votar a favor de la propuesta, pero no pueden evitar exponer que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

el tiempo pone a cada uno en su sitio y se ve que, cuando el equipo de gobierno del PP en la pasada legislatura trabajó para ceder el terreno a la Junta de Andalucía, ésta ponía cortapisas y pegas para retrasar la construcción del instituto. Hoy podrían estar inaugurando o disfrutando del instituto, en cambio no había voluntad.

Recuerda que cuando el PP buscó el terreno para el instituto, en una primera reunión con la Junta de Andalucía, les ofreció esa primera parcela que hoy es la que quieren, de 7.525 m² pero les decían que era insuficiente, no dando un paso para la licitación de obra, de aceptación de terrenos, hasta que no buscaran una parcela mucho más extensa. Trasladaron dicha responsabilidad al equipo de gobierno diciendo que no hacían el instituto con la premura suficiente porque no se les cedía el terreno necesario. Incluso en esas conversaciones recuerdan que, cuando ya se diseñó el proyecto con los metros que necesitaban, los técnicos del ayuntamiento les demostraron que en los 7.525 m² el instituto cabía, y que en una segunda fase, si se necesitaba una vez estuviese lleno, se haría una ampliación de 2.038 m² que se cederían en la TB-7. En cambio la Junta de Andalucía se cerró en banda diciendo que tenían que tener los 9.000 m² y sino no se movía ni un ápice en receptionar ese terreno y en redactar el proyecto. Así estuvieron varios meses, como consta en el expediente, cediendo la primera parcela en el 2014, en el 2015 la siguiente, perdiendo el tiempo en trámites administrativos por exigencias de la Junta para poder empezar la licitación del proyecto.

Hoy, claramente, la Junta reconoce que con los 7.000 m² es suficiente para empezar el Instituto, porque la segunda parte serán futuras ampliaciones, o para el aparcamiento ya que si ahora la aceptan tendrían que hacer obras de mejora, consolidación, que ahora supone un gasto que se pueden ahorrar. Por lo tanto, el tiempo pone a cada uno en su sitio y las mentiras tienen las patas muy cortas.

Claramente lo que se intentó por la Junta de Andalucía fue retrasar la construcción del Instituto, o porque no tenían recursos suficientes o por otra razón. El caso es que ya podrían estar listo el 4º Instituto. El PP va a apoyar la nueva toma de consideración y espera que sea la última pega para que el Instituto sea una realidad.

Sra. Alcadesa. Toma la palabra para decir que o ella se ha expresado mal o el Sr. Salado esta aprovechando la coyuntura para hacer un uso bastante demagógico del tema, ya que quien tiene la obligación de las infraestructuras y de urbanizar aquello es el municipio de Rincón de la Victoria, no la Junta de Andalucía. Se hace a través de un convenio y de las cargas del sector.

Espera que no esté diciendo a los ciudadanos que el Instituto se iba a construir en 2.000 m².

Por último quiere recordar que quien cedió dichas parcelas fue el equipo de gobierno con mayoría absoluta del PP, donde ella y su compañero de IU en la oposición discutieron en varias sesiones de pleno, incluso con miembros de la plataforma y miembros de partido, ya que pensaban que se equivocaban si se acordaba la cesión de esos terrenos, que además eran inundables.

El PP, tenía mayoría absoluta y decidió ceder aquellos terrenos, aunque el PSOE proponía otros, que son donde ahora se está haciendo la piscina.

Lo que les piden hoy día desde la Junta de Andalucía no está ralentizando ningún proyecto. Únicamente les dicen que ahora no van a construir ahí y si después tienen que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

firmar un convenio con el ente, una vez que esté en marcha el centro o terminado para la aprobación definitiva de esa mutación demanial, eso podría generar un retraso pero no necesitan ahora esos 2.000 m² para construir.

Si la Junta de Andalucía les dice que el proyecto se ha redactado en la TB-6, los aparcamientos, las pistas deportivas del centro, el Ayuntamiento no tiene nada que temer, ni adelantarse a posibles problemas futuros.

Don José Francisco Salado Escaño del PP. Le responde a la Sra. Alcaldesa que, con todo su respeto, la que parece que no se entera es ella que no ha leído el expediente. No sabe cómo puede decir que él ha ofrecido 1.000 m² para hacer el Instituto cuando fueron 7.525 m². No debe intentar manipular el discurso y confundir a los ciudadanos cuando en el expediente está escrito por la arquitecta municipal.

Aclara las fechas diciendo que el Ayuntamiento Pleno lo acordó mediante dos expediente de mutación subjetiva, el primero instruido por 7.525 m² el 5 de mayo de 2014" y el segundo expediente de 2.038 m² el 27 de enero de 2015. Pregunta qué va antes si el 5 de mayo de 2014 o el 27 de enero de 2015.

Le gustaría que se dieran explicaciones políticas a los ciudadanos de porqué se exigieron cosas que ahora no son necesarias, porqué se hizo la oposición al equipo de gobierno, en la que estaba incluida la Sra. Anaya, de que esa parcela no era la ideal. Además ha dicho que ella cedió, para un Instituto de la Torre de Benagalbón, la Huerta Julián, siendo dicha zona perteneciente más a Rincón de la Victoria y además ha manifestado que él cedió un terreno inundable. Le pide que le pregunte al Concejal de Urbanismo ya que el suelo donde se está haciendo la piscina también tiene la calificación de inundable y tiene que tener las medidas correctoras en el arroyo de Granadillas para que no se produzcan las mismas.

Explica que aunque un terreno esté calificado como inundable no es ningún impedimento ya que el Colegio la Marina está en una zona inundable y nunca han visto que le pasara nada ya que tiene sus medidas correctoras, muro de protección, etc.

Lo mismo pasa con los bloques que hay por allí, que nunca les ha pasado nada ya que tienen las medidas correctoras.

La parcela donde se va a construir el Instituto en la Torre de Bengalbón es ideal ya que es llana, céntrica y bien comunicada, en cambio sólo le pusieron pegas por parte de la oposición y de la Junta de Andalucía. Por eso quiere dejar claro que la Junta no debió dilatar el expediente de ceder 9.363 m², cuando hoy está reconociendo que con los 7.525 m² que se le cedió el 5 de mayo de 2014 era suficiente, tenga quien tenga que hacer la infraestructura.

El Instituto tiene un retraso importante por las trabas administrativas y las pegas que puso la Junta en la cesión del terreno, y hoy se demuestra con el hecho de que se va a hacer el Instituto en los 7.525 m². Por eso le pregunta para qué le pidió la Junta de Andalucía al Ayuntamiento los 2.038 m² restantes si no tenían previsto ejecutar las futuras ampliaciones aun ya que lo que van a hacer es la primera fase del Instituto. Él se ve en la obligación y en el derecho de decirlo y los ciudadanos tienen que saberlo ya que gracias a la plataforma se han conseguido esos avances pero muchos intentaron manipular y confundir a la plataforma echándole la responsabilidad al Ayuntamiento cuando éste nada más que hizo colaborar y agilizar la cesión a dicho terreno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Sra. Alcaldesa. Para finalizar deja claro que ella no representa ni al ICE, el ente de construcciones de la Junta, ni a la Consejería, ni a la Delegación Provincial; representa al Ayuntamiento, al igual que hizo el Sr. Salado durante 4 años, con una Concejal de Educación y un Concejal de Urbanismo. El PP sabe cómo fueron los acontecimientos de dicho expediente y ahora el actual equipo de gobierno ha recibido la herencia, la cual están resolviendo.

Lo que hoy traen para aprobar es la demora de la mutación demanial de los 2.038 m², es decir, que la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía no renuncia a esa parcela ya que puede ser para aparcamientos, nuevos módulos, etc. En cuanto a la inundabilidad, que tan frívolamente ha tratado el Sr. Salado, espera que las construcciones que ha mencionado (después de los acontecimientos vividos en el municipio) nunca sufran inundaciones.

Ella pasa por la calle posterior al Instituto todos los días, ya que vive en Los Fernández, y ve los defectos de construcción y los movimientos de terreno que ha habido en dicha comunidad y sabe lo que están padeciendo esos vecinos. Ella ha podido ver cómo se caen los cachos de varios bloques que hay por allí, motivado por la supuesta mala construcción y por la inestabilidad de los terrenos.

Le pregunta si sabe que el proyecto que va a costar alrededor de 5,5 millones de euros es el de mayor importe de la provincia de Málaga, en parte por los altos costes de construcción de la parcela.

En cuanto a la inundabilidad que ha mencionado el Sr. Salado, zona donde se está construyendo la piscina en la Huerta Julián, le responde que ese expediente se ha subsanado tal y como está, en cambio en el Instituto no, ya que el informe de aguas que han recibido ahora les piden que para construir en la TB-7 en un futuro, en el arroyo se tendrán que tomar medidas correctoras, con escolleras y con el aumento de la cota. Se lo dice sin leerlo porque conoce el expediente.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta anteriormente trascrita.

D) PROPIUESTA DE ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN RÉGIMEN CELEBRACIÓN COMISIONES INFORMATIVAS (7169/2015).- Sometida a votación la declaración de urgencia, es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de fecha 25 de abril de 2017:

"PROPIUESTA DE LA ALCALDÍA

A fin de facilitar gestión de los asuntos competencia de pleno que han de ser sometidos previamente a dictamen de las comisiones informativas, procede la modificación del acuerdo de Pleno de fecha 1 de julio de 2015, por el que se fija la creación, composición y periodicidad de las Comisiones Informativas Permanentes, estableciéndose esta los miércoles de la segunda semana de cada mes; debiendo modificarse el mismo para que los meses que tenga cinco miércoles, sean celebradas el miércoles de la tercera semana.

Por todo ello, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 124 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 20.3 de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Modificar el acuerdo de Pleno de fecha 1 de julio de 2015, en los siguientes términos:

Periodicidad: El miércoles de la segunda semana de cada mes salvo que el mes tenga cinco miércoles, en cuyo caso, se celebrará el miércoles de la tercera semana.

Lo que se propone al Pleno para su aprobación, si procede."

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta anteriormente trascrita.

D) MOCIÓN DE IULV-CA-PARA LA GENTE SOBRE DECRETO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SOBRE ESCUELAS INFANTILES (3582/2017).

Don Pedro Fernández Ibar de IU.LV-CA para la Gente. Explica que el motivo de la urgencia es que las escuelas infantiles en Andalucía están en pie de guerra con un Decreto de la Junta que establece medidas para el primer ciclo de educación infantil.

Son medidas que van en contra de los intereses de la ciudadanía porque liberalizan el sector, lo cual conlleva que las grandes empresas se hagan con todo el mercado de la educación infantil y excluirá los centros que hasta ahora estaban concertados de menor envergadura. Además restringe el acceso a las subvenciones de la Junta de Andalucía a los padres y madres ya que sólo se hace en un periodo y por lo tanto los niños que nacen después no tienen acceso a esa ayuda.

No se entiende que la Junta de Andalucía, Presidida por Susana Díaz y una Consejera, dificulte la conciliación de la vida laboral de los hombres y mujeres y el acceso a dicha etapa de los niños y niñas.

Por lo tanto quieren que se rechace dicho Decreto, que se recupere el diálogo de los agentes sociales en las Mesas Sectorial de Educación, que se establezca un precio único y fijo por plaza para todas las escuelas infantiles ya que si se liberaliza lo único que se consigue es una competencia desleal por parte de las grandes empresas, donde los convenios no serán los provinciales sino de la empresa estatal, con la reforma laboral de Rajoy, donde los salarios de los empleados se tiren por los suelos.

Además piden centralizar la gestión en las unidades de gestión de la propia Consejería de Educación en lugar e la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Y dar traslado de los ACUERDOS adoptados a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía y a la Mesa Sectorial creada al efecto.

Desde IU defienden que haya un modelo de gestión pública pero el camino que queda es muy largo ya que los establecimientos están aguantando la congelación de las aportaciones que realiza la Junta de Andalucía y ahora lo que hacen es dar un palo más a dichos centros. Por lo tanto esperan que de forma unánime la Corporación se oponga a dichas medidas y que avancen hacia una educación infantil pública, universal y gratuita, que garantice los derechos de los niños, posibilite la conciliación familiar. Mientras consiguen dichos objetivos deben dar amparo a los centros que actualmente tenían concesión de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

plazas públicas de la Junta de Andalucía para que sigan manteniendo los niveles de calidad que hasta ahora se prestan y no se precaricen. Además pide que no se limite el acceso de esa ayuda a una fecha en concreto ya que no todos nacen en la misma fecha.

Sometida a votación la declaración de urgencia, es aprobada por unanimidad.

Se trascibe la siguiente Moción registrada el día 20/4/2017 bajo el número 7146:

"Pedro Fernández Ibar Concejal-Portavoz con DNI X del Grupo municipal de IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA Rincón de la Victoria (IULV-CA-PARA LA GENTE) en este Ayuntamiento en virtud a lo dispuesto en el Art. 195 de la LREG y 37 del ROF.

**MOCIÓN: SOBRE DECRETO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
SOBRE ESCUELAS INFANTILES**

Exposición de motivos:

En las últimas legislaturas, se ha producido un endurecimiento de las condiciones exigidas pro los diferentes Ministerios de Educación para acceder a una vez que posibilite el acceso a centros educativos al alumnado con menos recursos, a lo que hay que sumar la situación de precariedad que las madres y padres sufren en el ámbito laboral provocando que miles de familias andaluzas estén pasando por situaciones económicas verdaderamente dramáticas.

Además, es conocido el empeoramiento en las condiciones laborales del profesorado, especialmente la comunidad educativa de los centros de infantil de 0 a 3 años, trabajos que en su amplia mayoría vienen desempeñando mujeres, sobre las que de nuevo recaen los peores sueldos y con condiciones totalmente mejorables que no se corresponden con la importancia que supone este tipo de trabajos para el futuro de niñas y niños de 0 a 3 años.

En los últimos años, estamos siendo testigos de la involución que están sufriendo los servicios públicos más básicos y esenciales como la educación, con especial significación en los centros de educación infantil para tramos de niñas y niños de 0 a 3 años.

El objetivo de estos centros es favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, además de favorecer la escolarización temprana de los niños de 0 a 3 años para su correcto desarrollo integral como herramienta compensadora de las desigualdades y como base de su desarrollo.

En medio de todo este contexto, la Junta de Andalucía ha aprobado un Decreto ley 1/2017, el 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía publicado en un BOJA extraordinario el pasado 29 de marzo, que supone un nuevo ataque a los Centros de Educación Infantil, a las trabajadoras y trabajadores del sector y a las personas usuarias de los mismos.

En este Decreto-Ley se modifica el proceso para la asignación de becas/subvenciones para familias con bajos ingresos; se limita el presupuesto para la dotación de becas o se pasa de la figura del convenio cuatrienal al de adhesión anual de las escuelas infantiles.

Este modelo que se pretende implantar, si el Parlamento no lo remedia, revierte en:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Mayor número de escuelas con menor oferta educativa y riesgo de pérdida de calidad del servicio.
- Las plazas vacantes que queden por cubrir no percibirán ningún tipo de subvención/beca para las familias que los soliden fuera del plazo inicial.
- El presupuesto al estar limitado conllevará consigo que muchas familias no puedan optar a ningún tipo de ayuda porque no llegue el presupuesto para las mismas ya que tendrán prioridad los graves riesgos y las bonificadas al 100%.
- Las familias que soliciten plaza fuera de las fechas de escolarización, podrán obtener plaza en el centro solicitado siempre que cuente con vacantes pero sin poder disfrutar de ningún tipo de subvención/beca.
- Y lo más grave, se mercantiliza esta etapa con la liberalización de precio sobre una horquilla de precio máximo y mínimo, que favorecerá a quienes desee economía de escala puedan asumir bajos precios a costa de la precariedad de las condiciones laborales de los trabajadores, provocando que las grandes empresas del sector vayan conquistando futuras situaciones de oligopolio a costa de las cooperativas, pequeños autónomos y guarderías públicas, estas últimas obligadas al precio máximo.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1.- El rechazo al Decreto Ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía aprobado por el Gobierno Andaluz.
- 2.- Recuperar el diálogo con los agentes sociales en la Mesa Sectorial de Educación.
- 3.- Establecer un precio único y fijo por plaza para todas las escuelas infantiles adheridas a la Junta de Andalucía.
- 4.- Centralizar la gestión en las unidades de gestión de la propia Consejería de Educación en lugar e la Agencia Pública Andaluza de Educación.
- 5.- Dar traslado de los ACUERDOS adoptados a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía y a la Mesa Sectorial creada al efecto.

Firmado: Pedro Fernández Ibar. Rubricado Concejal-Portavoz de IULV-CA-PARA LA GENTE. Rincón de la Victoria 20 de abril de 2017"

Don Antonio Pérez González CNA. Manifiesta que va a apoyar la propuesta ya que él pensaba presentar algo similar, al igual que otras fuerzas políticas también lo han manifestado, como el PP que ha pasado una propuesta parecida.

Desde que el pasado 28 de marzo el Consejo de Gobierno lo aprobara y el 20 de abril con los votos del PSOE y C's (socios de gobierno), se ha convalidado dicho Decreto que pueden considerar como un Decretazo y que va a suponer un conflicto social en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Andalucía. Además se ha presentado sin consenso en el sector, el cual lleva muchos años aguantando los desprecios de la Junta. Por otro lado las nuevas plazas salen de restarle bonificaciones a las familias andaluzas, con lo que están ante un recorte y un atentado a la clase trabajadoras y clase media en Andalucía.

Don Sergio Antonio Díaz Verdejo del PP. Deja constancia de su apoyo al punto ya que ellos también llevan una moción muy similar que presentarán posteriormente puesto que entienden que el nuevo Decreto Ley perjudica a las escuelas infantiles y a las familias andaluzas.

Ha sido un decreto sin ningún consenso, ni participación, es por lo que el PP va a pedir que se elimine dicho Decreto que perjudica al anterior 149/2009 de 12 de mayo.

Doña Yolanda Florido Maldonado del PSOE. Comenta que el Decreto que ella conoce es el que apoya las medidas urgentes para favorecer la escolarización del primer ciclo de infantil, no sobre las escuelas infantiles. Por lo tanto sobre el fondo deja mucho que desear y manifiesta directamente la intención de IU.

Las medidas urgentes se hacen para favorecer a las familias, no a las escuelas infantiles ya que el dinero público es para las personas. El modelo se cambia por varias razones, una de ellas es precisamente para favorecer e impulsar el empleo en el sector adaptando el modelo a las nuevas condiciones socioeconómicas de las familias andaluzas.

Don Pedro Fernández Ibar de IU.LV-CA para la Gente. Comenta que ha tenido la oportunidad de reunirse con el sector que se ha plantado en huelga y con representantes de varias escuelas infantiles de 0 a 3 años. Se secundó de forma amplia, aunque le parece casualidad que no pudieran hablar con Clece que es una gran empresa.

Lo que están haciendo es cambiar el modelo para precarizar a los trabajadores de dichos centros ya que liberalizan los precios y al hacerlo, se compite disminuyendo los costes, que se consigue abaratando los sueldos. Por lo tanto no están favoreciendo a la clase trabajadora sino todo lo contrario, lo que hacen es llenarle los bolsillos a los de Clece y compañía, las grandes empresas que se lanzaron a dicho sector público en la búsqueda de más ingresos.

Tenían subvencionados el 50%, en cambio el próximo año se pueden ver incrementados esos costes ya que ahora lo hacen al 10, 20, 30 o al 40%. Por lo tanto habrá padres que tengan que pagar más que lo que pagaron el curso pasado por sus hijos.

Además limitan el acceso a niños que nacen en otro momento.

No hay una medida más antisocial, ya que ataca a la educación pública, yendo en contra de los intereses de la ciudadanía.

Doña Yolanda Florido Maldonado del PSOE. Reitera que las medidas son para favorecer la escolarización del primer ciclo de educación infantil. Además le pide que ponga el ojo en las familias y no en las empresas ya que no sabe si es que éstas temen más competitividad.

Con el Decreto, 300 nuevos centros se unirán a la red. Habrá 1.900 centros dentro de la red infantil que ofrecerán ayudas públicas a las familias. También 15.016 nuevas plazas, un total de 113.019 plazas a disposición de las familias cantidad mayor a la del año



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

anterior. Más de 43.000 menores de 0 a 2 años que accederán de forma gratuita a dicha enseñanza.

En definitiva lo que se defiende desde la Junta de Andalucía es más centros, más plazas y más beneficiarios. Aclara que según la normativa estatal esa enseñanza no es obligatoria, ni universal, ni gratuita y la Junta de Andalucía la paga.

Don Pedro Fernández Ibar de IU.LV-CA para la Gente. Explica que IU se centra en las familias, que con más número de escuelas y menos oferta educativa lo que se va a producir es una pérdida de calidad en los servicios que se prestan.

Las plazas vacantes que queden por cubrir no van a recibir ningún tipo de subvención o beca para las familias que lo soliciten fuera del plazo inicial. Van a quedar fuera muchos padres cuyos hijos no nacen a tiempo para la Junta de Andalucía.

El presupuesto, al estar limitado, conlleva a que muchas familias no puedan optar a ningún tipo de ayuda porque no llega el presupuesto para las mismas ya que tendrán prioridad los casos graves y las bonificaciones del 100%.

Pregunta a quién están defendiendo, él cree que a las grandes empresas tipo Clece. Cuando los padres vayan a matricular a sus hijos se darán cuenta de lo sucedido y antes o después se tendrán que echar para atrás desde la Junta.

Sra. Alcaldesa. Aclara que los padres que tengan un hijo prematuro tendrán derecho a la reserva de la plaza con el Decreto.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 15 votos a favor (7 PP, 3 ARincón, 2 IULV-CA-Para la Gente, 2 PA y 1 CNA), 4 votos en contra (PSOE) y 2 abstenciones (C's), acuerda aprobar la moción anteriormente trascrita.

E) MOCIÓN DEL PP SOBRE CANDIDATURA DEL ESPETO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD (899/2017).

Don Sergio Antonio Díaz Verdejo del PP. Explica que la urgencia de la moción es la necesidad de lograr una candidatura firme del espeto de sardinas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco.

Sometida a votación la declaración de urgencia, es aprobada por unanimidad.

Se trasccribe la siguiente Moción registrada el día 24/4/2017 bajo el número 7342:

“DON SERGIO ANTONIO DÍAZ VERDEJO, en Calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación la siguiente **MOCIÓN**

**CANDIDATURA DEL ESPETO COMO PATRIMONIO CULTURAL
INMATERIAL DE LA HUMANIDAD**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

El espeto de sardinas es un plato típico de todo el litoral malagueño (desde Manilva a Nerja, pasando por Estepona, Marbella, Mijas, Fuengirola, Benalmádena, Torremolinos, Málaga capital, Rincón de la Victoria, Vélez Málaga, Algarrobo o Torrox) asociado a los pueblos con tradición marinera e incluso la costa granadina o la de Cádiz (La Línea o Algeciras) y otros puntos del litoral español donde se puede encontrar esta técnica tradicional de preparar sardinas, aunque se puede afirmar que es vernácula de Málaga, como lo es la fiesta de la moraga asociada al espeto.

En la Málaga de finales del siglo XIX, El Palo era un pueblo de pescadores que estaba en pleno desarrollo. La llegada del tranvía y del tren a la zona también trajo consigo a gran parte de los ciudadanos que acudían a su playa para pasar su jornada de descanso. Sí existe constancia en 1882 del primer establecimiento (merendero o chiringuito) "La Gran Parada" que ofreció de forma ya comercial el espeto de sardinas como un plato típicamente malagueño. A través de la crónica del historiador Fernando Rueda se recoge la visita el 21 de enero de 1885 de su majestad el Rey Alfonso XIII, aprovechando una visita oficial para conocer los efectos del terremoto de la Axarquía, degustó uno de los famosos espertos.

Con el devenir de los años se convierte en un plato no sólo para las clases más humildes sino que empieza a servirse en los numerosos chiringuitos de la Costa del Sol. Es el turismo de sol y playa el que va a consolidar a este plato como parte de la cultura gastronómica malagueña y de la Costa del Sol.

Independientemente del plato de gastronomía popular en los típicos chiringuitos de playa, el espeto de sardinas se degusta **en las moragas**; una tradicional fiesta veraniega de celebración en la playa junto a la familia y los amigos en torno a un fuego y a **los espertos de sardinas como eje central** que ha formado parte de la identidad cultural del litoral malagueño.

El objetivo que se persigue al presentar esta solicitud de candidatura y las correspondientes adhesiones es la de preservar los conocimientos y saberes que supone la elaboración de la **tradición culinaria del espeto** como expresión de la entidad comunitaria a nivel de la provincia de Málaga y del resto de nuestro territorio andaluz y nacional y una fiesta popular a ella vinculada como es la **moraga** que ha contribuido desde antiguo a establecer vínculos en nuestra comunidad.

Esta solicitud de candidatura es un proyecto unificador para proteger de la desmemoria un saber ancestral y colectivo ante el riesgo de los procesos de aculturación que el fenómeno del turismo y la globalización pueden llegar a provocar.

Por tanto, este proyecto pretende proteger y tomar conciencia sobre un elemento patrimonial que forma parte de nuestra diversidad cultural y que nos une a todos los malagueños y que se fundamenta en lo que persigue precisamente la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial: la necesidad de reconocer la relevancia de las manifestaciones y expresiones culturales. Por ello es vital que consigamos que el espeto sea incluido en el inventario del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad y se elaboren actuaciones para su salvaguardia.

Por ello, el Grupo Popular eleva al Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Apoyar la adhesión de **candidatura del espeto de sardinas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO**.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

SEGUNDO: Solicitar la incorporación del espeto en el Catálogo General del patrimonio Histórico Andaluz.

Para que conste a los efectos oportunos, en Rincón de la Victoria a 24 de abril de 2017. Fdo. Portavoz Grupo Municipal Popular. Rubricado."

Don Sergio Antonio Díaz Verdejo del PP. Saben que desde el Ayuntamiento se ha tomado la iniciativa para declarar el espeto de sardinas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y desde el PP les gustaría que la moción sea declarada institucional.

Sra. Alcaldesa. Le gustaría añadir a la moción, tal y como ya le dijo en la Junta de Portavoces, que en 10 días se reunirían con el colectivo "Marbella Activa", impulsores de dicha iniciativa. Ayer se reunieron con la asociación, que trajo un documento que necesitaban que se firmara por el Alcalde/sa para que se adhirieran a dicha propuesta.

Les pide que mencionen dicho documento firmado y al colectivo que está haciendo las gestiones. Además se comprometió con José Manuel Beltrán, con quien se reunieron, para expedirle lo antes posible el certificado del acuerdo de pleno, aunque lo que necesitan inicialmente es el documento de adhesión.

Pasa a leer el documento que pasará a firmar:

Sus datos, en calidad de Alcaldesa del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, "Manifiesta que ha sido informada por la Asociación Marbella Activa, que promueve la candidatura del Espeto ante la Unesco, para que se proceda a su inscripción en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

SEGUNDO: Que como persona representante de una institución, directamente implicad en las actividades de salvaguarda del referido saber tradicional del espeto, que considera de suma importancia para su salvaguarda y correcta difusión, su inscripción en la lista representativa de la Unesco.

TERCERO: Que en este acto se adhiera la referida iniciativa y preste libremente el consentimiento a dicha candidatura."

Lo que propone es que como en la moción pone:

"PRIMERO: Apoyar la adhesión de candidatura del espeto de sardinas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.

SEGUNDO: Solicitar la incorporación del espeto en el Catálogo General del patrimonio Histórico Andaluz."

Se añada un TERCERO en el que se haga mención que la Alcaldesa se ha adherido con la firma del documento, que es lo que le pedía la asociación. Y que en la parte expositiva de la moción se reconozca que el impulsor es Marbella Activa.

Don Sergio Antonio Díaz Verdejo del PP. No tienen ningún problema puesto que ya ha pedido anteriormente que se haga institucional, aunque la moción se ha aprobado en Diputación y no hacía mención.

Sra. Alcaldesa. Responde que la moción se está aprobando en el pleno de Rincón de la Victoria y no quita que por un fallo no apareciera en Diputación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Don Sergio Antonio Díaz Verdejo del PP. Reitera que no tienen ningún problema en aceptar la propuesta.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción anteriormente trascrita con la enmienda propuesta por la Alcaldía de mencionar a la Asociación que está haciendo dicha gestión, "Marbella Activa". Asimismo, se aprueba la declaración de adhesión formulada por la Sra. Alcaldesa del siguiente tenor:

"**Dña María Encarnación Anaya Jiménez**, de nacionalidad española, mayor de edad, con DNI X y vecina de Rincón de la Victoria (España), ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la cultura (UNESCO), **en calidad de Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria** manifiesta:

- 1) Que ha sido informada por la Asociación Marbella Activa que promueve la candidatura del ESPETO ante la UNESCO para que se proceda a su inscripción en la "Lista Representativa del Patrimonio cultural Inmaterial de la Humanidad".
- 2) Que como persona representante de una institución directamente implicada en las actividades de salvaguarda del referido saber tradicional del ESPETO considera de suma importancia para su salvaguarda y correcta difusión su inscripción en la "Lista Representativa" de la UNESCO.
- 3) Que en este acto se adhiere a la referida iniciativa y presta libremente su consentimiento a dicha candidatura.

Y para que conste, firma la presente declaración en Rincón de la Victoria, a 25 de abril de 2017. La Alcaldesa-Presidenta. Fdo. Doña M^a Encarnación Anaya Jiménez. Rubricado."

F) MOCIÓN DEL PP EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 0-3 AÑOS EN ANDALUCÍA.-

Don Sergio Antonio Díaz Verdejo del PP. Reitera que la urgencia ya se ha expuesto en el punto anterior, es decir, que se suspenda el nuevo Decreto de la Junta de Andalucía.

Sometida a votación la declaración de urgencia, es aprobada por unanimidad.

Se trascibe la siguiente Moción registrada el día 24/4/2017 bajo el número 7343:

"DON SERGIO ANTONIO DÍAZ VERDEJO, en Calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación la siguiente **MOCIÓN**

DEFENSA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 0-3 AÑOS EN ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Actualmente, la Educación Infantil de Primer Ciclo es impartida por centros públicos y privados conveniados con la Junta de Andalucía. El inicio de los convenios en la educación infantil de 0 a 3 años surge cuando con el Plan de apoyo a las familias andaluzas, en el año 2002, esta etapa educativa comienza a tener un valor considerado necesitando la administración a las escuelas infantiles privadas para poder prestar este servicio, surgiendo así los primeros convenios con la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, que posteriormente pasarían a depender de la Consejería de Educación.

En el año 2009 se aprueba el actual Decreto vigente 1497/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil, que fue elaborado sin consultar a los profesionales del sector, aunque se pensaba que en sus primeros años de vigencia sufriría las pertinentes modificaciones para limar los errores cometidos, pero que finalmente no ha habido ninguna mejora.

Posteriormente, a partir de 2012, aparecen los primeros problemas para las escuelas infantiles conveniadas, cuando la administración incumple los derechos reconocidos a éstas en el acuerdo firmado el 20 de junio de 2011 con las patronales, para mantener el status quo de estos centros. A partir de entonces comienza todo a tomar un rumbo catastrófico para la educación infantil de 0-3 años.

Entre los perjuicios que sufrió el sector se encuentra, la eliminación de la bonificación del 100% de la cuota del servicio de comedor, o las carencias financieras, ya que desde el año 2009 no ha habido ningún incremento del precio de la plaza escolar, ni el IPC anual, mientras que los centros sí que sufrían la subida anual correspondiente, suponiendo esto un incumplimiento de la normativa.

Además, en el verano de 2012, la administración autonómica deja de pagar, sin ningún comunicado, la compensatoria de agosto. Con este impago a las escuelas las someten a un estado muy crítico y la administración formaliza un nuevo acuerdo que reconoce una compensación a los centros y limitan el pago a 1000 euros por unidad o aula. Desde su puesta en marcha, ningún verano se ha pagado en fecha, el pago se atrasaba hasta 5 o 6 meses.

Por otro lado, el sector viene denunciando la postura de acoso de la Agencia Andaluza de Educación hacia las escuelas infantiles, con inspecciones en horarios que debilitan la calidad del trabajo sobre los niños, como en horario de comedor, restando de sus liquidaciones días esporádicos por falta de alumnos comienzo del servicio de comedor en periodo de adaptación e incluso si no se completan una serie encuentras a las familias se paralizan los pagos a los centros.

Ahora la Junta de Andalucía quiere aprobar un decreto-ley que modifica la normativa actual que regula los centros de primer ciclo de educación infantil sin dialogar con los agentes implicados y con la intención de implantar un nuevo modelo de financiación.

Con este nuevo modelo de financiación, sin aumento de presupuesto, la Junta solo pretende mejorar sus estadísticas de cara a la galería con un aumento de plazas pero sin pensar realmente que es lo más conveniente tanto para las escuelas infantiles como para las familias andaluzas y para mejorar la educación de los menores de 0 a 3 años en Andalucía.

Por lo anteriormente expuesto: el Grupo Municipal propone a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Instar a la Junta de Andalucía a:

1.- Suspender la aprobación del nuevo decreto-ley para que no afecte al vigente decreto 149/2009 de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil, por perjudicar tanto a estos centros como a las familias andaluzas.

2.- Mantener para el curso 2017/18 el actual decreto vigente 149/2009.

3.- Convocar de manera urgente la mesa sectorial para proceder a la revisión y actualización de la actual normativa, ya que el tiempo ha demostrado que es claramente insuficiente y consensuarla con los agentes sociales implicados, para mejorar la educación infantil de 0-3 años en Andalucía.

4.- Incrementar las dotaciones presupuestarias de la educación infantil de primer ciclo a fin de mejorar la financiación de este programa para conseguir un servicio educativo de mejor calidad.

5.- Garantizar los pagos en tiempo y forma acabando con los sistemáticos retrasos e impagos que han sufrido estos centros en los últimos años.

Para que conste a los efectos oportunos, en Rincón de la Victoria a 24 de abril de 2017. Fdo. Portavoz Grupo Municipal Popular. Rubricado."

Sra. Alcaldesa. Pide que se debata brevemente ya que lo han hecho en el punto anterior.

Don Sergio Antonio Díaz Verdejo del PP. Pasa a leer la propuesta de la moción:

"1.- Suspender la aprobación del nuevo decreto-ley para que no afecte al vigente decreto 149/2009 de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil, por perjudicar tanto a estos centros como a las familias andaluzas.

2.- Mantener para el curso 2017/18 el actual decreto vigente 149/2009.

3.- Convocar de manera urgente la mesa sectorial para proceder a la revisión y actualización de la actual normativa, ya que el tiempo ha demostrado que es claramente insuficiente y consensuarla con los agentes sociales implicados, para mejorar la educación infantil de 0-3 años en Andalucía.

4.- Incrementar las dotaciones presupuestarias de la educación infantil de primer ciclo a fin de mejorar la financiación de este programa para conseguir un servicio educativo de mejor calidad.

5.- Garantizar los pagos en tiempo y forma acabando con los sistemáticos retrasos e impagos que han sufrido estos centros en los últimos años."

Doña Elena Aguilar Brañas de C's. Solicita al proponente la votación por separado



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Doña Yolanda Florido Maldonado del PSOE. Aunque ya se ha debatido, no quiere dejar pasar que, aunque digan al principio “Defensa de la Educación Infantil”, en la exposición de motivos, únicamente se traduce en temas económicos, que es lo lamentable.

Como dice el Decreto deberían centrarse en “las medidas urgentes para favorecer la escolarización del primer ciclo de la educación infantil”.

Propone una enmienda a la moción ya que la Junta de Andalucía en el nuevo modelo del segundo ciclo ya ha incrementado las partidas presupuestarias en un 3,7% más que en 2016, por lo que ella añadiría la palabra “seguir incrementando...”

Don Pedro Fernández Ibar de IU.LV-CA para la Gente. Manifiesta que algunos puntos son complementarios a la moción de IU por lo que tienen su apoyo, pero les asombra que una portavoz del PSOE ponga como bandera el término de competitividad de las empresas ya que eso sólo se consigue precarizando el sector y disminuyendo la calidad.

Aunque en el Decreto diga “Mejora”, no deben creerse todo lo que pone la Junta de Andalucía.

Don Sergio Antonio Díaz Verdejo del PP. Aceptan la enmienda del PSOE en el punto 4 y la propuesta de votar por separado.

Doña Yolanda Florido Maldonado del PSOE. Le aclara a Pedro que ella no ha hablado de competitividad.

En cuanto a lo que ha dicho de que no crea a pies juntillas la política de la Junta de Andalucía, le responde que sino fuera así no estaría ahí sentada como concejala del PSOE. Cada uno tiene su ideología y hay que respetarla.

Por último agradece al PP que acepten la enmienda.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción anteriormente trascrita introduciendo en el punto 4 la enmienda efectuada por la Concejala Delegada de Educación de Instar a la Junta de Andalucía para que siga incrementando las dotaciones presupuestarias de la educación infantil de primer ciclo a fin de mejorar la financiación de este programa para conseguir un servicio educativo de mejor calidad, quedando redactado el acuerdo del siguiente tenor:

1.- Suspender la aprobación del nuevo decreto-ley para que no afecte al vigente decreto 149/2009 de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil, por perjudicar tanto a estos centros como a las familias andaluzas.

2.- Mantener para el curso 2017/18 el actual decreto vigente 149/2009.

3.- Convocar de manera urgente la mesa sectorial para proceder a la revisión y actualización de la actual normativa, ya que el tiempo ha demostrado que es claramente insuficiente y consensuarla con los agentes sociales implicados, para mejorar la educación infantil de 0-3 años en Andalucía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

4.- Instar a la Junta de Andalucía para que siga incrementando las dotaciones presupuestarias de la educación infantil de primer ciclo a fin de mejorar la financiación de este programa para conseguir un servicio educativo de mejor calidad.

5.- Garantizar los pagos en tiempo y forma acabando con los sistemáticos retrasos e impagos que han sufrido estos centros en los últimos años.

H) MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE PREFIJO “AXA” EN LA MARCAS COMERCIALES COMO IDENTIFICATIVO DEL ORIGEN AXÁRQUICO DE LAS EMPRESAS DE LA COMARCA DE LA AXARQUÍA (3902/2017)..- Sometida a votación la declaración de urgencia, es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se trascibe la Moción Institucional:

**“TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES CON REPRESENTACIÓN EN ESTE AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (PSOE, AHORA RINCÓN, IZQUIERDA UNIDA, PARTIDO ANDALUCISTA, PARTIDO POPULAR Y CIUDADANOS y CONCEJAL NO ADSCRITO)
presentan la siguiente**

M O C I Ó N I N S T I T U C I O N A L

26 de Abril

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La comarca de la Axarquía posee una actividad empresarial creciente que se siente identificada con su origen en su denominación, marca comercial o signos distintivos. Dicha identificación pone en valor la actividad económica de la comarca y potencian el desarrollo local.

Así encontramos en nuestra comarca muchas “marcas” o “nombres comerciales ”de empresa que empiezan con el prefijo “axa” para hacer notar dicha identificación, independientemente del sector económico al que están vinculadas.

En la defensa de la propiedad industrial algunas de estas empresas han ejercido su derecho y han realizado la tramitación para el registro de su marca, cuya denominación contiene el prefijo “axa”. Y, en los casos documentados, que son los que motivan esta moción, la multinacional francesa de seguros AXA ha presentado oposición en la OEPM (Oficina Española de Patentes y Marcas) argumentando que la locución AXA les pertenece al ser una marca notoria a pesar de que las empresas de la comarca que han querido realizar el registro de la marca con prefijo “axa” tengan una actividad que nada tiene que ver con el ámbito de los seguros ni a ningún sector afín. La OEPM ha dado la razón a AXA Seguros aunque la argumentación presentada por las empresas de nuestra comarca incidía en el origen de la empresa como identificativo con la comarca de la Axarquía. A pesar de que en la argumentación se aportó un extenso listado de empresas de la comarca con el prefijo “axa” la OEPM da la razón en primera instancia a la multinacional francesa que, con este tipo de posicionamientos, se ha “adueñado” del prefijo identificativo de nuestra comarca en todo lo referente a la propiedad industrial de forma institucional.

Por ello, y teniendo en cuenta que este es el inicio de un conflicto que atañe a la propiedad industrial de las empresas de nuestra comarca y que un posicionamiento a favor de la multinacional francesa marcaría una postura de la OEPM ante ésta y las futuras



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

defensas de la propiedad industrial por parte de las empresas de la Axarquía, proponemos a la corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Elevar este acuerdo ante la Oficina Española de Patentes y Marcas para trasladar la importancia del prefijo “axa” en las marcas comerciales como identificativo del origen axárquico de las empresas de nuestra comarca.
2. Dar traslado de este acuerdo para su pronunciamiento a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental – Axarquía y a la Excelentísima Diputación provincial, para adoptar un pronunciamiento en el mismo sentido y con las mismas repercusiones de defensa de la propiedad industrial de las empresas de la comarca.”

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción Institucional trascrita anteriormente.

I) MOCIÓN DEL PP PROPONIENDO LA INNOVACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU EN AVDA. DEL AZAHAR, URB. PARAÍSO DEL SOL PRESENTADA, REQUIRIENDO LA SUBSANACIÓN Y MEJORA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, NO HABIENDO LUGAR LA SOLICITUD DE INICIO DE EXPROPIACIÓN, PROCEDIÉNDOSE AL ARCHIVO DE LA MISMA.

Sra. Alcadesa. Pide asesoramiento del Sr. Secretario sobre la legalidad del procedimiento llevado a cabo por el PP.

Sr. Secretario. Explica que la moción presentada se refiere al punto que ha sido retirado del orden del día, el número 3, relativo a “proceder a la tramitación de la innovación puntual de elementos requiriendo la subsanación y mejora de la documentación presentada, no habiendo lugar la solicitud de inicio de expropiación, procediéndose al archivo de la misma”.

De acuerdo con el artículo 94.4º del Reglamento de Organización, en los asuntos urgentes, una vez terminados los asuntos que acompañan a la orden del día, dice que la Alcaldía procederá a solicitar a los concejales si tienen algún asunto que tratar por razones de urgencia y que no esté comprendido en el orden del día. Si está comprendido en el orden del día no procedería su tratamiento por vía de asuntos urgentes.

El apartado 4º dice lo siguiente “en las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas”.

En el caso actual el asunto estaba incluido dentro del orden del día que acompañaba a la convocatoria, por lo tanto no se aceptaría su tratamiento según el Reglamento de Organización.

Sra. Alcadesa. Le dice al Sr. Salado que no tiene la palabra.

Don José Francisco Salado Escaño del PP. El pide intervenir por cuestión de orden, además le dice que no es nada democrática.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Sra. Alcaldesa. Le recuerda que ella ha sufrido durante 4 años que le denoste, pleno tras pleno, y ahora no se lo va a consentir.

Don José Francisco Salado Escaño del PP. Le responde que si se sintió denostada, que ahora de ejemplo.

Sra. Alcaldesa. Ella se está dirigiendo hacia él con mucho respeto, el mismo que le solicita que tenga hacia ella.

Le pide que en honor al cargo que él representa supramunicipal, Vicepresidente Primero de Diputación, haga gala del mismo y tenga una actitud y aptitud de responsabilidad, siendo justo con los procedimientos del Ayuntamiento.

Don José Francisco Salado Escaño del PP. Le pide asesoramiento al Sr. Secretario para saber si le debe dar la palabra por cuestión de orden y además le gustaría que leyera el punto que habla de las mociones urgentes que no son resolutivas, es decir la de los grupos políticos, ya que no le queda claro que no se puedan presentar mociones urgentes que no sean resolutivas.

Sra. Alcaldesa. Le recuerda que el Sr. Secretario interviene cuando la Presidencia entienda a bien darle la palabra.

Ha dicho el portavoz del PP que la moción que presentan no es resolutiva en cambio en la misma les insta a proceder a la tramitación de un expediente de la Casa, por lo tanto están resolviendo. Por lo tanto no ha lugar a la intervención del Secretario ya que para esa decisión no hace falta que les asesore.

Es un tema muy delicado y debe equivocarse lo menos posible. Todos los concejales tienen que levantar la mano y los que están en el gobierno tienen la responsabilidad de firmar resoluciones o Decretos, por lo tanto le pide que no juegue ni con los sentimientos, ni con nadie.

Don José Francisco Salado Escaño del PP. No entiende porqué llevan el asunto a Comisión informativa y Pleno.

Sra. Alcaldesa. Pide al público que guarden silencio. Les informa que pueden hacer uso de un escaño 22, que el actual equipo de gobierno ha creado, para hablar libremente.

Además les aclara que no es la primera vez que se retira un punto del orden del día, no deben llevarse a engaño. Incluso en las Comisiones Informativas previas a los plenos también se retiran asuntos.

Quizás tienen que asumir el error de haber traído el punto de forma precipitada. Les pide disculpas si en algún momento se ha podido general alguna expectativa.

Reitera a una señora del público que no grite y no falte el respeto, al igual que ella está haciendo. No quiere tensionar la situación, además no va a provocar la foto de sacarla del pleno ya que tiene mucha paciencia y educación.

El equipo de gobierno está en minoría pero quieren equivocarse lo menos posible y el resto de concejales deberían estar seguros de la decisión que vayan a dar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Lo único que puede hacer ella es pedirles disculpas y recordarles la posibilidad del uso del escaño 22.

A requerimiento de la Alcaldía por la Secretaría General se informa que conforme al art. 91.4 del ROF no es ajustado a este precepto el tratamiento del asunto propuesto como urgente al estar comprendido en el Orden del Día que acompaña a la convocatoria. Ordenando la Sra. Alcaldesa-Presidenta el no sometimiento a votación de la declaración de urgencia.

14) ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO:

A) DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- El Pleno de la Corporación, toma conocimiento de los siguientes Decretos y Resoluciones correspondientes a los días **24 de marzo al 20 de abril de 2017** (números de orden comprendidos entre el **758 al 986**) ambos inclusive.

- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 758 y 759 de fecha 24/3/2017, concediendo licencias de obra menores.
- Resolución de la Alcaldía nº 760 de fecha 24/3/2017, autorizando veladores anuales a Casa Jordi.
- Resolución de la Alcaldía nº 761 de fecha 24/3/2017, causando baja en el puesto mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Alcaldía nº 762 de fecha 24/3/2017, autorizando traslado de kiosco de temporada por imposibilidad de alimentación eléctrica.
- Decreto de Alcaldía nº 763 de fecha 24/03/2017 convocando Pleno ordinario para el día 29/03/2017.
- Decreto de Alcaldía nº 764 de fecha 24/03/2017 designando Delegaciones de servicio.
- Decreto de Alcaldía nº 765 de fecha 24/03/2017 modificando las Delegaciones Especiales de "Distrito o Barrio" denominadas Tenencias de Alcaldía.
- Decreto de Alcaldía nº 766 de fecha 24/03/2017 designando Delegaciones de servicio.
- Resolución del Concejal de Seguridad Ciudadana nº 767 de fecha 24/3/2017, revocación nombramiento Jefe Policía Acctal.
- Resolución del Concejal de Seguridad Ciudadana nº 768 de fecha 24/3/2017, nombramiento Jefe Policía Acctal.
 - Resolución Concejal Delegado de Régimen Interior nº 769 de fecha 24/3/2017 sobre actualización del Callejero Municipal, Paseo de la Milagrosa nº 13.
 - Resolución Concejal Delegado Economía y Hacienda nº 770 de fecha 25/3/2017, concediendo bonificación 100% pago tasa control posterior inicio actividad de servicios.
 - Resolución Concejal Delegado Economía y Hacienda nº 771 de fecha 25/3/2017, aprobando devolución tasa prestación servicios escuela de música distintos contribuyentes
 - Resolución Concejal Delegado Economía y Hacienda nº 772 de fecha 25/3/2017, desestimando recurso interpuesto contra liquidación tasa control posterior inicio actividad servicios.
 - Resolución Concejal Delegado Economía y Hacienda nº 773 de fecha 26/3/2017, aprobado recibos de la tasa prestación servicios escuela de música, importe de 64 €.
 - Resolución Concejal Delegado Economía y Hacienda nº 774 de fecha 26/3/2017, anulación recibos tasa escuela de música
 - Resolución Concejal Delegado Economía y Hacienda nº 775 de fecha 26/3/2017, concediendo bonificación 100 % pago tasa control posterior inicio actividad servicios.
- Decreto Alcaldía nº 776 de fecha 27/3/2017, designación PO 192-16 JSOCIAL 12



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución Alcaldía nº 777 de fecha 27/3/2017, sobre rectificación Licencia número de plazas del expediente nº 21 autotaxi.
 - Resolución de Alcaldía nº 778 de fecha 27/3/2017, sobre rectificación número de plazas Licencia taxi nº 20.
 - Resolución Alcaldía nº 779 de fecha 27/3/2017, resolviendo recurso de reposición en el expediente de responsabilidad patrimonial Clave A-18-2015 (811).
 - Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 780 de fecha 27/3/2017, de Generación de Créditos por ingreso de la Junta de Andalucía Servicio de Estancia diurna del periodo de enero 2016 al enero 2017
 - Resoluciones Concejal Delegado de Urbanismo nº 781 y 782 de fecha 27/3/2017, concediendo licencias licencia de obra.
 - Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 783 de fecha 27/3/2017, incoando expediente de protección a la legalidad.
 - Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 784 y 785 de fecha 27/3/2017, concediendo licencias de obra menor.
 - Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 786 al 789 de fecha 28/3/2017, concediendo licencias de obra menor.
 - Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 790 de fecha 28/3/2017, autorizando instalación de toldo a Restaurante La Biznaga.
 - Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 791 de fecha 28/3/2017, concediendo licencia de obra menor.
 - Decreto de Alcaldía nº 792 de fecha 27/03/2017 rectificando errores observados en el Decreto de Delegaciones de Servicio de fecha 24/03/2017.
 - Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 793 de fecha 28/3/2017, autorizando OVP con expositores a Oriente Comercial.
 - Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 794 de fecha 28/3/2017, estimando parcialmente el recurso interpuesto.
- Resolución Concejal Delegado de Sanidad y Defensa del Consumidor nº 795 de fecha 28/3/2017, incoando expediente Sancionador por llevar perro suelto y sin bozal por la playa y depositar deyecciones en vía pública.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 796 de fecha 29/3/2017, dejando sin efecto Decreto Alcaldía de fecha 16/3/2017, por la que se resolvió la paralización cautelar de todos aquellos elementos de la cocina que se alimentaran de gas, hasta que se diera cumplimiento a la Providencia a Asador de Pollos.
 - Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 797 de fecha 29/3/2017, concediendo licencia de ocupación para vivienda en C/ Aleixandre.
 - Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 798 de fecha 29/3/2017, suspendiendo tramitación de expropiación forzosa por razón de urbanismo hasta el 31 de julio de 2017.
 - Resolución de la Alcaldía nº 799 de fecha 29/3/2017, alta en el Registro de Parejas de Hecho RUC 530/17.
 - Resolución Concejal Delegado de Régimen Interior nº 800 de fecha 30/3/2017, sobre cambio de domicilio desestimado en Padrón de Habitantes.
 - Resolución Concejal Delegado de Régimen Interior nº 801 de fecha 30/3/2017, sobre variación territorial en el Callejero Municipal, relativa a Calle Goya nº 7
 - Resolución Concejal Delegado de Vía Pública nº 802 de fecha 30/3/2017 autorizando renovación del puesto nº 106 del Mercadillo de Rincón de la Victoria.
 - Resolución Concejal Delegado de Vía Pública, nº 803 de fecha 30/3/2017 autorizando renovación del puesto nº 57 del Mercadillo de Rincón de la Victoria.
 - Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 804 de fecha 30/3/2017, concediendo licencia de utilización.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 805 de fecha 30/3/2017, concediendo licencia de obra menor.
- Resoluciones de la Concejalía de Sanidad y Defensa del Consumidor nº 806 y 807 de fecha 30/3/2017, concediendo licencia para tenencia de animal potencialmente peligroso.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 808 de fecha 30/3/2017, concediendo licencia de obra menor.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 809 de fecha 30/3/2017, archivo expediente Protección Legalidad Urbanística por desmontar cubierta pérgola.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 810 al 813 de fecha 30/3/2017, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución Concejal Urbanismo nº 814 de fecha 30/3/2017, imponiendo 6^a multa coercitiva de 2122,68 euros por no demoler planta semisótano.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 815 de fecha 30/3/2017, concediendo licencia de obra menor.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 816 de fecha 31/3/2017, autorizando instalación Circo Tonelly abril/mayo 2017.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 817 de fecha 31/3/2017, resolviendo PLU.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 818 de fecha 31/3/2017 incoando expediente para Orden de Ejecución para muro con riesgo de caída en C/ Avellano .
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 819 de fecha 31/3/2017, incoando expediente sancionador.
- Decretos Alcaldía nº 820 al 826 de fecha 31/3/2017, sancionadores por infracciones de multa.
- Decreto Alcaldía nº 827 de fecha 31/3/2017, Aprobación Definitiva modificación proyecto de Urbanización TB-52.
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 828 al 831 de fecha 31/3/2017, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 832 de fecha 31/3/2017, causando baja OVP con instalación de cajero Banco Santander.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 833 de fecha 31/3/2017, concediendo licencia de obra menor.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 834 de fecha 31/3/2017, autorizando OVP con veladores anuales a Paraíso China.
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 835 y 836 de fecha 31/3/2017, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Defensa del Consumidor nº 837 de fecha 31/3/2017, concediendo licencia para tenencia de Animal Potencialmente Peligroso.
- Decreto Alcaldía nº 838 de fecha 31/3/2017, convocatoria Junta de Gobierno Local 3 de abril de 2017
- Resolución Concejal Delegado de Régimen Interior nº 839 de fecha 31/3/2017, sobre Baja por Inscripción Indebida en Padrón de Habitantes.
- Resolución de la Alcaldía nº 840 de fecha 3/4/2017, inscripción Registro de Parejas de Hecho RUC 531/17.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 841 de fecha 3/4/2017, archivando expediente Protección Legalidad Urbanística.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 842 de fecha 3/4/2017, dejando sin efecto resolución de paralización inmediata de actividad (Aperturas 1486/15).
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 843 de fecha 3/4/2017 concediendo licencia de utilización vivienda.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Decretos de Alcaldía nº 844 al 856 de fecha 4/4/2017, imposición de multas por infracciones de tráfico.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 857 de fecha 4/4/2017, prórroga licencia de obra menor.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 858 de fecha 4/4/2017, autorizando OVP con veladores semestrales a Rte. en Miniatura El Empique.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 859 de fecha 4/4/2017, autorizando OVP con veladores anuales a Go Asia.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 860 de fecha 4/4/2017, autorizando vado permanente para vivienda sita en C/ Limonero.
- Decreto Alcaldía nº 861 de fecha 4/4/2017 convocatoria pleno extraordinario y urgente 6 de abril de 2017.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Defensa del Consumidor nº 862 de fecha 4/4/2017, concediendo licencia para Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 863 de fecha 4/4/2017, incoando expediente sancionador.
- Resolución Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda Pública, Infraestructuras, y Movilidad Sostenible, realizando orden de ejecución de muro en mal estado en C/ Albatros.
- Resoluciones de la Concejalía Régimen Interior nº 865 y 866 de fecha 5/4/2017, desestimando alta en padrón de Habitantes y desestimando cambio de domicilio, respectivamente.
- Decreto Alcaldía nº 867 de fecha 5/4/2017 concediendo prórroga de 10 meses contrato Mantenimiento instalaciones municipales de climatización.
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 868 al 874 de fecha 5/4/2017, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 875 de fecha 5/4/2017, concediendo licencia de utilización de vivienda.
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 876 al 883 de fecha 5/4/2017, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 884 de fecha 5/4/2017, autorizando instalación puesto 91 mercadillo Rincón de la Victoria.
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 885 al 891 de fecha 5/4/2017, concediendo licencias de obra menor.
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 892 al 897 de fecha 6/4/2017, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 898 de fecha 6/4/2017, autorizando OVP con veladores anuales a Tulum Beach.
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 899 y 900 de fecha 6/4/2017, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 901 de fecha 6/4/2017, autorizando veladores anuales El Capricho.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 902 de fecha 6/4/2017, imponiendo multa expediente sancionador.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 903 de fecha 6/4/2017, incoando expediente sancionador por vender bebidas fuera del horario permitido.
- Decreto Alcaldía nº 904 de fecha 6/4/2017 convocatoria Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente 6/4/2017.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 905 de fecha 6/4/2017, expediente Generación de Créditos por ingreso de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía Servicio Ayuda domicilio 1 semestre 2017.
- Resolución de la Concejalía de Compras nº 906 de fecha 6/4/2017, adjudicando rótulo para calle Aldea.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 907 de fecha 6/4/2017, autorizando OVP veladores semestrales Andreu's Bar.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Defensa del Consumidor nº 908 de fecha 6/4/2017, incoando expediente sancionador.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 909 de fecha 7/4/2017, desestimando devolución tasa licencia de obras e ICIO.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 910 de fecha 7/4/2017, anulando liquidaciones tasas urbanísticas.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 911 de fecha 7/4/2017, aprobando liquidaciones por sanciones urbanísticas por importe de 247,44 euros.
- Decreto Alcaldía nº 912 de fecha 7/4/2017, nombramiento Secretario accidental a Don Rafael Sánchez García desde el día 7 al 12 de abril de 2017 (ambos inclusive).
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 913 de fecha 7/4/2017, autorizando zanja en Avda. Manuel Altolaguirre.
- Resolución Concejal Delegado de Comercio nº 914 de fecha 7/4/2017, por la que se archiva el expediente de tramitación de Calificación Ambiental de la actividad de Café bar con cocina. Aperturas - 1404/2014.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 915 de fecha 7/4/2017, autorización para cata reparación de conductos en Avda. de Málaga esq. Manuel Fernández Moreno.
- Resolución Concejal Delegado de Comercio nº 916 de fecha 7/4/2017, por la que se concede Calificación Ambiental para la actividad de Bar con Cocina. Aperturas - 1703/2016.
- Resoluciones de la Concejalía de Sanidad y Defensa del Consumidor nº 917 y 918 de fecha 7/4/2017, concediendo licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Resoluciones de la Concejalía Régimen Interior nº 919 al 921 de fecha 7/4/2017, relativas al Padrón de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 922 de fecha 7/4/2017, concediendo licencia de obra mayor.
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 923 al 927 de fecha 7/4/2017, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución de la Concejalía Régimen Interior nº 928 de fecha 7/4/2017, desestimando cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 929 de fecha 7/4/2017, concediendo licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 930 de fecha 7/4/2017, contrato menor servicio Campamento Bienestar Social Semana Santa 2017.
- Resolución nº 931 de fecha 7/4/2017, acuerdo transaccional trabajadora APAL Deportes.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 932 de fecha 8/4/2017, autorizando para cata reparación en Avda. del Mediterráneo.
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 933 y 934 de fecha 8/4/2017, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 935 de fecha 8/4/2017, autorizando para catas de reparación en Arroyo de Totalán.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 936 de fecha 8/4/2017, autorizando para realización de cata de reparación de conductos en Arroyo de Totalán 2
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 937 de fecha 10/4/2017, multa en expediente sancionador.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 938 de fecha 10/4/2017, concediendo licencia para instalación de ascensor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Decreto Alcaldía nº 939 de fecha 10/4/2017, declarando caducidad expte. nº 103/2016, sancionador a Hidralia S.A. Resolución Concejal Delegado Economía y Hacienda nº 940 de fecha 10/4/2017, de aprobación recibos tasa escuelas deportivas por importe de 452,50 €
 - Resolución Concejal Delegado Economía y Hacienda nº 941 de fecha 10/4/2017, de aprobación recibos tasa escuelas deportivas por importe de 17 €
 - Resolución Concejal Delegado Economía y Hacienda nº 942 de fecha 10/4/2017, aprobación recibos tasa escuela de música por importe de 6.884 €
 - Resolución Concejal Delegado Economía Hacienda nº 943 de fecha 10/4/2017, aprobación recibos tasa escuela de música por importe de 170 €
 - Resolución Concejal Delegado Economía y Hacienda nº 944 de fecha 10/4/2017, de aprobación liquidaciones por el canon de servicios de temporadas en las playas por importe de 128.842,14 €
 - Resolución Concejal Delegado Economía y Hacienda nº 945 de fecha 10/4/2017, aprobación liquidaciones distintos tributos por importe total de 28.436,50 €
 - Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 946 de fecha 11/4/2017, concediendo Licencia de obras para construcción caseta de aperos y cuadras.
 - Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 947 de fecha 12/4/2017, concediendo licencia de obra menor.
- Decreto Alcaldía nº 948 de fecha 12/4/2017, convocatoria Junta de Gobierno Local 17 de abril de 2017, sesión ordinaria.
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 949 al 960 de fecha 12/4/2017, concediendo licencias de obra menor.
 - Decreto de Alcaldía nº 961 de fecha 12/4/2017, adjudicando contrato suministro de tres impresoras multifunción, renting por un año.
 - Resolución de la Concejalía Régimen Interior nº 962 de fecha 17/4/2017 desestimando cambio de domicilio en Padrón de Habitantes.
 - Decreto Alcaldía nº 963 de fecha 17/4/2017, delegando la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, Don Antonio Miguel Moreno Laguna, para el día 17 de abril de 2017.
 - Decreto Alcaldía nº 964 de fecha 18/4/2017, prórroga de dos años contrato explotación cafetería Hogar del Jubilado de Rincón de la Victoria.
 - Resoluciones de la Concejalía Régimen Interior nº 965 al 974, relativas al Padrón de Habitantes.
 - Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 975 al 978 de fecha 20/4/2017, aprobando liquidaciones por distintos tributos.
 - Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 979 de fecha 20/4/2017, concediendo licencia de obra mayor.
 - Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 980 al 983 de fecha 20/4/2017, concediendo licencias de obra menor.
 - Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 984 de fecha 20/4/2017, cambio de titularidad puesto 28 mercadillo Rincón de la Victoria a favor del hijo..
 - Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 985 de fecha 20/4/2017, cambio de titularidad puesto 30 mercadillo Rincón de la Victoria.
 - Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 986 de fecha 20/4/2017, concediendo licencia de obra menor.

B) **MOCIONES, INTERPELACIONES, ESCRITOS. ETC.**

C) **RUEGOS Y PREGUNTAS.** - Se produjeron algunos Ruegos y Preguntas.

Sra. Alcaldesa. Le habría gustado que Pedro, que ha contactado con el Secretario por la mañana, le hubiera dado a conocer el Decreto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

El Reglamento de Participación que han aprobado recientemente tiene incluido el escaño 22 y aunque la solicitud del señor que lo solicita no reúne los requisitos, le van a dar la palabra. Le pide que la solicitud habría que hacerla con al menos la antelación de un día hábil y la resolución que emita la alcaldía se anexará al orden del día para que todos los grupos de la corporación sepan que se va hacer uso del escaño 22.

No obstante, informa que aún así la persona que ha registrado la solicitud hoy a las 13:42 horas es Francisco Javier Moreno Montolla, ya que hay un problema en la Avda de Málaga con la ubicación de un contenedor. El reglamento otorga 5 minutos para su intervención.

Don Francisco Javier Moreno Montolla. Primero agradece que le hayan dejado hablar en el pleno en nombre de su comunidad y en el suyo propio.

Viven en la Avda. de Málaga nº 83, de la Cala del Moral, donde tienen un contenedor de basura situado a 1,5 m de la entrada del bloque. Cada vez que salen del portal es lo que ven y a nadie le gusta.

Cuando viene el camión de la basura para recogerlo se queda a un metro de la ventana del primer piso.

El contenedor es utilizado por 2 Comunidades y una vivienda unifamiliar, sitas en Avda. de Málaga nº 77, 79 y 81.

Por parte del área de Medio Ambiente les han dicho que no se puede quitar el contenedor porque puede producir un efecto dominó, lo cual a ellos les parece una respuesta lamentable ya que en el informe de EMMSA, que les entregaron el 5 de octubre a través del Defensor del Pueblo Andaluz y no del área de Medio Ambiente, se dice que no existe inconveniente a la hora de reubicar el contenedor.

En segundo lugar le dijeron al Sr. Carnero que estaban dispuestos a pagar de su bolsillo el hueco del contenedor pero les respondieron que eso corría a cargo del Ayuntamiento.

El tercer punto del informe dice "que los vecinos de la finca cercana podrían solicitar de nuevo el contenedor en su ubicación actual". Ellos piensan que ese hecho no se produciría ya que él, a petición del Sr. Carnero, recogió la firma de las personas que viven allí en Avda. de Málaga 77, 79 y 83 que están de acuerdo en el traslado a 100 m del contenedor, a C/ Virgen del Pino, C/ Gran Canaria o Plaza de la Laguna.

Además le ha proporcionado al Sr. Carnero la firma de los comercios de la Cala del Moral y de la Avda. de Málaga 77, 79, 81 y de la suya propia, la 83.

Para que no se ponga en duda la veracidad de las firmas traen un certificado de la asesoría, de M^a José Guerrero Ramos, que dice lo siguiente:

"M^a José Guerrero Ramos, mayor de edad, provista de DNI 24.869.469-Y domiciliada en Avda. de Málaga nº 85, actuando en nombre y representación de la Comunidad del Edificio Juan Montoya Ruiz situado en Avda de Málaga 77 de la Cala del Moral CERTIFICA que las firmas recogidas en la hoja adjunta a este escrito son los propietarios residentes de la comunidad de propietarios edificio Juan Montoya Ruiz situado en Avda de Málaga nº 77.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Y para que conste y surta su debido efecto firmamos el presente en la Cala del Moral a 10 de abril de 2016."

Solicitan el cambio de ubicación porque no pueden hablar en el portal con nadie ya que está situado el contenedor a un metro y medio, es insoportable el olor, las moscas, no tienen espacio para las personas que tienen que acceder al bloque con algún tipo de problema. Cuando viene una ambulancia la camilla no gira, la tienen que coger a pulso.

Piden el traslado del contenedor teniendo la firma de los vecinos.

Hace un par de años en la urbanización Montoya se quitaron 5 contenedores, de los bloques 1, 2, 4, 5 y 6, trasladándolos a la Plaza de la Laguna sin ningún problema, en cambio ahora para el caso que les ocupa tienen todos los inconvenientes.

En la Avda de Málaga 10, 12 y 14 se quitaron 2 contenedores trasladándolos detrás de Supersol, a C/ Virgen del Pino.

No entiende que les digan que no lo quitan por el efecto dominó, cuando lo que debería es estudiarlo y darle una solución. Además se pregunta para qué le ha pedido el Sr. Carnero las firmas de los vecinos.

El miércoles 22 de febrero el concejal le dijo que como había muchas firmas se reuniría el jueves 23 de febrero con los técnicos para buscar una nueva ubicación y si no se ponían de acuerdo, el viernes 24 lo llamarían y entre todos buscarían una solución. No sabe qué ha pasado, porque él lo llamó el día 24 y la secretaría le dijo que no hacía falta que se pasara para hablar con él, por lo tanto entendió que se cambiaría ya que había muchas firmas.

Le pregunta si a él le gustaría vivir con ese problema a diario frente a su casa.

Por parte del área de Medio Ambiente sólo han recibido una notificación y una llamada para informarles de un escrito de fecha 31/03/2017, aunque realmente es erróneo y fue el 26/03/2017, que pasa a leer:

"Siguiendo las indicaciones de situación que acompaña al expediente dejan de atender las necesidades de los vecinos que viven en la cercanía de dicho contenedor puesto que éste no sólo da servicios a esta comunidad de propietarios, puesto que el contenedor está en perfectas condiciones, no existiendo problema de salubridad alguno."

El Sr. Salvador Pérez de EMMSA le dijo que él lo único que se limita es hacer un informe de lo que cree que puede suceder, ya que él no tiene autoridad para quitar un contenedor, pero que si el Sr. Concejal se lo da por escrito lo quitaba.

Reitera su petición para que consideren su postura y busquen solución en caso de que haya un efecto dominó.

Sra. Alcadesa. Todos han entendido el problema y tienen el compromiso de buscar una solución que satisfaga a todos.

Don Ezequiel Carnero Pérez de ARincón. Toma la palabra para responder al vecino que ha expresado su disconformidad con la situación del contenedor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Explica que el problema viene ocasionado porque hay negocios cerca que tiran la basura fuera de hora y eso hace que se ocasione un problema higiénico. Él mandó al inspector y a la policía requiriéndole a esa persona que no tirase basura fuera de hora y que lo hiciera en bolsas herméticas. Esa persona dejó de realizar esa mala práctica pero el vecino sigue diciendo que sigue habiendo problemas y solicita que se cambie el contenedor de sitio.

Él le pidió un informe al técnico de la EMMSA, el cual alega en el informe que no hay ningún inconveniente pero que podría ocasionar un efecto dominó y habría personas que se verían afectadas. El vecino volvió para hablar con él al no estar conforme con el informe del técnico de la EMMSA y éste le propuso que podía recoger firmas, a lo que él le contestó que sería bueno para demostrar al técnico de la EMMSA que los vecinos están de acuerdo.

Se vuelve a reenviar al técnico de la EMMSA y se le pide a los vecinos que dijieran posibles ubicaciones donde se podrían poner los contenedores. Los vecinos propusieron el llano de Supersol y la Plaza de la Laguna. Se le comunica al técnico y éste responde que podría causar un efecto dominó y por lo tanto no lo ve conveniente. Es por lo anterior por lo que no ha dado la orden del cambio de ubicación del mismo, ya que puede causar un gran problema con el efecto dominó.

Él le propuso poner un contenedor de papel de reciclaje que no huele pero el vecino le dijo que no. Es un tema complejo que volverán a estudiar para buscar una solución a la mayor brevedad posible.

Sra. Alcaldesa. Concluye diciendo que ha quedado claro el tema y que si quiere puede pedir un certificado del acuerdo o de la intervención para dársela a la comunidad de vecinos y le reitera el compromiso del equipo de gobierno en buscar una solución.

Don Antonio Pérez González CNA. Hace varias preguntas.

- Sobre la ordenanza del taxi, si tienen previsión de su entrada en vigor, si se han resuelto las alegaciones.
- Sobre la moción de iniciativa ambiental de creación de la granja escuela, secundada por el Club de Montaña.
- Le gustaría saber cuándo se va a llevar a pleno la moción de transparencia y rendición de cuentas de la asignación a los grupos políticos municipales.
- Respecto a la ordenanza de animales quiere saber si ya está en vigor y si se está ejecutando todo lo acordado.
- Solicitó copia del proyecto del paseo marítimo de Torre de Bengalbón.
- También presentó escrito en el que preguntaba sobre el estado de deficiencias estructurales del pabellón cubierto de Torre de Benagalbón.
- Le gustaría saber cómo va el Plan Estratégico.

Doña Elena Aguilar Brañas de C's. Pregunta por los huertos sociales ecológicos, porqué desde el despacho del grupo municipal de ARincón se están recibiendo a los usuarios que los solicitan y porqué en el cartel y en redes sociales aparece el teléfono del cargo de confianza de ARincón y no de un técnico del área correspondiente.

Le gustaría que le dijieran porqué no se está viendo vía streaming el pleno y cuándo se va a adecuar el espacio para la sala de lactancia, dotándola de un mínimo de elementos, tal y como se pedía en la moción aprobada hace más de un año, ya que siguen viendo a las madres con sus hijos en los bancos del patio del Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Don José Francisco Salado Escaño del PP. Toma la palabra recordando que como no han podido tratar el punto 3, que se ha retirado del orden del día del pleno y se ha emitido un informe in voice del Secretario explicando que no procede que se debata, le anuncia a la Sra. Alcaldesa que el PP buscará los apoyos suficientes en los distintos grupos de la oposición para solicitar un pleno extraordinario donde se debata dicho el mismo. Pedirán que los informes que dicen que faltan, aunque le extraña ya que ya tenía el informe del asesor jurídico de urbanismo y del arquitecto, para que se resuelva por el pleno ya que es el competente en tomar la decisión sobre si una parcela se expropia o si se hace una innovación.

Lo que no es normal es hurtar el debate del mismo para conseguir uno de los objetivos que pone de manifiesto el asesor jurídico de urbanismo, es decir, que si no se insta en un plazo el expediente de expropiación, a los 6 meses, por Ley es como si se hubiese iniciado la expropiación. Eso es lo que el PP supone que pretende el equipo de gobierno para que la expropiación sea una realidad, aunque no se haya tomado el acuerdo por parte del pleno, lo cual no le van a permitir ya que la culpa de que no tenga mayoría absoluta el equipo de gobierno no es de los ciudadanos, ni del PP.

Don Sergio Antonio Díaz Verdejo del PP. Sus preguntas van dirigidas al Concejal de Medio Ambiente, Parques y Jardines.

Tiene un escrito de una vecina desde el 1 de abril de 2016, la propietaria de la pescadería de C/ Jaén, que le gustaría saber porqué ha pasado un año y aun no le han contestado. Es un asunto de olores y aire que sale del Supersol que está en C/ Jaén.

También le gustaría saber si después del temporal se ha hecho alguna valoración de los daños del mismo y si podían acceder al informe.

Además pregunta si hay algún Plan de limpieza, fumigación, poda o recogida de los frutos de los árboles, especialmente en la zona de la Avda principal, donde están las moreras en el suelo y da vergüenza pasar por allí. En la zona del Hogar del Jubilado no hay moreras pero la sabia de los árboles, al no estar fumigados ocasionan también el mismo problema. Igual pasa en la Cala del Moral, en la zona de la Iglesia pequeña y del estanco con el mismo tipo de árboles.

Pregunta también por si hay algún Plan de choque ya que el parque las Viñas es lamentable verlo. No funciona el alumbrado, ni la fuente, los carteles, papeleras y pérgolas están rotas. Al final, poco a poco, van a volver a como estaba hace 5 años. Al paseo ecológico le pasa igual.

Los policías que pasan por el paseo marítimo hablan de la peligrosidad del carril deportivo, porque la arena está en el mismo y las bicicletas derrapan por ese motivo.

Le gustaría saber si han tomado las medidas oportunas para arreglar los desperfectos mencionados.

Don Antonio Fernández Escobedo del PP. Da la bienvenida a Don Carlos Antón a la Corporación, espera que sea para bien para él y para el Ayuntamiento ya que su juventud les beneficie a todos, con ideas nuevas, porque espera que no sean las de siempre.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

En cuanto a sus preguntas, le gustaría saber cómo va la adaptación al suministro inmediato de información del IVA que establece el RD Ley 596/2016, que será de aplicación a partir de primeros de julio.

Además quiere saber para cuándo les va a traer el grado de cumplimiento del Plan Económico Financiero, de los Planes de Ajuste y de Saneamiento, una vez conocido el año 2016.

Por otro lado, en cuanto al periodo medio de pago del primer trimestre del año 2017, que se pone en 140 días, le recuerda que en junio de 2015 estaba en 81,20 días y a final de 2016 en 104,75, luego ha subido más de 35 días.

Solicitó un informe para resolver los incumplimientos existentes en el periodo medio de pago, en el que les dice que “cuando el periodo medio de pago en una administración pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la administración deberá incluir en la actualización de su plan de Tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho Plan, lo siguiente, a) el importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago de los proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad, b) el compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos que le permita generar la Tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.”

Pregunta para cuándo van a llevar a cabo lo anterior, alguna medida que pueda remediar la deriva que está cogiendo el periodo medio de pago.

En cuanto a la campaña de empadronamiento, han tenido hoy conocimiento de la población de hecho y de derecho empadronada en el municipio, 45.188 habitantes. Creen que la campaña no se ha notado. Se han gastado 12.442,13€ en dos empresas, una para los vinilos y publicidad y otra para el diseño de la propaganda y no ha tenido efecto.

Ya recomendó, en alguna reunión mantenida con el patronato de recaudación, sería interesante dirigir hacia determinadas zonas la campaña que se haga en lugar de hacerlo en la distancia.

Le gustaría saber cuánto les está costando la publicidad de Rinconbus.

También está interesado en saber si las subvenciones al IBI, que se presupuestaron para el 2016 en 250.000€ y que al final se terminó dando 78.000€, va a ser constitutivo de renta para las personas a las que se le ha concedido dicha subvención, tal y como ha sucedido en otros municipios.

Por otro lado le gustaría saber cuándo les van a dar el detalle de los movimientos, que se les pidió hace más de 60 días, que componen el saldo de la cuenta 413 a 31 de diciembre de 2016. Y para cuándo les van a dar el modelo 347 del año 2016 para el Ayuntamiento y sus Apales.

A la Sra. Alcaldesa le pregunta sobre el Plan Estratégico, cómo van y si se va a solicitar ayudas a la CEE.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

El Sr. Moreno les ha adoctrinado diciendo que cuando mientan tienen que pedir disculpas. En su opinión mentir es decir un titular como es el siguiente "el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria dispondrá de 14 millones de euros más hasta el año 2020". El entiende que para disponer hay que tener, luego se las iba a ver moradas el Ayuntamiento en pagar más de 8 millones de euros de principal más intereses en el ejercicio 2017, en el 2018 y 2019, si no es porque piden desde la oposición que se acogiesen a ese tema. Por lo tanto le ruega al Sr. Moreno que se abstenga de hacer comentarios de ese tipo en las redes sociales, ni en la web del Ayuntamiento ya que hoy día están dejando de pagar a los bancos y a los proveedores.

Don Antonio José Martín Moreno del PP. Tiene dos preguntas. La primera dirigida al Concejal Delegado de Turismo ya que el pasado 24 de enero el PP pidió las cuentas de Fitur y a día de hoy no la tienen, les gustaría saber para cuándo se las facilitarán para contrastar cuánto gastaron el año pasado y el actual.

La siguiente cuestión va dirigida al Concejal de Cultura ya que en el último pleno era la Concejala Alina Caravacas y a ella le preguntó sobre el premio de Poesía Salvador Rueda, ya que habían surgido ciertos problemas con la entrega del premio anterior y aunque ella le dijo que tenía intención de sacar la convocatoria para el Día del Libro, a la fecha actual aun no se ha convocado, por lo que le gustaría saber si ya tienen fecha para ello.

Don José María Gómez Muñoz del PA. Interviene porque ha escuchado a la Sra. Alcaldesa intervenir y se ha quedado sorprendido cuando ha hablado sobre la parcela inundable, diciendo que frente al Pabellón hay un edificio que se está cayendo a cachos. En caso de que esa edificación se esté resquebrajando, le pide que mande a los técnicos municipales, porque si allí viven personas espera que no haya ninguna desgracia, en caso de que no lo haya enviado ya.

En cuanto al punto que han quitado del orden del día le ha sorprendido bastante. Él está seguro de que no van a incluir ningún otro informe al pleno ya que el técnico jurista de urbanismo ya dejó claro que había dos opciones, la expropiación o la modificación. Ya ha manifestado el PP que solicitará un pleno extraordinario, al que el se sumaría con dos votos más. En su opinión han retirado el punto porque sabían que no se votarían las pretensiones que el equipo de gobierno traía.

Al Concejal de Medio Ambiente, el Sr. Ezequiel, le dice que esta noche ha llegado un vecino con un dossier en la mano con toda la documentación que le han pedido, en cambio le responde en el pleno que hay un señor que tira fruta allí y que ha mandado a la policía. No entiende cómo estando los vecinos de acuerdo, el concejal no haya sido capaz de cambiar el contenedor.

En esa Avenida, hace unos 10 meses, también había una queja de dos vecinos a los que les molestaba un local y se hizo una pequeña obra por parte de Servicios Operativos para solucionar el problema de molestias que ocasionaba a dos edificios. No entiende, si ahora incluso tienen varios edificios que están de acuerdo en trasladar los contenedores a otro lugar, cuál es el impedimento si no tienen ningún informe de la policía contrario. Ha tenido que venir el vecino para hablar en el pleno para que el concejal mañana lo intente solucionar.

Además otro de los compromisos que tenía el concejal de Medio Ambiente era en las Viñas, con el parque canino, en el que unos vecinos se comprometieron en hacer un traslado, en cambio lleva dos meses dando larga a los vecinos y al final se creará un



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

conflicto. Le recomienda que se ponga manos a la obra para ver dónde va a poner dicha ubicación. Él le puede dar un par de ideas ya que los vecinos lo han llamado y tiene 51 firmas registradas, del edificio 26, 28 y 30 de esa calle para dicho asunto. Los escritos son de 29 y 30 de noviembre y aun no ha hecho nada.

Respecto a las plantas que ya en el pleno anterior le dijo que tenían una altura de metro y medio, siguen igual aunque ahora están secas. No sabe si es que está organizando al personal que tiene a su disposición, como Renta Básica, EMMSA, Inclusión social, +30, -30, con cerca de cuarenta y tantas personas.

Con respecto a los acantilados, la última vez que se limpio fue en el mes de agosto o septiembre pero está desde octubre lleno de cajas de pizzas, bolsas, ramas crecidas. Le pide que lo limpie ya que da muy mala imagen y ha pasado la semana santa con la gente paseando por allí.

Al Sr. Ezequiel le dice que él ha visto el coche del Ayuntamiento a las tres y pico de la madrugada, a las 11:30 y 12:30 de la noche aparcado cerca de su casa. Si sucediera una desgracia en otro lugar y el técnico va a buscar el coche y no encuentra la llave porque la tiene el concejal, qué pasaría. Le pide explicaciones sobre qué hace a esas horas. Quizás sea el motivo del porqué no le da tiempo a cortar las matas, limpiar los acantilados, etc, y es porque está dando vueltas por la noche. Espera que no le conteste que estaba vigilando las playas del temporal, porque si le responde eso se hinchará de reir. Cuando tiene que ir es cuando están las máquinas trabajando o a las 10:30 de la mañana, con el levante que ocasionaba problema a los chiringuitos en cambio lo llamaron a él porque el Sr. Ezequiel no aparecía. Le ruega que las llaves del coche estén colgadas en el Ayuntamiento.

Se dirige al Sr. Sánchez, que por la mañana le ha dicho que le iba a dar una documentación no sabe si se refiere a la que le solicitó sobre el tema de la obra del asfaltado, le pide que se la haga llegar junto con los permisos pertinentes de Cuenca del Mediterráneo.

La siguiente pregunta no sabe a quién hacérsela, si a Pedro Fdez Ibar, se la hará a la Alcaldesa y sino que ella se la traslade al concejal pertinente. Le gustaría saber cómo va la bolsa de trabajo, la que hace tres meses le dijo el concejal de IU que en un par de semanas estaría lista.

Al Sr. Moreno le hace varias preguntas. En el mes pasado le recordó que hacía 3 meses que no le daba por escrito respuesta al asunto de los turnos de la policía, sobre si se habían reunido para las vacaciones etc, y le respondió que le informaría cuando le pareciera. Además le dijo el Sr. Moreno que él mentía en relación a los turnos al decir que sólo había una pareja por la noche.

El Sr. Moreno fue reprobado en el pleno por mentir, no sólo por el PP, PA y C's sino que además un mes y medio o dos meses después su compañero de gobierno, el Sr. Fernández Ibar, se fue del gobierno diciendo que el Sr. Moreno mentía.

En una reunión de portavoces, anterior a la última, el Sr. Moreno dijo que el Sr. Ezequiel le había prohibido a él hacer photocopies y usar el área de medio ambiente para imprimir. Después el Sr. Ezequiel respondió en el pleno que él no había prohibido nada, luego mintió el Sr. Moreno. Por lo tanto le dice al Sr. Fernández Escobedo que el Sr. Moreno no es que mienta, es que es crónico.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Por otro lado el 9 de diciembre el Sr. Moreno le dijo en un pleno que había 2 facturas, la del atún rojo y el solomillo, y le acusó de haber estado comiendo en un restaurante a cuenta de las arcas municipales, lo cual era mentira. El Portavoz de ARincón preguntó y ya sabe que no es cierto. De hecho la Sra. Alcaldesa lo llamó a él para que se sentaran a hablar y espera que ella de fe de lo que está diciendo. Ella le pidió arreglar el tema para no molestar a los técnicos, con lo que él estaba de acuerdo, así no tenían que hacer que éstos redactaran un informe. Pero él le dijo que la solución pasaba porque el Sr. Moreno pidiera disculpas ya que él no fue a dicha comida, pero al mes siguiente, cuando estuvo de Alcalde acetal, dijo que no era cierto lo que él estaba contando de la Alcaldesa. Es tan fácil como ir al restaurante y preguntar si José María Gómez Muñoz estuvo allí.

Lo que habló con la Sra. Alcaldesa era lo que ha explicado anteriormente, estaba de testigo el Concejal de Turismo, lo que pasa que le dijo que seguramente el Sr. Moreno no pediría disculpas, lo cual entiende que es normal ya que los mentirosos tienen que ocultar siempre la mentira.

La Alcaldesa se comprometió con él a que si el Sr. Moreno no pedía disculpas, quizás lo haría ella. Él espera que tenga la elegancia de hacerlo.

En definitiva quiere que quede claro que el Sr. Moreno mintió en cuanto a la comida ya que él no fue.

Por otro lado tiene conocimiento de que se han comprado varios coches para servicios operativos. Le recuerda que él le enseñó unas fotos de los coches de la policía que estaban en los talleres, no sabe si también habrá pedido coches para ellos porque son necesarios.

A continuación va a leer un listado del número de parejas que patrullaron en la policía en el mes de marzo y los primeros días de abril ya que se ha pasado por la Jefatura para comprobarlo.

DIAS	Nº DE POLICIAS POR LA NOCHE
2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de marzo	1 PAREJA
11, 17, 18, 24 de marzo	2 PAREJAS
1, 2, 3 y 4 de abril	1 PAREJA

Por último han visto a Ezequiel en las redes sociales quejándose del vandalismo. Hace un llamamiento a la gente pidiendo civismo, pero cree que deberían también arreglar el asunto de las patrullas de la policía por las noches ya que es cuando se ocasionan los destrozos. Quizás con un equilibrio en la organización del programa de trabajo de la policía se prevendría algo.

El último ruego es que a partir de ahora no le mienta más.

Don Carlos Antón Tejón de IU.LV-CA para la Gente. Se dirige a Yolanda para preguntarle si se va a continuar con el Plan de Ocio Joven que se había implantado en el área de Juventud y, si es así, para cuándo está previsto que salga.

Don Oscar Cipriano Carrascosa Fontalba de ARincón. Le responde a Antonio Pérez que sí le ha llegado un escrito en el que solicitaba información para saber en qué gastaban los grupos municipales, a lo que le contesta que prácticamente lo que les cuesta el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

alquiler...(interrumpe la respuesta porque le informan que esa pregunta no le corresponde a él contestarla, es de otra área).

En relación a la cuestión que le hace Elena Aguilar sobre porqué se atiende a los ciudadanos que piden los huertos sociales en el despacho de ARincón y porqué se facilitó el teléfono de Vicky, le responde que éste está casi 24 horas disponible y ella trabaja para el Ayuntamiento. El despacho que tiene Vicky es el de ARincón y como grupo municipal pueden atender sobre cualquier asunto que pregunten.

Recuerda que para entregar las solicitudes se hace a través del registro, también tienen el teléfono para ser informados, un mail "participacion@rincondelavictoria.es" y la web.

A Antonio José le informa que el premio Salvador Rueda está a punto de salir, lo que pasa es que el viernes van a lanzar un relato corto. El fallo de éste último va a ser anterior al de Salvador Rueda, por lo tanto en 2 o 3 semanas saldrá.

A Pepín le dice que conoce muy bien los turnos de la policía, debe tener alguien cercano que le informa directamente. Él no se lo imagina paseando por el municipio durante 35 días para tomar nota.

Don Ezequiel Carnero Pérez de ARincón. En cuanto a un escrito que ha dicho Sergio que lleva desde el 1 de abril de 2016 sobre una pescadería en C/ Jaén, le responde que él en esa época no era concejal de medio ambiente ya que lo es desde noviembre de 2016. No tiene conocimiento de dicho escrito, por lo que le pide que se lo facilite para mirarlo mañana con los técnicos del área.

En cuanto al temporal, han valoración los daños y han visto que no ha habido problemas en infraestructuras, ni en los juegos infantiles, lo único ha sido las pasarelas un poco movidas, que simplemente hay que recolocarlas. Se elevaron muros de prevención en algunos sitios y listo.

En la zona de San Diego otra vez el temporal se ha llevado la playa, menos que en otras ocasiones pero están en contacto con Costas para que se hagan las debidas aportaciones a la mayor brevedad posible.

Los gastos del temporal serán en su mayor parte horas de máquinas limpiando, abriendo arroyos, los cuales están casi todos ya hechos.

Con respecto a la limpieza y recogida de los frutos, las moreras, le responde que desde el 2015 decidieron que no se esmoccharan los árboles ya que lo que crea son cicatrices, les entran gérmenes patógenos, acortándole la vida a los árboles. El equipo de gobierno apuesta por árboles que den sombra, por lo que en un par de años espera que puedan disfrutar de una avenida así. Efectivamente lo malo es la suciedad que ocasiones, pero con el Plan de Limpieza están constantemente baldeando.

En cuanto al Parque de las Viñas se creó en la anterior legislatura por el PP. Es cierto que han sufrido actos vandálicos, la pérgola y las vallas de madera se han arreglado varias veces, se han quemado y roto papeleras, por lo que él no está a favor de hacer más parques hasta que sean capaces de mantener los que tienen con el personal que tienen.

En relación al paseo ecológico ahora vienen los Planes de Inclusión por lo que tendrán más personal de refuerzo para poder limpiar tanto esa zona como otras muchas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Sobre el cambio de ubicación del contenedor de basura es cierto que había informe del técnico de la EMMSA, que primero decía que no había inconvenientes en cambiarlo y después alegaron que podía dejar sin servicio a una serie de personas, con lo que se estudió y era ir en contra de un informe. Se ha sentado muchas veces con el técnico de la EMMSA y de Medio Ambiente intentando darle solución pero los informes les frenaban, por lo tanto lo estudiarán de nuevo ya que tampoco pueden dejar de dar servicio de recogida de basura a la gente.

En cuanto al Parque Camino de las Viñas se ha reunido varias veces, tanto con los usuarios como con la parte afectada, ya que en la anterior legislatura cuando se hizo el parque de perros se pegó a las viviendas, por lo que alegaban ruido de los perros, malos olores, etc. Cuando lo ha valorado con el técnico del área de Medio Ambiente ha encontrado un sitio dentro del parque, por lo que están pidiendo varios presupuestos para intentar ejecutar la obra lo antes posible.

Sobre las fotografías de las matas de metro y medio que se han secado le responde al Sr. Gómez que algunas ya se habrán quitado ya que tienen grupos de desbroce trabajando.

Respecto a los acantilados él pasó antes de Semana Santa y no estaban tan mal, es cierto que ahora están peor, por lo que tienen que pedir presupuesto para hacer la limpieza.

Con respecto a la llave del coche del Ayuntamiento le responde que, tal y como ha dicho, estaba vigilando las playas ya que su coche, que no es un todoterreno, no está autorizado por Costas para meterlo por la playa, ni el paseo marítimo.

Lo primero que hace el jueves fue salir con el técnico para valorar el temporal. Cuando aumenta el temporal se pone a disposición tanto de la Policía Local como de la Guardia Civil, dando su número personal para que a cualquier hora le avisen en caso de incidencia. Durante el día estuvo en las playas y por la noche hasta las 3 y pico de la madrugada sacando los contenedores de RSU de 120 litros de capacidad para que no se los llevara el agua, al igual que algunas hamacas de algún chiringuito, que aunque no son del Ayuntamiento pero no podía dejarlas. Cuando se dispone a dejar el vehículo del Ayuntamiento vio que tenía un whatsapp en el cual un vecino se queja de que el Parque de las Padrizas, junto al cementerio, está inundado ya que a un trabajador se le ha olvidado cerrar el grifo. Por lo tanto fue y pudo ver que era cierto, pero al intentar cerrar una llave, pensando que era la llave de paso, acabó empapado. Llamó al encargado de EMVIRIA para preguntarle dónde estaba la llave de paso y la pudo cortar.

Cuando llegó con el coche no lo aparcó en su casa, eran las cuatro y pico de la mañana y subió empapado. Se acostó a las cuatro y media y a las siete y media de la mañana estaba de nuevo en pie con los técnicos. Ese día comió a las cinco de la tarde, no desayuno, pero es su obligación como Concejal de Medio Ambiente y Playas. Por la noche salió de nuevo y estuvo hasta las tres y pico en las playas. El sábado y domingo, como el temporal había amainado, lo que hizo fue estar durante el día ya que por la noche no hacía falta. Además vigiló los arroyos para que no hubiese ningún tipo de problemas, estando ya casi todos listos.

Efectivamente él ha tenido el coche del Ayuntamiento durante el fin de semana por motivos de trabajo. Es más, el viernes estaba muerto de sed a las 3:00 am y lo hizo fue



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

primero aparcar el coche del ayuntamiento, cogió su vehículo y fue a la gasolinera para comprar una coca cola.

Con respecto a la entrada a su área es cierto que él no se la ha prohibido a nadie pero no cree que su compañero le esté mintiendo.

En cuanto a los actos vandálicos él cree que en Rincón de la Victoria siempre los ha habido. Además la policía local siempre ha tenido un Jefe para organizarlos y éste también puede dar consejos a su compañero de cómo optimizar los turnos.

Don Javier López Delgado del PSOE. Responde en relación al escrito sobre el mal estado del Pabellón Cubierto que mandarán la contestación cuando esté listo.

A Antonio Fernández del PP le dice que en cuanto a la campaña de empadronamiento le contesta que lleva un mes y algo como concejal de Régimen Interior, por lo tanto no tiene los datos de la campaña de empadronamiento. Sólo le puede decir que del año 2016 al 2017 ha habido un aumento de 1.162 censados. No le puede decir si la campaña ha sido más o menos efectiva, lo único que le puede decir es la diferencia de cantidades con respecto a los años anteriores, 1.1162 de 2016 a 2017, 2.028 personas respecto 2015 a 2017, en relación a los últimos 5 años 3.817 censados y de los últimos 10 años 9.371.

Por último le dice a Antonio José en relación al escrito de Fitur que él no tiene el escrito en su área. Lo buscará por si lo tiene el técnico o intervención para contestarle.

Doña Yolanda Florido Maldonado del PSOE. Se dirige a Carlos que el Plan de Ocio saldrá ya que apuestan por él.

Don Antonio Sánchez Fernández del PSOE. En relación a la ordenanza del taxi es heredado por el anterior concejal. Tienen que resolver las alegaciones, están en secretaría, y entonces ya verán lo que hacen.

La ordenanza de animales está publicada y en vigor, por lo tanto se está aplicando.

En cuanto a la copia del proyecto del paseo marítimo le responde que está colgada en la página web de urbanismo, por lo tanto puede meterse en Internet y consultar lo que le haga falta.

En lo relativo a la sala de lactancia es cuestión de realizar una obra y, como no tienen partida de inversiones en el nuevo presupuesto prorrogado, tratará de realizarlo cuando disponga de tiempo con los servicios operativos.

Ha estado escuchando el tema de Pinos Padel y cree que el Sr. Salado no tenía bastante con haber engañado a los vecinos o al dueño que lo instaló sino que pretende continuar. El PP puede solicitar que se convoque un pleno con ese asunto pero no va a acordar ningún asunto ejecutivo ya que por ahora no forman parte del equipo de gobierno y la ordenación de los asuntos la hace el concejal de urbanismo y la Presidencia. De todas formas no se tienen que preocupar ya que resolverán los expedientes en plazo.

No debe seguir mintiendo, aunque se espera cualquier cosa después de verlo hacer deporte con tal de que salga una foto en el Diario Sur, con su compañero de partido, y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

firmando en contra de un proyecto en el que el Sr. Salado ha estado perdiendo varios años para que se redacte.

Si hubiesen querido hacer trampas no habrían llevado el asunto al pleno y lo habrían puesto en marcha un día antes o después.

Lo que ha pasado es que el equipo de gobierno se esperaba un poco de coherencia, sobre todo con las cosas que se votan. El Sr. Salado debería decir la verdad de lo que votó, ya que de forma unánime se acordó la no renovación del uso.

Para finalizar se dirige al Sr. Gómez en relación al expediente de la obra de Triguero ya que en una Comisión le pidió copia del expediente pero es cierto que se le ha olvidado; mañana dará instrucciones para que le saquen copia tanto a él como a la portavoz de C's.

Además ha hecho referencia a los informes de Pinos Padel, respondiéndole que por supuesto estarán todos los informes en el expediente.

Don Antonio Miguel Moreno Laguna de ARincón. Responde por orden las preguntas que le han hecho.

A Antonio Pérez le responde que en cuanto la moción de fiscalización de las cuentas municipales que presentó hace muchos meses le responde que está de acuerdo en que su tramitación no debería tardar tanto. Le anima a que lo presente por urgencia en el siguiente pleno. Como la Fiscalización de las Cuentas Municipales son una cuestión de la Intervención y parece ser que no había ningún modelo de referencia, han estado buscándola y elaborándola, además han recibido una propuesta muy compleja hace poco tiempo pero no saben si será esa la que adoptarán. En definitiva es una función de la intervención la fiscalización de las Cuentas, por lo que entiende que con aprobar la moción sería suficiente, o casi ni siquiera haría falta.

Al Sr. Fernández Escobedo en relación a los asuntos de economía le dice que hace preguntas muy técnicas, como siempre, porque conoce los aspectos técnicos a la perfección. Sobre la adaptación a la legislación o a una nueva normativa de IVA le responde que lo desconoce, pero los técnicos que son competentes en el asunto no le han trasladado que exista dicho plazo, pero aun así preguntará mañana sobre dicha cuestión para saber si les afecta.

En cuanto a la cuestión que le hacen sobre para cuándo la evaluación del Plan Económico Financiero del año 2016, responde que para cuando la persona competente en hacerlo se lo tome en serio y lo haga.

No le consta que el Sr. Fdez Escobedo haya solicitado la Cuenta 347, pero si lo hace y se puede aportar por no ser información protegida, ya que es información que se traslada a Hacienda sobre los proveedores que facturan y que se les paga más de 3000€ al año, se la hará llegar.

Con respecto al periodo medio de pago, efectivamente ha subido de forma importante a 140 días, lo cual le parece excesivo, no siendo una cuestión deseable por los proveedores. La explicación de la elevación del pmp es que desde el mes de julio han tenido que empezar de julio han tenido que empezar a abonar la amortización de préstamos que estaban en carencia, con lo cual la cantidad de dinero que se ha empleado a partir de ese mes, aproximadamente medio año, en deuda financiera ha superado en mucho lo que se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

venía pagando previamente. Es la consecuencia de la adopción de la medida que hizo el PP de acogerse en el 100% de la deuda al Plan de pago a proveedores que ocurre que hay que obligatoriamente pagar a los bancos lo primero, deja de pagar a los proveedores.

Han hablado de un informe de la Tesorería sobre cuales son las obligaciones legales que conllevaría la elevación del periodo medio de pago. Es cierto que la Ley dice lo anterior pero al mismo tiempo el Tesorero refleja esas cuestiones legales y dice que es imposible aplicarlas. La Ley establece unas obligaciones que sabe que en las circunstancias concretas del Ayuntamiento no se puede poner en marcha.

Con respecto al periodo medio de pago ha subido, pero la subida más alarmante en los últimos años se produce en el año 2013. Después de acogerse a los pago de proveedores se quedan prácticamente a 0 y en un año suben a más de 60 días, 8 millones de euros.

Espera que cuando tengan la liquidez que supone acogerse a la ampliación del periodo de carencia van a poder dedicar una parte importante de esa liquidez a pagar a proveedores y volver a bajar el periodo medio de pago. No tanto por la importancia de la magnitud económica, que le preocupa poco, sino por lo que significa el que los proveedores cobren ya que tiene relación con la actividad económica en Rincón de la Victoria y con el empleo.

En relación con la campaña de empadronamiento han hablado de costes, diciendo que no está justificado el incremento del número de habitantes ya que les parece poco. Le responde que no saben en qué medida la campaña de empadronamiento ha podido influir en dicho incremento, pero la realidad es que tienen más de mil personas nuevas empadronadas respecto al año anterior.

La PIE se corresponde en un porcentaje por el número de empadronados, luego el incremento de habitantes en Rincón de la Victoria suponen más de 170.000€ para las arcas municipales, con lo cual está amortizado de sobra el gasto de la campaña. De todas formas la campaña no ha terminado y en los planes de empleo tienen perfiles que se van a incorporar al Ayuntamiento y que harán la campaña puerta a puerta.

Con respecto a las subvenciones del IBI se gastó algo más de lo que han dicho respecto al año pasado, cree que alrededor de 86.000€, no acercándose a los 250.000€ presupuestados inicialmente. Cuando hicieron el Reglamento calcularon una estimación a la baja de cuánto podía suponer, de hecho cuando tuvieron el debate sobre la modificación de las ordenanzas fiscales comentó que tenían la ocasión de aumentar las ayudas al IBI abriendo otro tramo, quizás no sería del 50% sino del 30%, pero subiendo el tramo de ingresos en todos los miembros de la unidad familiar en 200€. Modificaron finalmente las ordenanzas beneficiando a todos los empadronados en Rincón de la Victoria y por tanto desistieron de dicha medida, sobre todo por que el escenario económico en ese momento les pedía ser prudentes.

Además les informa que cuando hicieron el programa de ayudas se lo consultaron al Patronato de Recaudación, con la Agencia Tributaria, que les aseguraron que no influiría en la Declaración de la Renta al estar formulado como ayuda social.

Finaliza diciendo que escuchar a José María Gómez, Pepín, reiterar que alguien miente es una broma de mal gusto. "Más vale caer en gracia que ser gracioso" y una



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

persona se puede reír por tres motivos, por esos dos o por el motivo por el que él se ha reído, no va a decir cuál es el motivo. Puede pensarlo José M^a Gómez.

No sabe si las fechas que ha dicho José María que había una sola patrulla es cierto, pero con el relato que ha realizado día a día, hora a hora, lo que ha hecho es hacerle perder el tiempo.

La información que él ha dado en sesión plenaria sobre los turnos de la policía ha sido la que en su momento le dio el Jefe titular de la Policía, Puertas, y la que posteriormente le ha dado el Jefe Acctal de la Policía, que le dice que los turnos previstos luego se adaptan y se ajustan en función de la circunstancia, que viene alterada por distintos motivos.

Por las mañanas durante los días laborales suele haber, contando el GIE y la patrulla en ciclo, entre 6 y 7 patrullas, a veces 5 o a veces 2. Hay más actividad, están abiertos los bancos, las personas mayores van a cobrar, se hacen servicios de entrada y salida de colegios y parece ser que es recomendable, según los técnicos, que haya más patrullas.

Por la tarde suele haber entre 3 y 4 patrullas y por la noche 2, salvo en algunas ocasiones que había una sola.

Le dice al Sr. Gómez y también al Sr. Francisco Salado que hacer demagogia con dicho asunto es además irresponsable. Les pregunta si son conscientes que para las personas que no les conocen, especialmente al Sr. Gómez, no saben el estilo que hacer política que tienen y hasta dónde pueden llegar. No sabe si son conscientes de que puede ser un efecto llamada, es decir, están diciendo que pueden ir a robar porque no hay policías en la calle. Quizás lo son pero lo que buscan es que haya un titular en el periódico.

Hay ciertas cosas que aunque sean errores de gestión o de gobierno, él cree que la prudencia les debe llamar a comentarlo en privado ya que no son conscientes de la irresponsabilidad que comenten diciéndolo en público. Si a él lo hubieran atacado en el periodo en el que han hecho esas declaraciones les asegura que estaría muy enfadado con ellos.

Según palabras del Jefe titular de la Policía, las declaraciones de Francisco Salado de que sólo hay una patrulla no son ciertas, así como las de José María Gómez.

Por otro lado en cuanto a las palabras del Sr. Gómez que ha hablado de los técnicos de Medio Ambiente y del informe de éstos, pasa a desvelar parte del contenido del mismo. En el informe dice que el Sr. Gómez les presionó ese mismo día, ya tarde, para que asistieran a esa comida, que tuvieron que ajustar su agenda familiar para poder asistir. Pregunta si a alguien le extraña. Añade que nadie se cree que el Sr. Gómez haya comido en ningún restaurante a costa de las arcas municipales a lo largo de su lustrosa trayectoria política por Rincón de la Victoria.

Sra. Alcaldesa. Responde algunas cuestiones que le han hecho a ella o que han quedado contestadas de manera somera por los concejales.

En cuanto al Plan Estratégico les dice a Antonio Pérez y a Antonio Fernández que están agendados los meses de mayo y junio con las tres mesas técnicas previstas en el proyecto, varias asambleas ciudadanas, así como varias reuniones con la corporación, y con el comité asesor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

En relación al streaming del Pleno y la emisión de Radio Victoria responde que no ha sido posible por un problema con el Internet. Se está grabando la sesión y se emitirá al día siguiente por la mañana.

Sobre la solicitud de pleno extraordinario sobre el asunto de Paraíso del Sol él opina lo mismo que Antonio Moreno y Antonio Sánchez. El PP está legitimado ya que cuentan con el tercio necesario para hacerlo y tendrán un rico debate y así podrán decidir al respecto.

Con respecto a la campaña de padrón pasa a dar unos datos concretos de 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 para que vean la evolución.

De 2014 a 2015 hubo un ascenso de empadronados de 110 personas, de 43.050 a 53.160, de 2015 a 2016 se incrementó en 266 personas, de 43.160 a 44.026 y de 2016 a 2017 ha habido un ascenso de 1.162 personas, de 44.026 a la cifra aprobada hoy en el pleno. Por lo tanto la cifra es bastante considerable, luego ella está convencida de que en algo habrá influido la campaña. Incluso pudo ver los números mensualmente y tenía relación con el comienzo de la campaña.

En relación a la bolsa de trabajo, la semana que viene empezará un grupo de trabajo de unas 8 o 10 personas, mañana y tarde, para que en el tiempo más breve posible estén baremadas todas las solicitudes y se pueda abrir un periodo de alegaciones.

En cuanto a las comidas relacionadas con la Q de Calidad el Sr. Gómez ha apelado a su elegancia, la cual va a hacer extensiva a su compañero de grupo, Javi López, que formó parte de dicha reunión. Como ambos son elegantes ella no se va a referir a ese respecto porque el Sr. Gómez sabe, al igual que el Javi López, el contenido de la misma, el del informe y el sentir de los dos trabajadores municipales afectados en el tema.

Finalmente hace referencia al tema que ha puesto de manifiesto el Sr. Gómez sobre la gestión del concejal de Medio Ambiente queriéndola poner en tela de juicio. Le puede decir que ella tiene audios y whatsapp del Sr. Ezequiel a las 3:30 am, a las 8:00 am a las 20:50 de la tarde, etc. Ella no puede achacar nada al concejal de medio ambiente y no debería recriminarle nada sobre su gestión, ni sobre si sale a determinadas horas, ya que hasta ha estado sacando él mismo papeleras del agua y hamacas de chiringuitos privados. En cuanto al uso del vehículo municipal, el Sr. Ezequiel le ha dado las explicaciones pertinentes. Ella le pregunta, aunque siente que no esté el compañero del PA, qué uso hacía éste de la moto municipal cuando estaba en el gobierno.

El Sr. Ezequiel se ocupa de las cosas que son su obligación, incluso a veces se excede y ella se lo ha dicho en alguna ocasión.

Por lo tanto no entiende que haga un discurso vacío, hueco, bano cuando no lo ha visto en un bar, ni tomándose copas sino que han tenido un temporal en esos días que menos mal que no les ha afectado demasiado y que Costas se encargará de los desperfectos, para lo cual están a la espera del informe del Ayuntamiento ya que en un 80% les corresponde a ellos.

Con respecto al número de teléfono que ha aparecido en un cartel municipal relativo al proyecto de presupuestos participativos, reitera que el número es corporativo y por tanto no entiende porqué lo sacan en un pleno. Es de una persona que está contratada como asesora del equipo de gobierno y por lo tanto es legal que aparezca ese teléfono para dicha finalidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión, a la una y diez minutos de la madrugada, correspondiendo al día siguiente del arriba referenciado, de todo lo cual certifico.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

(Firmado electrónicamente al margen)